BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA



AUTORIDADES

Lic Alfredo V. Cornejo
GOBERNADOR
Ing. Laura Montero
VICEGOBERNADOR
Mgter Dalmiro Fabián Garay Cueli
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Dr. Gianni Andrés Patricio Venier
MINISTRO DE SEGURIDAD
Lic. Miguel Lisandro Nieri
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Farm. Claudia Inés Najul
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
C.P. Pedro Martín Kerchner
MINISTRO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA

EDICIÓN N° 30490
Mendoza, Miércoles 15 de Noviembre de 2017
Normas: 21 - Edictos: 280

"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

INDICE

Sección General 3
- DECRETOS 4
- RESOLUCIONES 29
- ORDENANZAS 31

Sección Particular 34
- CONTRATOS SOCIALES 35
- CONVOCATORIAS 40
- REMATES 45
- CONCURSOS Y QUIEBRAS 56
- TITULOS SUPLETORIOS 69
- NOTIFICACIONES 73
- SUCESORIOS 89
- MENSURAS 95
- AVISO LEY 11.867 103
- AVISO LEY 19.550 103
- CONCURSOS DE ANTECEDENTES 111
- LICITACIONES 119
- FE DE ERRATAS (edicto) 125

SECCIÓN GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 1839

MENDOZA, 03 DE OCTUBRE DE 2017

Visto el expediente N° 10345-D-2017-20108, en el cual se gestiona la autorización para asistir a la República de Chile, del Dr. Marcelo D´Agostino, Subsecretario de Justicia y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia ; y

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario ha sido designado como Responsable de Cooperación Internacional de la Provincia de Mendoza ante la Dirección General de Cooperación Internacional (DGCIN) para desarrollar las actividades que lleva a cabo esa Dirección, en el marco del Programa Federal de Cooperación Internacional, que tendrán lugar entre el 04 y 07 de Octubre de 2.017 en la Ciudad de Viña del Mar, República de Chile.

Por lo expuesto, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 30º de Decreto – Acuerdo Nº 1717/16.

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1°: Autorícese al Dr. Marcelo D´Agostino , Subsecretario de Justicia y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia con D.N.I. Nº 22.154.111, a asistir en misión oficial a la Ciudad de Viña del Mar, República de Chile entre los días 04 al 07 de Octubre del corriente año.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MG. DALMIRO GARAY CUELI

S/Cargo
15/11/2017 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 2124

MENDOZA, 01 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Visto el expediente N° 00061-D-17-01031- en el que el Ministerio de Hacienda y Finanzas gestiona la modificación del Presupuesto General vigente, en el marco del Artículo 74 de la Ley N° 8701, norma permanente por el Artículo 46 de la Ley Nº 8930; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 74 de la Ley Nº 8701 faculta al Poder Ejecutivo a incorporar en las distintas Jurisdicciones

el importe correspondiente a Amortización de la Deuda Flotante agregando que el aumento que se produzca por este concepto se podrá ajustar con el concepto “Financiamiento” (Uso del Crédito); tramitándose en esta ocasión la Deuda Flotante financiada con Rentas Generales para los caracteres 1, 2, 3 y 5.

Que para todos los ajustes se ha tenido en cuenta la información proporcionada por Contaduría General de la Provincia en relación a la deuda flotante la cual rola en el expediente de referencia.

Por ello, atento a lo establecido por el Artículo 74 de la Ley Nº 8701 norma permanente por aplicación del Artículo 46 de la Ley Nº 8930;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1° - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente Año 2017 de la Administración Central del modo que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte de este decreto, debiendo considerarse incrementado en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SEIS CENTAVOS ($ 2.670.645.442,06).

ARTÍCULO 2° - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente Año 2017 de los Organismos Descentralizados, del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte de este decreto, debiendo considerarse incrementado en la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 790.037.585,58).

ARTÍCULO 3° - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente Año 2017 de las Cuentas Especiales, del modo que se indica en la Planilla Anexa III, que forma parte de este decreto, debiendo considerarse incrementado en la suma de PESOS CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($ 108.750.816,32).

ARTÍCULO 4° - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente Año 2017 de Otras Entidades, del modo que se indica en la Planilla Anexa IV que forma parte de este decreto, debiendo considerarse incrementado en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 166.640.442,45).

ARTÍCULO 5° - Modifíquese el Financiamiento de la Administración Central establecido en el Presupuesto General Vigente Año 2017, del modo que se indica en la Planilla Anexa V que forma parte de este decreto, debiendo considerarse incrementado en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SEIS CENTAVOS ($ 2.670.645.442,06).

ARTÍCULO 6° - Modifíquense el Financiamiento y los Recursos Figurativos de los Organismos Descentralizados establecido por el Presupuesto General Vigente Año 2017, del modo que se indica en la Planilla Anexa VI que forma parte de este decreto, debiendo considerarse incrementado en la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 790.037.585,58).

ARTÍCULO 7° - Modifíquense los Recursos Figurativos de las Cuentas Especiales Vigente Año 2017, del

modo que se indica en la Planilla Anexa VII que forma parte de este decreto, debiendo considerarse incrementado en la suma de PESOS CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($ 108.750.816,32).

ARTÍCULO 8° - Modifíquese el Financiamiento y Recursos Figurativos de Otras Entidades, establecido por el Presupuesto General Vigente Año 2017, del modo que se indica en la Planilla Anexa VIII que forma parte de este decreto, debiendo considerarse incrementado en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 166.640.442,45).

ARTÍCULO 9º - Notifíquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

ARTÍCULO 10 - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI
MG. DALMIRO GARAY CUELI
DR. GIANNI A. P. VENIER
FARM. CLAUDIA NAJUL
C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
15/11/2017 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 714

MENDOZA,12 DE MAYO DE 2017

Visto el expediente 1698-D-17-77770, en el cual el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, gestiona la modificación de la Planta de Personal, para posibilitar la creación de cargos en el Hospital Pediátrico “Dr. Humberto J. Notti”, en virtud a lo establecido en el Art. 33 de la Ley Nº 8930 y Art. 14 del Decreto–Acuerdo Nº 1927/16; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley Nº 8857 se ratificaron los Decretos Nros. 384/16 y 385/16 por medio de los cuales se homologaron los Acuerdos Paritarios suscriptos por representantes del Poder Ejecutivo con A.M.Pro.S., en el primero de los casos y con A.T.S.A. en el segundo;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, la conformidad de la Dirección General de Administración de Salud y de la Subsecretaría de Planificación y Control del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y lo dispuesto por los Arts. 9, 27 inc. e), 28, 30 inc. b) y 33 de la Ley Nº 8930 y Arts. 1, 9, 14 y 26 del Decreto-Acuerdo Nº 1927/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO CON OCHO CENTAVOS ($ 4.859.704,08).

Artículo 2º- Modifíquense las Erogaciones Figurativas del Presupuesto de la Administración Pública Provincial vigente, del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto, debiendo considerarse aumentadas en la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO CON OCHO CENTAVOS ($ 4.859.704,08) y disminuidas en la suma de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE CON NUEVE CENTAVOS ($ 2.085.120,09).

Artículo 3º- Modifíquense los Recursos Figurativos de Organismos Descentralizados del Presupuesto vigente, del modo que se indica en la Planilla Anexa III, que forma parte integrante del presente decreto, debiendo considerarse aumentados y disminuidos en las sumas que a continuación se indican, en la dependencia que se consigna:

HOSPITAL	AUMENTADOS	DISMINUIDOS
“Dr. Humberto J. Notti”	$ 4.859.704,08	$ 2.085.120,09

Artículo 4º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente de la Administración Pública Provincial y créense en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, los cargos en la forma que se indican en la Planilla Anexa IV, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 5º- Los volantes de imputación preventiva de presupuesto y cargos deberán incorporarse en la pieza administrativa de designación, previo a la emisión de la correspondiente resolución.

Artículo 6º- Lo dispuesto por el presente decreto, tendrá vigencia a partir de la fecha en que regirá la resolución de designación.

Artículo 7º- El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

Artículo 8º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 9º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V.CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL
LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
15/11/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 741

MENDOZA, 15 DE MAYO DE 2017

Visto el expediente 103-D-17-04768 y su acumulado 4544-D-16-77770, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por el Dr. JORGE OMAR BOTTERON, con funciones en el Area Sanitaria Godoy Cruz del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 del expediente de referencia se presenta el Dr. JORGE OMAR BOTTERON, DNI Nº 8.513.990, CUIL Nº 20-08513990-9, con el objeto de renunciar a partir del 01 de marzo de 2017, al cargo de Clase 008, Cód. 27-3-04-01, que ocupaba en la mencionada Area, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto-Acuerdo Nº 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en virtud de lo informado por la Subdirección de Personal y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 01 de marzo de 2017, la renuncia presentada por el profesional que a continuación se menciona, al cargo que se consigna, con funciones en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se especifica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio:

JURISDICCION 08 – CARACTER 1

AREA SANITARIA GODOY CRUZ - UNIDAD ORGANIZATIVA 43

CLASE 008 – Médico - Cód. 27-3-04-01.

Dr. JORGE OMAR BOTTERON, clase 1951, DNI Nº 8.513.990, CUIL Nº 20-08513990-9.

Artículo 2º- Establézcase que el Dr. JORGE OMAR BOTTERON, DNI Nº 8.513.990, CUIL Nº 20-08513990-9, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL

S/Cargo
15/11/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 791

MENDOZA, 26 DE MAYO DE 2017

Visto el expediente 1700-D-17-77770, en el cual el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, gestiona la modificación de la Planta de Personal, para posibilitar la creación de cargos en el Hospital "Diego Paroissien", en virtud a lo establecido en el Art. 33 de la Ley Nº 8930 y Art. 14 del Decreto–Acuerdo Nº 1927/16; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley Nº 8857 se ratificaron los Decretos Nros. 384/16 y 385/16 por medio de los cuales se homologaron los Acuerdos Paritarios suscriptos por representantes del Poder Ejecutivo con A.M.Pro.S., en el primero de los casos y con A.T.S.A. en el segundo;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, la conformidad de la Dirección General de Administración de Salud y de la Subsecretaría de Administración y Control del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y lo dispuesto por los Arts. 9, 27 inc. e), 28, 30 inc. b) y 33 de la Ley Nº 8930 y Arts. 1, 9, 14 y 26 del Decreto-Acuerdo Nº 1927/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($ 4.232.737,38).

Artículo 2º- Modifíquense las Erogaciones Figurativas del Presupuesto de la Administración Pública Provincial vigente, del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto, debiendo considerarse aumentadas en la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($ 4.232.737,38) y disminuidas en la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON VEINTIUN CENTAVOS ($ 1.589.795,21).

Artículo 3º- Modifíquense los Recursos Figurativos de Organismos Descentralizados del Presupuesto vigente, del modo que se indica en la Planilla Anexa III, que forma parte integrante del presente decreto, debiendo considerarse aumentados y disminuidos en las sumas que a continuación se indican, en la dependencia que se consigna:

HOSPITAL	AUMENTADOS	DISMINUIDOS
"Diego Paroissien"	$ 4.232.737,38	$ 1.589.795,21

Artículo 4º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente de la Administración Pública Provincial y créense en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, los cargos en la forma que se indica en la Planilla Anexa IV, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 5º- Los volantes de imputación preventiva de presupuesto y cargos deberán incorporarse en la pieza administrativa de designación, previo a la emisión de la correspondiente resolución.

Artículo 6º- Lo dispuesto por el presente decreto, tendrá vigencia a partir de la fecha en que regirá la resolución de designación.

Artículo 7º- El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

Artículo 8º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 9º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL
LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
15/11/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 801

MENDOZA, 26 DE MAYO DE 2017

Visto el expediente 1699-D-17-77770, en el cual el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, gestiona la modificación de la Planta de Personal, para posibilitar la creación de cargos en el Hospital "Diego Paroissien", en virtud a lo establecido en el Art. 33 de la Ley Nº 8930 y Art. 14 del Decreto–Acuerdo Nº 1927/16; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley Nº 8857 se ratificaron los Decretos Nros. 384/16 y 385/16 por medio de los cuales se homologaron los Acuerdos Paritarios suscriptos por representantes del Poder Ejecutivo con A.M.Pro.S., en el primero de los casos y con A.T.S.A. en el segundo;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, la conformidad de la Dirección General de Administración de Salud y de la Subsecretaría de Administración y Control del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y lo dispuesto por los Arts. 9, 27 inc. e), 28, 30 inc. b) y 33 de la Ley Nº 8930 y Arts. 1, 9, 14 y 26 del Decreto-Acuerdo Nº 1927/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, por la suma de PESOS CINCO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS $ 5.056.594,72).

Artículo 2º- Modifíquense las Erogaciones Figurativas del Presupuesto de la Administración Pública Provincial vigente, del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente

decreto, debiendo considerarse aumentadas en la suma de PESOS CINCO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 5.056.594,72) y disminuidas en la suma de PESOS DOS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 2.066.079,47).

Artículo 3º- Modifíquense los Recursos Figurativos de Organismos Descentralizados del Presupuesto vigente, del modo que se indica en la Planilla Anexa III, que forma parte integrante del presente decreto, debiendo considerarse aumentados y disminuidos en las sumas que a continuación se indican, en la dependencia que se consigna:

HOSPITAL	AUMENTADOS	DISMINUIDOS
“Diego Paroissien”	$ 5.056.594,72	$ 2.066.079,47

Artículo 4º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente de la Administración Pública Provincial y créense en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, los cargos en la forma que se indica en la Planilla Anexa IV, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 5º- Los volantes de imputación preventiva de presupuesto y cargos deberán incorporarse en la pieza administrativa de designación, previo a la emisión de la correspondiente resolución.

Artículo 6º- Lo dispuesto por el presente decreto, tendrá vigencia a partir de la fecha en que regirá la resolución de designación.

Artículo 7º- El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

Artículo 8º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 9º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V.CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
15/11/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 882

MENDOZA, 02 DE JUNIO DE 2017

Vistos los expedientes 22-D-17-04858, 30-D-17-04858, 38-D-17-04858 y 43-D-17-04858, en los cuales se solicita la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Profesionales, celebrados entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y las personas que se mencionan, quienes se desempeñan en el Area Sanitaria San Martin; y

CONSIDERANDO:

Que resultó imprescindible contar con recurso humano idóneo para instrumentar diversos programas y tareas implementadas por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

Que no revistando en la Jurisdicción, personal suficiente para la implementación y funcionamiento de los programas en marcha, resultó indispensable contratar bajo el sistema de locación de servicios profesionales, a personas para la realización de las tareas que posibiliten alcanzar los objetivos que el citado Ministerio se ha propuesto como metas para el año 2017;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo establecido por los Arts. 40 y 42 de la Ley N° 6554 y sus modificatorios, Art. 43 de la Ley Nº 6754, Art. 78 de la Ley N° 7045, Art. 64 de la Ley N° 7091, Art. 95 de la Ley N° 7184, Art. 135 de la Ley N° 7324, Art. 137 de la Ley N° 7490, Art. 128 de la Ley N° 7650, Art. 117 de la Ley N° 7837, Art. 99 de la Ley N° 8009, Art. 53, Art. 59 y Art. 97 de la Ley N° 8154, Art. 98 de la Ley N° 8265, Art. 93 de la Ley N° 8399, Art. 88 de la Ley N° 8530,

Art. 79 de la Ley N° 8701, Art. 45 de la Ley N° 8838, Arts. 2, 3, 4, 5 y concordantes de la Ley Nº 7557, Arts. 37 y 46 de la Ley N° 8930 y Decreto N° 1903/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Reconózcanse a partir de la fecha que se indica y hasta la fecha del presente decreto los servicios prestados por las personas que se mencionan, quienes se desempeñan en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según se indica:

AREA SANITARIA SAN MARTIN

A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2017

LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Dra. ORLANDI, ANALIA JULIETA, DNI N° 30.542.620, expediente 22-D-17-04858.

Lic. CASTILLO ADELINET, PAULA VALENTINA, DNI N° 34.627.201, expediente 30-D-17-04858.

Dra. MONTAÑEZ, MARIA AYDENELIDA, DNI N° 10.702.845, expediente 38-D-17-04858.

Lic. FABRONI, MARIA DANIELA, DNI N° 27.612.105, expediente 43-D-17-04858.

Artículo 2°- Apruébense por el período que se detalla, los Contratos de Locación de Servicios Profesionales, celebrados entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y las personas que se mencionan, quienes se desempeñan en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según se indica:

AREA SANITARIA SAN MARTIN

A PARTIR DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Dra. ORLANDI, ANALIA JULIETA, DNI N° 30.542.620, expediente 22-D-17-04858.

Lic. CASTILLO ADELINET, PAULA VALENTINA, DNI N° 34.627.201, expediente 30-D-17-04858.

Dra. MONTAÑEZ, MARIA AYDENELIDA, DNI N° 10.702.845, expediente 38-D-17-04858.

Lic. FABRONI, MARIA DANIELA, DNI N° 27.612.105, expediente 43-D-17-04858.

Artículo 3°- Ténganse por bien pagados los honorarios percibidos por las personas que se mencionan en el Art. 1° del presente decreto, gasto que fue atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la siguiente partida del Presupuesto Año 2017:

CUENTA GENERAL: S96054 41305 095

UNIDAD DE GESTION: S54013.

Artículo 4°- El gasto que demande lo dispuesto en el presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la partida mencionada en el Artículo precedente.

Artículo 5°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V.CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL

S/Cargo
15/11/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 999

MENDOZA,19 DE JUNIO DE 2017

Visto el expediente 15-A-08-04880, en el cual obran las actuaciones referentes al pedido efectuado por el Area Sanitaria San Carlos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a la Dirección Provincial de Catastro; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido efectuado es en referencia al cambio de titularidad de dominio y superficie al título por ser propiedad de la Provincia de Mendoza, según inscripción en la Dirección Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia, asiento Nº 1273 de fs. 463 Tomo 12 de San Carlos (Marginal Nº 53 – afectación de dominio);

Que no obstante, por Resolución Nº 893/08 la Dirección Provincial de Catastro procedió a corregir en el Banco de Información Territorial la nomenclatura catastral 16-01-01-0006-000002-0000-5 del Padrón Nº 66-00718-8, dándolo de baja a partir del 31 de diciembre de 1980 y se incorporó al Centro de Salud Nº 99 “Villa San Carlos” como poseedor de la parcela identificada con nomenclatura catastral 16-01-01-0006-000003-0000 – Padrón Nº 66/00719;

Que a fs. 49 del referenciado expediente, la Coordinadora del Area Sanitaria San Carlos, con fecha 18 de agosto de 2015, informa a su superioridad la problemática que atañe a ese Centro de Salud y que constituye el objeto del problema, señalando que en el año 2011 se toma conocimiento de que un espacio de terreno, que el Centro poseía para futuras ampliaciones, había sido ocupado y posiblemente se estuviera vendiendo por lotes por una persona de nombre Gabriel Pavez, informando también que hicieron

la correspondiente denuncia policial por lo que solicita se tomen las medidas necesarias y urgentes para solucionar el problema planteado;

Que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, remite las actuaciones a Fiscalía de Estado para la evaluación de las medidas conducentes a la obtención de la desocupación del inmueble;

Que la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de Fiscalía de Estado estima que debe ser el Sr. Gobernador quien, previo a obtener una actualización dominial, catastral y cartográfica del inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a fs. 463, Tº 12 de San Carlos, inicie las acciones judiciales pertinentes con la intervención legal que le cabe a Fiscalía de Estado, fs. 56/57;

Que Asesoría de Gobierno estima procedente realizar una serie de medidas previas a los efectos de clarificar la situación fáctica del caso;

Que se requiere al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes realice un relevamiento de los ocupantes del inmueble y a la Fiscalía de Estado que informe el estado procesal del expediente 2496-D-15-05179;

Que de las averiguaciones efectuadas surge que por expediente 13518-Z-12-01225 se tramita en Administración Tributaria Mendoza un plano de Título Supletorio sobre dicho inmueble (fs. 61), que el predio se encuentra ocupado por varias personas, entre ellas Gabriel Pavez y que presumiblemente, éste último, vendió parte de los terrenos y taló árboles cercanos al arroyo (fs. 66);

Que el Fiscal que interviene en la causa penal entiende que siendo que el presunto usurpador estaría en el lugar desde hace más de diez años, se excede el tiempo para que proceda la acción penal pública por usurpación, razón por la cual corresponde instar su desalojo a través de la vía ordinaria, según prevé el Código Civil;

Que son hechos acreditados, tanto en la sede administrativa como penal, que el inmueble usurpado es propiedad del Gobierno de la Provincia, inscripto a su nombre en la Matrícula 1273, folio 463 Tomo 12 a la marginal asiento 53 y que por más de diez años ha sido usurpado por el Sr. Gabriel Pavez;

Que dado este estado de cosas, corresponde analizar los caminos tendientes a la recuperación del inmueble desposeído;

Que la acción reivindicadora es aquella en la cual el actor alega que es propietario de una cosa que el demandado posee o detenta sin derecho para ello y consecuentemente, pide que se le condene a la devolución de dicha cosa;

Que en palabras de la Suprema Corte de Justicia la reivindicación importa una acción que nace del dominio ejercido sobre cosas particulares, es decir, destinada a amparar el derecho de propiedad, cuando dicho derecho es desconocido; se requiere entonces, ser dueño de la cosa reclamada y que ésta, en principio, se encuentre en posesión de aquél contra quien se reivindica y que el titular haya sido desposeído de la cosa, pues el objeto de la acción es recuperar la posesión perdida y de ese modo, restablecer el ejercicio del derecho de propiedad. SCJM – Expte.: 31451 – CASTRO MARIA EN J: CASTRO MARIA ALBERTO E. ABREGO REIVINDICACION – CASACION 29/09/1971 LS 123-108;

Que se trata de una acción que tiene por objeto obtener una sentencia que condene al que posee una cosa que no es suya a devolverla, en concreto, se persigue la restitución de la cosa, siendo muy diferente a la declaración de certeza de la propiedad, ya que en ésta sólo persigue su declaración sin condena de restitución;

Que tratándose de una acción real se otorga sólo a los titulares de derechos reales y que al tratarse de la adquisición derivada de derechos reales sobre inmuebles por actos entre vivos requiere el concurso del

título y la tradición, esta última equivalente al modo suficiente (Kiper, Claudio Marcelo, “Acción reivindicatoria. Legitimación activa y prueba”, JA 1.983-IV, pag. 328 y siguientes);

Que en el afán de obtener el recupero del inmueble desposeído, la Provincia deberá dirigir su acción contra quien se encuentra en posesión del inmueble reclamado, ya que carece de derecho a detentarlo y no goza de autorización alguna, por lo que corresponde instruir al Asesor de Gobierno y/o Abogados Auxiliares de Asesoría de Gobierno a iniciar las acciones judiciales pertinentes tendientes a obtener la restitución del inmueble propiedad del Gobierno de la Provincia e inscripto en la Dirección Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia, al asiento Nº 1273 fs. 463 Tomo 12 de San Carlos (Marginal Nº 53 – afectación de dominio);

Que en virtud de lo dispuesto por el Art. 177 de la Constitución de la Provincia y la Ley Nº 728 y modif. se deberá dar intervención a Fiscalía de Estado para que tome la participación legal que le corresponde;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a fs. 68 y vta., por Fiscalía de Estado a fs. 73 y vta. y por Asesoría de Gobierno a fs. 74/75 y vta. del expediente 15-A-08-04880,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Instrúyase al Asesor de Gobierno y/o Abogados Auxiliares de Asesoría de Gobierno a iniciar las acciones judiciales pertinentes tendientes a obtener la restitución del inmueble propiedad del Gobierno de la Provincia e inscripto en la Dirección Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia, al asiento Nº 1273 fs. 463 Tomo 12 de San Carlos (Marginal Nº 53 – afectación de dominio).

Artículo 2º- Establecer que según lo dispuesto por el Art. 177 de la Constitución de la Provincia y la Ley Nº 728 y modif. se deberá dar intervención a Fiscalía de Estado para que tome la participación legal que le corresponde.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL

S/Cargo
15/11/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1000

MENDOZA,19 DE JUNIO DE 2017

Vistos los expedientes 98-D-16-04815, 352-D-16-04815, 361-D-16-04815 y 366-D-16-04815, en los cuales se solicita la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios y Locación de Servicios Profesionales, celebrados entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y las personas que se mencionan, quienes se desempeñaron en el Area Sanitaria Las Heras; y

CONSIDERANDO:

Que resultó imprescindible contar con recurso humano idóneo para instrumentar diversos programas y tareas implementadas por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

Que no revistando en la Jurisdicción, personal suficiente para la implementación y funcionamiento de los programas en marcha, resultó indispensable contratar bajo el sistema de locación de servicios profesionales y locación de servicios, a personas para la realización de las tareas que posibilitaron alcanzar los objetivos que el citado Ministerio se había propuesto como metas para el año 2016;

Por ello, habiéndose diligenciado los pertinentes volantes de imputación, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo establecido por la Ley N° 8706, los Arts. 40 inciso a) apartado 1) y 42 de la Ley N° 6554 y sus modificatorias, Arts. 2, 3, 4, 5 y concordantes de la Ley Nº 7557, modificada por la Ley Nº 7649, Ley Nº 8838, Ley N° 8930, Decreto N° 65/16 y Decreto N° 1903/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Ténganse por aprobados, por los períodos que se detallan, los Contratos de Locación de Servicios y Locación de Servicios Profesionales, celebrados oportunamente, entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y las personas que a continuación se mencionan, quienes se desempeñaron en la dependencia del Ministerio que se indica, y reconózcanse los servicios prestados por tal concepto en dichos períodos:

AREA SANITARIA LAS HERAS

A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE SETIEMBRE DE 2016

LOCACION DE SERVICIOS

Dn. COZ, SERGIO SANTIAGO, DNI N° 20.610.456, expediente 98-D-16-04815.

A PARTIR DEL 06 DE OCTUBRE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Lic. ASENATTO, ANDREA LOURDES, DNI N° 26.339.990, expediente 352-D-16-04815.

Odont. QUINTANO, CINTIA VERONICA, DNI N° 23.067.836, expediente 361-D-16-04815.

LOCACION DE SERVICIOS

Da. VILLARROEL, GABRIELA SOLANGE, DNI N° 36.999.855, expediente 366-D-16-04815.

Artículo 2°- Ténganse por bien pagados los honorarios percibidos por las personas que se mencionan en el Art. 1° del presente decreto, gasto que fue atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto Año 2016:

CUENTA GENERAL: S96047 41305 095 - S96047 41305 000

UNIDAD DE GESTION: S47011 - S47015

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V.CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL

S/Cargo
15/11/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1013

MENDOZA,19 DE JUNIO DE 2017

Vistos los expedientes 48-D-16-04847 y 49-D-16-04847, en los cuales se solicita la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios y Locación de Servicios Profesionales, celebrados oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y las personas que se mencionan, quienes se desempeñaron en el Area Sanitaria Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que resultó imprescindible contar con recurso humano idóneo para instrumentar diversos programas y tareas implementadas por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

Que no revistando en la Jurisdicción personal suficiente para la implementación y funcionamiento de los programas en marcha, resultó indispensable contratar bajo el sistema de locación de servicios y locación de servicios profesionales, a personas para la realización de las tareas que posibilitaron alcanzar los objetivos que el citado Ministerio se había propuesto como metas para el año 2016;

Por ello, habiéndose diligenciado los pertinentes volantes de imputación, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo establecido por la Ley N° 8706, los Arts. 40 inciso a) apartado 1) y 42 de la Ley N° 6554 y sus modificatorias, Arts. 2, 3, 4, 5 y concordantes de la Ley Nº 7557, modificada por la Ley Nº 7649, Ley Nº 8838, Decreto N° 1903/16 y Ley N°8930,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Ténganse por aprobados, por el período que se detalla, los Contratos de Locación de Servicios y Locación de Servicios Profesionales, celebrados oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y las personas que a continuación se mencionan, quienes se desempeñaron en la dependencia que se indica y reconózcanse los servicios prestados por tal concepto, en dicho período:

AREA SANITARIA RIVADAVIA

A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE SETIEMBRE DE 2016

LOCACION DE SERVICIOS

Da. GIMENEZ, SANDRA ELIZABETH, DNI N° 22.525.975, expediente 48-D-16-04847.

LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Odont. MORELLO, ROXANA AURELIA, DNI N° 20.584.630, expediente 49-D-16-04847.

Artículo 2°- Ténganse por bien pagados los honorarios percibidos por las personas que se mencionan en el Art. 1° del presente decreto, gasto que fue atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la siguiente partida del Presupuesto Año 2016:

CUENTA GENERAL: S96052 41305 095

UNIDAD DE GESTION: S52003.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL

S/Cargo
15/11/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1014

MENDOZA,19 DE JUNIO DE 2017

Visto el expediente 51-D-16-04847, en el cual se solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, celebrado oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y la persona que se menciona, quien se desempeñó en el Area Sanitaria Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que resultó imprescindible contar con recurso humano idóneo para instrumentar diversos programas y tareas implementadas por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

Que no revistando en la Jurisdicción personal suficiente para la implementación y funcionamiento de los programas en marcha, resultó indispensable contratar bajo el sistema de locación de servicios, a personas para la realización de las tareas que posibilitaron alcanzar los objetivos que el citado Ministerio se había propuesto como metas para el año 2016;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo establecido por los Arts. 40 y 42 de la Ley N° 6554, y sus modificatorios, Art. 43 de la Ley Nº 6754, Art. 78 de la Ley N° 7045, Art. 64 de la Ley N° 7091, Art. 95 de la Ley N° 7184, Art. 135 de la Ley N° 7324, Art. 137 de la Ley N° 7490, Art. 128 de la Ley N° 7650, Art. 117 de la Ley N° 7837, Art. 99 de la Ley N° 8009, Art. 53, Art. 59 y Art. 97 de la Ley N° 8154, Art. 98 de la Ley N° 8265, Art. 93 de la Ley N° 8399, Art. 88 de la Ley N° 8530, Art. 79 de la Ley N° 8701, Art. 45 de la Ley N° 8838, Art. 46 de la Ley N° 8930,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Téngase por aprobado, por el período que se detalla, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y la persona que se menciona, quien se desempeñó en la dependencia que se indica y reconózcanse los servicios prestados por tal concepto, en dicho período:

AREA SANITARIA RIVADAVIA

A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 31 DE JULIO DE 2016

LOCACION DE SERVICIOS

Da. SANTI, FLORENCIA REGINA, DNI N° 36.137.056, expediente 51-D-16-04847.

Artículo 2°- Ténganse por bien pagados los honorarios percibidos por la persona que se menciona en el Art. 1° del presente decreto, gasto que fue atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la siguiente partida del Presupuesto Año 2016:

CUENTA GENERAL: S96052 41305 095

UNIDAD DE GESTION: S52003.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL

S/Cargo
15/11/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1015

MENDOZA,19 DE JUNIO DE 2017

Visto el expediente 361-D-16-04891, en el cual se solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, celebrado oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y la persona que se menciona, quien se desempeña en el Area Sanitaria Tunuyán; y

CONSIDERANDO:

Que resultó imprescindible contar con recurso humano idóneo para instrumentar diversos programas y tareas implementadas por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

Que no revistando en la Jurisdicción personal suficiente para la implementación y funcionamiento de los programas en marcha, resultó indispensable contratar bajo el sistema de locación de servicios, a personas para la realización de las tareas que posibiliten alcanzar los objetivos que el citado Ministerio se ha propuesto como metas para el año 2017;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo establecido por los Arts. 40 y 42 de la Ley N° 6554 y sus modificatorios, Art. 43 de la Ley Nº 6754, Art. 78 de la Ley N° 7045, Art. 64 de la Ley N° 7091, Art. 95 de la Ley N° 7184, Art. 135 de la Ley N° 7324, Art. 137 de la Ley N° 7490, Art. 128 de la Ley N° 7650, Art. 117 de la Ley N° 7837,

Art. 99 de la Ley N° 8009, Art. 53, Art. 59 y Art. 97 de la Ley N° 8154, Art. 98 de la Ley N° 8265, Art. 93 de la Ley N° 8399, Art. 88 de la Ley N° 8530, Art. 79 de la Ley N° 8701, Art. 45 de la Ley N° 8838, Arts. 2, 3, 4, 5 y concordantes de la Ley Nº 7557, Art. 37 y 46 de la Ley N° 8930 y Decreto N° 1903/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Reconózcanse a partir de la fecha que se indica y hasta la fecha del presente decreto los servicios prestados por la persona que se menciona, quien se desempeña en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según se indica:

AREA SANITARIA TUNUYAN

A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2017

LOCACION DE SERVICIOS

Da. QUEVEDO, MARIA CECILIA, DNI N° 29.252.837, expediente 361-D-16-04891.

Artículo 2°- Apruébese por el período que se detalla, el Contrato de Locación de Servicios, celebrados entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y las personas que se mencionan, quienes se desempeñan en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según se indica:

AREA SANITARIA TUNUYAN

A PARTIR DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

LOCACION DE SERVICIOS

Da. QUEVEDO, MARIA CECILIA, DNI N° 29.252.837, expediente 361-D-16-04891.

Artículo 3°- Ténganse por bien pagados los honorarios percibidos por la persona que se menciona en el Art. 1° del presente decreto, gasto que fue atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la siguiente partida del Presupuesto Año 2017:

CUENTA GENERAL: S96057 41305 095

UNIDAD DE GESTION: S57011.

Artículo 4°- El gasto que demande lo dispuesto en el presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la partida mencionada en el Artículo precedente.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL

S/Cargo
15/11/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1031

MENDOZA, 23 DE JUNIO DE 2017

Vistos los expedientes 294-D-16-04858, 286-D-16-04858, 308-D-16-04858, 288-D-16-04858 y 292-D-16-04858, en los cuales se solicita la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Profesionales y Locación de Servicios, celebrados oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y las personas que se mencionan, quienes se desempeñaron en el Area Sanitaria San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que resultó imprescindible contar con recurso humano idóneo para instrumentar diversos programas y tareas implementadas por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

Que no revistando en la Jurisdicción personal suficiente para la implementación y funcionamiento de los programas en marcha, resultó indispensable contratar bajo el sistema de locación de servicios profesionales y locación de servicios, a personas para la realización de las tareas que posibilitaron alcanzar los objetivos que el citado Ministerio se había propuesto como metas para el año 2016;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo establecido por los Arts. 40 y 42 de la Ley N° 6554 y sus modificatorios, Art. 43 de la Ley Nº 6754, Art. 78 de la Ley N° 7045, Art. 64 de la Ley N° 7091, Art. 95 de la Ley N° 7184, Art. 135 de la Ley N° 7324, Art. 137 de la Ley N° 7490, Art. 128 de la Ley N° 7650, Art. 117 de la Ley N° 7837, Art. 99 de la Ley N° 8009, Art. 53, Art. 59 y Art. 97 de la Ley N° 8154, Art. 98 de la Ley N° 8265, Art. 93 de la Ley N° 8399, Art. 88 de la Ley N° 8530, Art. 79 de la Ley N° 8701, Ley N° 8706, Art. 45 de la Ley N° 8838, Arts. 2, 3, 4, 5 y concordantes de la Ley Nº 7557, Arts. 37 y 46 de la Ley N° 8930 y Decreto N° 1903/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Ténganse por aprobados, por el período que se detallan, los Contratos de Locación de Servicios Profesionales y Locación de Servicios, celebrados oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y las personas que a continuación se mencionan, quienes se desempeñaron en la dependencia que se indica y reconózcanse los servicios prestados por tal concepto, en dicho período:

AREA SANITARIA SAN MARTIN

A PARTIR DEL 06 DE OCTUBRE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Lic. FABRONI, MARIA DANIELA, DNI N° 27.612.105, expediente 294-D-16-04858.

Lic. CASTILLO ADELINET, PAULA VALENTINA, DNI N° 34.627.201, expediente 286-D-16-04858.

Odont. GANU, RAUL ELIAS, DNI N° 31.331.593, expediente 308-D-16-04858.

Dr. AMAR, NESTOR GUSTAVO, DNI N° 8.513.295, expediente 292-D-16-04858.

LOCACION DE SERVICIOS

Da. OCHOA, ROMINA SOLEDAD, DNI N° 32.819.471, expediente 288-D-16-04858.

Artículo 2°- Ténganse por bien pagados los honorarios percibidos por las personas que se mencionan en el Art. 1° del presente decreto, gasto que fue atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la siguiente partida del Presupuesto Año 2016:

CUENTA GENERAL: S96054 41305 095

UNIDAD DE GESTION: S54013 - S54015

Artículo 3°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL

S/Cargo
15/11/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1051

MENDOZA, 28 DE JUNIO DE 2017

Visto el expediente 884-H-04-04418 en el cual se gestiona la modificación de la Planta de Personal para posibilitar el cambio de Agrupamiento del cargo de revista de Dn. ARIEL CARLOS RAMON FUNES, con funciones en el HOSPITAL “DIEGO PAROISSIEN”; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 57 del expediente de referencia, obra la conformidad del agente respecto a la disminución de haberes que el cambio de agrupamiento implica;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y por Asesoría de Gobierno y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 27 inc. b) de la Ley Nº 8930 y Arts. 9 y 26 del Decreto Acuerdo Nº 1927/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente de la Administración Pública Provincial y transfiérase al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión a Dn. ARIEL CARLOS RAMON FUNES y su cargo de revista, en la forma que se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- El ajuste dispuesto por el Art. 1° del presente decreto no modifica el carácter de permanente,

interino, licenciado, con retención del cargo o cualquier otra circunstancia en que se encuentre el agente en la actualidad.

Artículo 3°- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 4º- Lo dispuesto en el presente decreto tendrá vigencia a partir de la fecha de su dictado.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
15/11/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1052

MENDOZA, 28 DE JUNIO DE 2017

Vistos los expedientes 13-D-17-04826, 14-D-17-04826, 20-D-17-04826, 28-D-17-04826 y 29-D-17-04826, en los cuales se solicita la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Profesionales y Locación de Servicios, celebrados oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y las personas que se mencionan, quienes se desempeñan en el Area Sanitaria Lavalle; y

CONSIDERANDO:

Que resultó imprescindible contar con recurso humano idóneo para instrumentar diversos programas y tareas implementadas por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

Que no revistando en la Jurisdicción personal suficiente para la implementación y funcionamiento de los programas en marcha, resultó indispensable contratar bajo el sistema de locación de servicios profesionales y locación de servicios, a personas para la realización de las tareas que posibiliten alcanzar los objetivos que el citado Ministerio se ha propuesto como metas para el año 2017;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo establecido por los Arts. 40 y 42 de la Ley N° 6554 y sus modificatorios, Art. 43 de la Ley Nº 6754, Art. 78 de la Ley N° 7045, Art. 64 de la Ley N° 7091, Art. 95 de la Ley N° 7184, Art. 135 de la Ley N° 7324, Art. 137 de la Ley N° 7490, Art. 128 de la Ley N° 7650, Art. 117 de la Ley N° 7837, Art. 99 de la Ley N° 8009, Art. 53, Art. 59 y Art. 97 de la Ley N° 8154, Art. 98 de la Ley N° 8265, Art. 93 de la Ley N° 8399, Art. 88 de la Ley N° 8530, Art. 79 de la Ley N° 8701, Art. 45 de la Ley N° 8838, Arts. 2, 3, 4, 5 y concordantes de la Ley Nº 7557, Art. 46 de la Ley N° 8930 y Art. 1 del Decreto N° 1903/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Reconózcanse a partir de la fecha que se indica y hasta la fecha del presente decreto los

servicios prestados por las personas que se mencionan, quienes se desempeñan en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según se indica:

AREA SANITARIA LAVALLE

A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2017

LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Lic. CEPEDAL, LAURA NOELIA, DNI N° 26.551.652, expediente 13-D-17-04826.

Dra. LEIVA, MONICA PATRICIA, DNI N° 13.303.103, expediente 14-D-17-04826.

Odont. VEGETTI LUI, ANDREA MARINES, DNI N° 25.628.161, expediente 20-D-17-04826.

Lic. AVILA, VILMA LORENA, DNI N° 27.198.100, expediente 28-D-17-04826.

LOCACION DE SERVICIOS

Da. FARIAS, SONIA CECILIA, DNI N° 20.655.501, expediente 29-D-17-04826.

Artículo 2°- Apruébense por el período que se detalla, los Contratos de Locación de Servicios Profesionales y Locación de Servicios, celebrados entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y las personas que se mencionan, quienes se desempeñan en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según se indica:

AREA SANITARIA LAVALLE

A PARTIR DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Lic. CEPEDAL, LAURA NOELIA, DNI N° 26.551.652, expediente 13-D-17-04826.

Dra. LEIVA, MONICA PATRICIA, DNI N° 13.303.103, expediente 14-D-17-04826.

Odont. VEGETTI LUI, ANDREA MARINES, DNI N° 25.628.161, expediente 20-D-17-04826.

Lic. AVILA, VILMA LORENA, DNI N° 27.198.100, expediente 28-D-17-04826.

LOCACION DE SERVICIOS

Da. FARIAS, SONIA CECILIA, DNI N° 20.655.501, expediente 29-D-17-04826.

Artículo 3°- Ténganse por bien pagados los honorarios percibidos por las personas que se mencionan en el Art. 1° del presente decreto, gasto que fue atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto Año 2017:

CUENTA GENERAL: S96048 41305 095 - S96048 41305 000

UNIDAD DE GESTION: S48013

Artículo 4°- El gasto que demande lo dispuesto en el presente decreto será atendido por Tesorería

General de la Provincia, con cargo a las partidas mencionadas en el Artículo precedente.

Artículo 5°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL

S/Cargo
15/11/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 2202

MENDOZA, 07 DE NOVIEMBRE DE 2017

Visto el expediente 2087-D-17-77770, en el cual se solicita la aprobación del CONVENIO DE COMPLEMENTACION celebrado oportunamente entre el MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES, representado por su Ministra Farm. CLAUDIA NAJUL, la MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR, representada por su Intendente Lic. WALTHER ALBERTO MARCOLINI y el HOSPITAL ENFERMEROS ARGENTINOS, representado su Director Dr. FABIO GOMEZ PARRA, con el objeto de realizar trabajos de ampliación y reparación del Servicio de Guardia de Emergencias del Hospital Enfermeros Argentinos,

Por ello, en razón del pedido formulado, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y en virtud a lo establecido por el Art. 3° inc. i) de la Ley N° 8830,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1°- Apruébese el CONVENIO DE COMPLEMENTACION celebrado oportunamente entre el MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES, representado por su Ministra Farm. CLAUDIA NAJUL, la MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR, representada por su Intendente Lic. WALTHER ALBERTO MARCOLINI y el HOSPITAL ENFERMEROS ARGENTINOS, representado su Director Dr. FABIO GOMEZ PARRA, con el objeto de realizar trabajos de ampliación y reparación del Servicio de Guardia de Emergencias del Hospital Enfermeros Argentinos, el que en fotocopia autenticada como ANEXO forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°- El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y por el Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 3°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V.CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL
MG DALMIRO GARAY CUELI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo

15/11/2017 (1 Pub.)

MINISTERIO ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA

Decreto N°: 2207

MENDOZA, 07 DE NOVIEMBRE DE 2017

Visto el expediente Nº 1790-D-2015-30093, en el cual el CLUB UNION DEPORTIVA DE SAN JOSE, solicita el otorgamiento de un subsidio destinado a obras de infraestructura a realizar en la citada entidad, ubicada en calle Bandera de los Andes Nº 1187 Departamento Guaymallén - Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 111 rola la autorización del Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Energía para otorgar un subsidio por la suma de $ 250.000,00

Que en estas actuaciones se encuentra agregada la documentación necesaria para la percepción del subsidio tramitado.

Que a fojas 125 del expediente de referencia, obra el volante de imputación preventiva del gasto, debidamente intervenido por Contaduría General de Provincia.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta lo previsto por el Decreto-Acuerdo Nº 4096/07 y modificatorio y la Disposición 7/15 de Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Artículo 1º - Otórguese en carácter de subsidio, con cargo de rendir cuentas, al CLUB UNION DEPORTIVA DE SAN JOSE, en la persona de su Representante Legal, Señor MARIO RODOLFO DIAZ, D.N.I. Nº 13.992.623, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 250.000,00) destinada a obras de infraestructura a realizar en la citada entidad, ubicada en calle Bandera de los Andes Nº 1187 – Departamento Guaymallén - Mendoza.

Artículo 2º - Establézcase que el Representante Legal de la citada entidad, Señor MARIO RODOLFO DIAZ, D.N.I. Nº 13.992.623, deberá rendir cuentas documentadas de los fondos recibidos en la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, en conformidad con lo establecido en la Disposición 7/15 de Contaduría General de la Provincia.

Artículo 3º - El plazo de rendición de cuentas será de NOVENTA (90) días, contados a partir de la puesta a disposición de los fondos a favor del beneficiario del subsidio.

Artículo 4º - Autorícese a la Tesorería General de la Provincia a abonar al CLUB UNION DEPORTIVA DE SAN JOSE, en la persona de su Representante Legal, Señor MARIO RODOLFO DIAZ, D.N.I. Nº 13.992.623, el importe del subsidio otorgado por el Artículo 1º del presente decreto, por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 250.000,00), con cargo al Presupuesto de Erogaciones vigente Ejercicio 2017, Unidad de Gestión de Crédito: C96065-552-03-000; Unidad de Gestión de Consumo: C30852.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

S/Cargo
15/11/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 2209

MENDOZA, 07 DE NOVIEMBRE DE 2017

VISTO el expediente Nº 3794-S-2005-30091, en el cual constan los antecedentes de la sustracción de diversos bienes de la oficina de prensa del entonces Ministerio de Ambiente y Obras Públicas, hoy Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 18 se adjunta copia de la Resolución Nº 878 dictada el día 23 de Agosto de 2011 por el entonces Ministro de Infraestructura, Vivienda y Transporte, por la cual se ordena una investigación administrativa tendiente a esclarecer la situación planteada.

Que a fojas 20/21 obra dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del actual Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía en el cual se aconseja disponer la baja de los bienes sustraídos, porque dado el tiempo transcurrido, no existe posibilidad de endilgar los hechos a agente alguno. Además recomienda se remita el expediente a la Honorable Junta de Disciplina.

Que por su parte a fojas 23 se encuentra agregada la intervención del Coordinador Área Inventario del Ministerio actuante, en la que se detallan los bienes que deben ser dados de baja.

Que a fojas 28 obra Acta Nº 122 de fecha 01 de agosto de 2017, de la Honorable Junta de Disciplina del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, en la cual se aconseja la clausura de la investigación administrativa y no efectuar cargo contra ningún agente de la Administración, en virtud del tiempo trascurrido del hecho.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Artículo 127 de la Ley Nº 8706 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Artículo 1º - Clausúrese la investigación administrativa ordenada por Resolución Nº 878 dictada el día 23 de Agosto de 2011 por el entonces Ministro de Infraestructura, Vivienda y Transporte.

Artículo 2º - Dése de baja del Inventario del actual Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, los bienes que a continuación se mencionan:

Nº	DESCRIPCION	CUPI	VALOR
1	Radiograbador	0000342576	$ 1,00

2	Grabador tipo periodista	0000343338	$ 1,00
3	Grabador tipo periodista	0000343340	$ 1,00
4	Grabador tipo periodista	0000343342	$ 1,00
5	Grabador tipo periodista	0000343344	$ 1,00
6	Grabador tipo periodista	0000343347	$ 1,00
7	Computador	0000345652	$ 1,00

Artículo 3º - El Encargado del Inventario del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía tomará la intervención que corresponda, con conocimiento de Contaduría General de la Provincia.

Artículo 4º - Cúrsese copia de las actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas conforme lo dispuesto por el Artículo 127 de la Ley 8706.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTIN KERCHNER

S/Cargo
15/11/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 2212

MENDOZA, 07 DE NOVIEMBRE DE 2017

VISTO el expediente Nº 2951-D-2017-30093, en el cual el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía solicita la ampliación del Ítem Gastos Generales de Obra correspondiente a los trabajos: CONSTRUCCION MATERNIDAD HOSPITAL LAGOMAGGIORE– CIUDAD MENDOZA – MENDOZA; y

CONSIDERANDO:

Que la documentación técnica legal y el presupuesto de la referida obra fueron aprobados por Decreto Nº 721/2017 y su modificatorio Nº 1315/2017.

Que en esa oportunidad el presupuesto para el Ítem Gastos Generales de Obra ascendía a la suma de $ 200.000,00 y según se solicita a fojas 1, el aumento requerido es de $ 1.141.445,00.

Que a fojas 3 se agrega el volante de imputación preventiva del aumento solicitado.

Por ello, teniendo en cuenta lo previsto por el Decreto - Ley Nº 4416/80 (de Obras Públicas) y modificatorias y en conformidad con el dictamen emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Artículo 1º - Increméntese el Ítem Gastos Generales de Obra del presupuesto aprobado por Decreto Nº 721/2017 y su modificatorio Nº 1315/2017, para la obra: CONSTRUCCION MATERNIDAD HOSPITAL LAGOMAGGIORE – CIUDAD MENDOZA – MENDOZA, en la suma de UN MILLON CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 1.141.445,00).

Artículo 2º - El gasto autorizado por el artículo anterior será atendido por intermedio de la Tesorería General de la Provincia, con cargo al Presupuesto de Erogaciones Vigente – Ejercicio 2017, Unidad de Gestión de Crédito C73445-512-01-248, Unidad de Gestión de Consumo C73445.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

S/Cargo
15/11/2017 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Resolución N°: 121

MENDOZA, 26 de junio de 2017

VISTO:

El Expediente Nº 2362-D-2016-00112, en el cual obran las actuaciones sumariales con la firma FERMAR COMERCIAL S.A., nombre de fantasía “Lady Comfort”, CUIT Nº 30-71049490-4, con domicilio en calle Espejo nº 177, Ciudad, Mendoza, y;

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se presenta la Sra. Claudia Funes y denuncia a la Zapatería “Lady Comfort” (FERMAR COMERCIAL S.A.) por incumplimiento de la obligación de cambio del producto por falla y exige el reembolso del dinero. Acompaña a fs. 02 copia del ticket de compra.

Que se hace traslado de la misma a la firma denunciada y manifiesta que no es procedente el cambio ni el reintegro del dinero debido a que el producto no está fallado, y que si la clienta hubiera requerido el cambio sólo por el hecho de no gustarle lo que compró, por lo menos se pide que el calzado no esté marcado para poder ser vendido a otro cliente.

Que a fs. 9 se imputa infracción por presunta violación al Artículo 11º de la Ley 24.240, por no respetar el deber de garantía del calzado adquirido por la denunciante.

Que el artículo 11º de la Ley 24240 establece que “Cuando se comercialicen cosas muebles no consumibles conforme lo establece el artículo 2325 del Código Civil, el consumidor y los sucesivos adquirentes gozarán de garantía legal por los defectos o vicios de cualquier índole, aunque hayan sido ostensibles o manifiestos al tiempo del contrato, cuando afecten la identidad entre lo ofrecido y lo entregado, o su correcto funcionamiento.

La garantía legal tendrá vigencia por TRES (3) meses cuando se trate de bienes muebles usados y por SEIS (6) meses en los demás casos a partir de la entrega, pudiendo las partes convenir un plazo mayor. En caso de que la cosa deba trasladarse a fábrica o taller habilitado el transporte será realizado por el responsable de la garantía, y serán a su cargo los gastos de flete y seguros y cualquier otro que deba realizarse para la ejecución del mismo.”

Que no obstante ello, se cita a una audiencia de conciliación a efectos de promover una conciliación entre las partes, la cual fracasa por incomparecencia de las mismas.

Que esta Dirección entiende que entre los dichos de la denunciada, no se ha dado cumplimiento con los canales que establece el servicio de garantía, ya que la misma manifiesta que el producto no está fallado, cuando deben ser revisadas por la misma fábrica o en su defecto por el service/técnico que la misma ofrezca para detectar si hubo o no defecto de fábrica. Asimismo, cuando la firma manifiesta “si la clienta hubiera requerido el cambio sólo por el hecho de no gustarle lo que compró, por lo menos pedimos que el calzado no esté marcado para poder ser vendido a otro cliente”, no puede ser tenido en consideración ya que el reclamo es por falla en el producto y no por no gustarle.

Que el artículo 57º de la Ley 5547, (según Ley Impositiva Nº 8923, Art. 11º) indica que “las infracciones serán reprimidas con las siguientes penas: ... b) MULTAS (Ley 5547 ARTICULO 57° inc. b): 1. Leve desde 1.250,00 a 125.000; 2. Moderado desde 125.001 a 375.000; 3. Grave desde 375.001 a 2.500.000; 4. Gravísima desde 2.500.001 hasta 5.000.000,00. La Reincidencia duplicará el monto de la Multa anteriormente aplicada... h) publicación de la resolución sancionatoria a costa del infractor...”.

Que al momento de cuantificar el monto de la multa a aplicar se tienen en cuenta los criterios de graduación de la Ley Nacional Nº 24.240, que en el Artículo 49º, se precisa que en la aplicación y graduación de las sanciones se tendrá en cuenta el perjuicio resultante de la infracción para el consumidor o usuario, la posición en el mercado del infractor, la cuantía del beneficio obtenido, el grado de intencionalidad, la gravedad de los riesgos, o de los perjuicios sociales derivados de la infracción y su generalización, la reincidencia y las demás circunstancias relevantes del hecho.

Que esta autoridad administrativa pondera, con especial énfasis, la privilegiada posición de la sumariada en el mercado y los consumidores potenciales afectados por un proceder análogo al verificado en autos.

Que en cuanto a la cuantía del beneficio obtenido, debe tenerse presente que la denunciada no dio cumplimiento a la garantía del calzado objeto del reclamo, ni tampoco presenta pruebas contundentes en su defensa. Y que si bien el valor del producto adquirido asciende a $1490,00, debe tenerse en cuenta lo que la jurisprudencia dice al respecto, en cuanto a que “sin perjuicio de que el daño al consumidor sea uno de los elementos a considerar a la hora de graduar la multa, de ello no se sigue que sea el único factor a ponderar (conf. Artículo 49 de la LDC), ni que el monto de la sanción deba guardar una estricta correspondencia con el daño inflingido” (Expte Nº 2810-0- Autos caratulados: ”SONY ARGENTINA S.A. c/ GCBA s/ OTRAS CAUSAS CON TRÁMITE DIRECTO ANTE LA CÁMARA DE APELACIONES“. CÁMARA DE APELACIONES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES – SALA I- 24/10/2011, publicado por el Dial.com – AA7243 el pasado 28/12/2011.).

Que la doctrina ha dicho "que en caso de existir perjuicio a los intereses del consumidor, la consideración de éste a los efectos de la aplicación y graduación de las sanciones debe ser entendido de un modo amplio atendiendo tanto a los aspectos materiales como morales de la afectación sin precisiones matemáticas propias del derecho civil" (CNFED.C ADM, sala II 1997/10/07 "Pequeño Mundo SRL c/Sec. de Comercio e Inversiones).

Que la sumariada no reparó el daño sufrido por el consumidor, habiendo transcurrido más 1 año desde el hecho objeto del reclamo. Que atento a los parámetros antes expuestos, se considera razonable imponer una sanción de multa a la firma Fermar Comercial S.A., conforme lo permite la escala legal, equivalente a pesos seis mil con 00/100 ($ 6.000,00.-), por la infracción verificada y analizada.

Que el monto fijado a la sanción, se encuentra dentro de los amplios límites establecidos en la norma que la determina y se halla cerca del mínimo legal establecido ($ 1.250) y extremadamente lejos de su máximo ($ 5.000.000), y que dentro de la escala de la Ley nº 5547, es considerada como una multa LEVE.

Que en relación al quantum de la multa se considera la sentencia de la CAMARA DE APEL. CONT. ADM. Y TRIB. DE LA CIUDAD AUT. DE BS. AS., 18 de Agosto de 2015, Id Infojus: NV12906, mediante la cual "se sanciona con una multa de treinta mil pesos a una empresa de telecomunicaciones por violación al art. 19 de la ley 24.240 por haber facturado a la denunciante una línea telefónica que no había solicitado", y que al respecto se dijo "que la empresa denunciada no alega, ni mucho menos prueba, no ser reincidente ni que el monto de la multa resulte desproporcionado en comparación con su giro comercial, máxime cuando el mismo se encuentra mucho más cerca del mínimo que del máximo previsto en el art. 47 de la Ley 24.240".

Que la aplicación de la sanción de multa debe tener una finalidad coactiva, disuasiva y convincente, a fin de que el infractor desista y enmiende su conducta de vulneración de los derechos de los consumidores.

POR ELLO, LA DIRECTORA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

RESUELVE

ARTÍCULO 1º - IMPÓNGASE a la firma FERMAR COMERCIAL S.A., nombre de fantasía "Lady Comfort", CUIT Nº 30-71049490-4, con domicilio en calle Espejo nº 177, Ciudad, Mendoza, la sanción de multa consistente en el pago de PESOS SEIS MIL con 00/100 ($ 6.000,00) de conformidad con lo prescripto en el artículo 47º inc. b) de la Ley Nº 24.240, por la violación al artículo 11º del mismo cuerpo legal.

ARTÍCULO 2°: INTIMESE por la presente al pago de la multa, en la Cuenta Ley N° 24.240, correspondiente al Código Tax 017- 417, Código Resumido 1001, el que deberá hacerse efectivo ante el Organismo Recaudador ATM en el plazo de DIEZ (10) DÍAS.

ARTICULO 3º - ACREDITESE el pago de la multa con la presentación correspondiente, en esta Dirección de Defensa del Consumidor, adjuntando copia del boleto correspondiente y exhibición del original.

ARTÍCULO 4º - INSCRÍBASE esta Resolución de sanción en el Registro de Sanciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza.

ARTÍCULO 5º - PUBLÍQUESE la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del infractor en el Diario "Los Andes" y Diario "UNO" de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57º inciso h de la Ley Provincial Nº 5.547 y artículo 47º penúltimo párrafo de la Ley Nacional Nº 24.240).

ARTÍCULO 6º - NOTIFIQUESE al infractor de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7º - ARCHIVESE.

LIC. MÓNICA S. LUCERO

S/Cargo
15/11/2017 (1 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD GENERAL ALVEAR

Ordenanza N°: 4430

VISTO: El Expte.7937-"S"-17, por el cual la Sub Secretaría de Gobierno Solicita Pto. Ordenanza Garante Créditos, y;

CONSIDERANDO:La nota presentada por el Director de Agricultura de la Municipalidad de General Alvear.

La penosa situación del sector agrícola, luego del arrastre de emergencias por reiteradas contingencias climáticas de gran incidencia, principalmente en los años 2016 y 2017.

Que resulta urgente facilitar a los pequeños productores medidas que facilite tanto la plantación de cultivos anuales, tales como ajo, pimiento, como así también el desecado de la ciruela de industria, para evitar la pérdida o mala comercialización de la producción.

Que la realización del censo agropecuario –CANSAGRO-, demuestra la conveniencia de fomentar los cultivos hortícolas.

Que es imperante la toma de decisiones, en este caso, de carácter político e institucional, en beneficio del sector agrícola, base de la economía departamental y regional, de acuerdo a las competencias y funciones que posee el gobierno comunal.

Que es imperativo asistir a la industria local en financiamiento para capital de trabajo, como forma de incrementar la demanda de materias primarias locales.

Que es responsabilidad del municipio, como primera instancia en la demanda, que se tomen medidas a favor de los productores, implementando una herramienta para facilitar la comercialización de su producción, en este caso tomate, pimiento y ciruela de industria.

Que Mendoza Fiduciaria S.A., financiará a industriales del Departamento el capital de trabajo para la elaboración de tomates y pimientos en conserva. Así también se financiará con la misma institución la cosecha, acarreo y servicio de secado de la ciruela de industria.

Que en tal sentido es requisito que el Municipio se constituya en garante del reintegro de dicha financiación.

Que el Municipio asegurará su acreencia con la recepción y retención de la producción elaborada, hasta tanto sea cancelada la deuda de los industriales con Mendoza Fiduciaria S.A.

Continuación Ordenanza 4430 (Hoja N° 2)

Que el Municipio estará a cargo del operativo, acopio y guarda de la producción.

Que en los fideicomisos realizados en las temporadas 2015/2016 de ciruela y 2016/2017 de tomate y pimiento, no se ha utilizado la garantía prestada por la Municipalidad, lo que expresa la seriedad y efectividad de la herramienta implementada.

Que para ello es necesario que el Honorable Concejo Deliberante faculte al D.E. Municipal autorizando la creación de un convenio y sus alcances de acuerdo al Art. 105° - Inc. 9 de la Ley 1079 Orgánica de Municipalidades y Art. 17° del Reglamento Interno del HCD.-

POR ELLO: El Honorable Concejo Deliberante de Gral. Alvear, Mza.; en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°).- Autorízase al D.E. Municipal de General Alvear, a garantizar mediante la coparticipación en los Impuestos Provinciales a favor del Fideicomiso de asistencia a la Actividad Agroindustrial de la Provincia de Mendoza u otra entidad financiera, hasta un total de $ 7.000.000.- (Pesos Siete Millones), y el cumplimiento de las obligaciones que se asumen en virtud del convenio a celebrar por cada industrial y/o

productor con Mendoza Fiduciarias S.A. u otra entidad financiera y/o institución crediticia con el fin de financiar el capital de trabajo para la producción y/o elaboración de ajo, tomates y pimientos en conserva, como también cosecha, acarreo y desecado de ciruela.-

ARTICULO 2°).- Comuníquese, Publíquese y Dése al D.M.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ALVEAR, MENDOZA,
A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.--

PABLO LONGO
PRESIDENTE

MARISA Z. GARCIA
SECRETARIA
H.C. DELIBERANTE

Boleto N°: 4115354 Importe: $ 216
15/11/2017 (1 Pub.)



SECCIÓN PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

CORAGIOSSA SOCIEDAD ANÓNIMA"Comunicase la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguiente previsiones:1- Socios: María Cecilia Manino fecha de nacimiento 06/09/1969, divorciada, argentina, comerciante, DNI 20.828.424 domiciliado en calle Pueyrredón 1275, chacras de Coria, Lujan de cuyo, Mendoza y Julia María Montilla, fecha de nacimiento 29/08/1995, soltera, argentina, Estudiante, DNI 39.085.937, domiciliado en calle Pueyrredón 1275, chacras de Coria, Lujan de cuyo, Mendoza 2- Fecha del acto constitutivo: 15/05/2017 3- Denominación: CORAGIOSSA Sociedad Anónima. 4- Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Pueyrredón 1275, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza. 5-Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, Tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) COMERCIAL Y MANDATARIA : Mediante la compraventa, permuta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de insumos para la industria vitivinícola y de bebidas, mercadería, materiales y materias primas, su fraccionamiento y envasado, incluso los equipos y elementos de carácter técnico-científico. Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, concesiones de entes públicos y privados, gestión de negocios y administración o gerenciamiento de cualquier tipo de entidad, incluso la explotación de patentes, marcas, licencias y diseño industrial. B) AGROPECUARIAS: Mediante el desarrollo de la actividad agrícola y ganadera, comprendiendo la explotación, la producción, comercialización de: campos, plantaciones, chacras y granjas, para el cultivo de viñedos, olivares, verduras, frutas, hortalizas, forestales, como así también cualquier otro tipo de plantaciones; la cría de ganados de cualquier tipo y especie, sus residuos y desechos, en particular vacunos, caballares, porcinos y caprinos, animales de raza o cruza, incluyendo la industrialización, fraccionamiento o envasado de los frutos y productos de las referidas actividades . – C) INDUSTRIALES: Mediante el desarrollo de procesos de elaboración, fraccionamiento, fabricación, transformación de materia prima, productos, subproductos, derivados de la industria agrícola-ganadera y/o minera, diseño, desarrollo, armado y/o reparación, en plantas propias o de terceros, de equipos, mecanismos, herramientas, repuestos y demás elementos. La fabricación de envases de cualquier tipo y material relacionados con los productos y subproductos señalados; D) VITIVINÍCOLA: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la industria. Elaboración, procesamiento, envasado, guarda, conservación, transformación, venta, representación de productos propios y de terceros referidos a productos de vitivinicultura. Explotación de viñedos y bodegas mediante la producción de uvas y su elaboración de vinos de distintos tipos y calidad, su procesamiento y fraccionamiento en la etapa de vinos a granel, vinos comunes, finos y/o regionales, envasados en botellas, damajuana o cualquier otro tipo de envasamiento, como así también a la elaboración de otras bebidas como jerez, vinos espumantes, champagne, en que se utilice la misma materia prima, es decir, la uva u otra de cualquier otro tipo. La elaboración, producción y comercialización de alcoholes de toda naturaleza; E) FIDUCIARIA: Mediante la actuación como agente fiduciaria en los términos del Código Civil y Leyes complementarias exceptuando fideicomisos financieros; F) MANDATOS: Podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados a terceros, gestiones de negocios, administraciones, y que puedan en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representar o franquicias, concesiones, sucursales u otra figura similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta, representación, distribución y/o comercialización de sus productos o servicios, ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países.6-Plazo de duración: será de noventa años a partir de la inscripción en el registro público de comercio. 7-Monto del capital social: pesos cien mil ($ 100.000,00) representado por un mil (1000) acciones de pesos cien (100) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. 8-Órgano de administración: Presidente: María Cecilia Manino, Director suplente: Julia Maria Montillo (cuyos datos ya consignados), todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. 9-Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de Sindicatura. 10-Organización de la representación legal: A cargo del Presidente o del Director suplente en caso de vacancia. 11-Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: 4026469 Importe: $ 258
15/11/2017 (1 Pub.)

(*)

Comunícase la constitución de la Sociedad Anónima **"PAMPA DE LOS ÑANGOS CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA"** conforme las siguientes previsiones: 1º) SOCIOS: Miguel Eduardo LOMBARDO, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 10.751.186, CUIT 20-10751186-6, con fecha de nacimiento el 28 de mayo de 1953, quien manifiesta ser de estado civil divorciado, de profesión maestro mayor de obras, domiciliado en calle Messina número 2664, manzana 7 casa 20, Barrio Palmares, Departamento de Godoy Cruz, de esta provincia de Mendoza; y Gina Merlina LOMBARDO, con Documento Nacional de Identidad número 38.475.964, CUIT 27-38475964-0, con fecha de nacimiento el 10 de octubre de 1994, quien manifiesta ser de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Arco iris número 8115, La Puntilla, del Departamento de Luján de Cuyo, de esta provincia de Mendoza..- 2º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: Escritura Número Setenta Y Dos - Protocolo General.- En la Ciudad de MENDOZA, República Argentina, a los veintisiete días del mes de octubre del año Dos mil diecisiete ante el notario SILVESTRE E. PEÑA Y LILLO, Titular del Registro número 422 de Capital, Mendoza.- 3º) TITULO l.- DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN, OBJETO.- ARTÍCULO PRIMERO: Bajo la denominación de "PAMPA DE LOS ÑANGOS CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA".", queda constituida una Sociedad Anónima que se regirá por el presente estatuto y supletoriamente por la Ley 19.550 sus modificatorias, el Código Civil y Comercial de la Nación y demás leyes y reglamentaciones vigentes.- ARTICULO SEGUNDO: Tiene su domicilio legal en la Provincia de Mendoza, pudiendo establecer por intermedio de su directorio, Sucursales, Agencias y oficinas en cualquier parte del país o del exterior.- ARTICULO TERCERO: Su duración será de NOVENTA Y NUEVE años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas.- ARTICULO CUARTO: OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a sus efectos con terceros, sean personas físicas o jurídicas, en el país o en el extranjero, o mediante técnicos, profesionales o idóneos contratados a tal fin, para la realización de las siguientes actividades4.1. CONSTRUCCIÓN: Mediante la dirección, administración y ejecución de proyectos de obras civiles, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, destinados al régimen de propiedad horizontal y propiedad común. Construcción de viviendas, talleres, puentes, refacción y construcción de plantas industriales, obras viales, y cualquier otra obra de ingeniería y arquitectura, ya sea de carácter público o privado, que tengan relación al objeto social propuesto. 2. INMOBILIARIAS: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, urbanización, arrendamiento o administración de inmuebles en todos sus tipos, sean urbanos, suburbanos, o rurales, la afectación al régimen de prehorizontalidad y la propiedad horizontal y la venta de tierras en lotes o parcelas, conforme a sus reglamentaciones respectivas, así como también la intermediación y el corretaje en operaciones inmobiliarias celebradas por terceros todo ello con fines lucrativos. La organización, administración y explotación de cementerios parque, countries, barrios privados y todo otro sistema de multipropiedad.- 3. COMERCIALES: Mediante la comercialización y/o compra y venta de todo tipo de productos, cualquiera fuere su naturaleza o especie, ya sean de la sociedad o de terceros, en cualquiera de sus etapas de comercialización. La importación y exportación de todo tipo de productos vinculados al objeto social como mercaderías, maquinarias, semovientes, herramientas, útiles, materias primas de origen animal o vegetal, productos del país o del extranjero y el ejercicio de comisiones, leasing, representaciones y consignaciones 4. MANDATARIA: Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, patentes, marcas de fábrica, licencias, diseños industriales, comprarlos, venderlos y percibir cualquier remuneración por la intervención antes mencionada, sea de origen nacional o extranjera 5. LICITACIONES: Mediante la intervención en licitaciones de entes públicos y privados, nacionales o extranjeros, análisis de ofertas y adjudicaciones, intervenciones en concursos privados o públicos para celebrar contratos de provisión o locación de bienes muebles o inmuebles y la prestación de los servicios que se encuentran especificados en el objeto social.- 6. EXPORTACION E IMPORTACION: Mediante la importación o exportación por cuenta propia o de terceros, aunque se trate de otras personas jurídicas de todo tipo de bienes inmateriales o materiales, ciencia y tecnología relacionado con el objeto social. Esta actividad faculta a la sociedad a intermediar en el comercio internacional, previa inscripción en las matriculas y registros pertinentes.- 7. DE CREDITO: Mediante inversiones o aportes de capitales a personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras y/o operaciones de préstamos sobre inmuebles, muebles, rodados, semovientes, valores y bienes de cualquier naturaleza, la

constitución y negociación de hipotecas, prendas y otros derechos reales, la compra y venta de títulos, obligaciones y valores mobiliarios en general y en especial la financiación de los productos que la sociedad comercialice. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 de entidades financieras y toda otra que requieran el concurso público de capitales o aportes públicos de dinero y que no supongan la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros, pudiendo inscribirse como acreedor prendario y actuar como tal. Para el cumplimiento de las tareas técnicas, la sociedad contratará el asesoramiento de profesionales matriculados en las especialidades que correspondan. TÍTULO II.- CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL ($ 100.000), representado por CIEN ACCIONES de un valor nominal de PESOS MIL ($ 1000) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) votos por acción.- Las acciones y los certificados provisionales que se emitan, tendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. (t.o. 1984) y demás leyes y/o disposiciones que rijan sobre la materia y serán firmados por el Presidente y un Director.- Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.- ARTÍCULO SEXTO: El capital social podrá ser aumentado por decisión de la asamblea general ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 (t.o.1984).- La asamblea fijará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago.- ARTÍCULO SÉPTIMO: Las acciones serán nominativas, no endosables, al portador, siempre que las disposiciones legales en vigencia lo permitan, ordinarias o preferidas, éstas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Pueden también fijárseles una participación adicional en las ganancias.- ARTICULO OCTAVO: Los accionistas tendrán preferencia y derecho de acrecer en la suscripción de nuevas emisiones de acciones a prorrata de sus tenencias, salvo los casos previstos en el artículo 197 de la Ley 19.550 (t.o.1984). El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los treinta (30) días siguientes de la última publicación, de las que se harán por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de mayor circulación de la misma, cuando la sociedad quede comprendida en algunos de los supuestos del artículo 299 de la ley 19.550 (t.o.1984).- ARTÍCULO NOVENO: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 193 de la Ley 19.550 (t.o.1984), pudiendo optar por cualquiera de los procedimientos que mencione dicho artículo.- ARTÍCULO DÉCIMO: Por resolución de la asamblea general extraordinaria, la sociedad podrá emitir debentures, con o sin garantía real, dentro o fuera del país y obligaciones negociables, ajustándose a las disposiciones de las leyes en vigencia y en las condiciones de precio, interés y amortización que estime conveniente.- TÍTULO III.- ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN.- ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea general ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número y no menor de uno, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente.- El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene derecho a doble voto en caso de empate. La asamblea fijará la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550 (t.o. 1984). Las reuniones y convocatorias del directorio se regirán por lo dispuesto en el artículo 267 de la Ley 19.550 (t.o.1984).- ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Los Directores deberán prestar la siguiente garantía: Depositar en la sociedad en efectivo, en títulos públicos o en acciones de otras sociedades una cantidad equivalente al uno por ciento (1%) del capital social, o constituir hipotecas, prendas o fianza otorgada por tercero a favor de la sociedad o pagaré a la vista de un tercero, con la conformidad de la asamblea que lo elija.- ARTÍCULO DECIMO TERCERO: El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, inclusive para realizar aquellos actos para los cuales la Ley requiere poderes especiales, conforme a lo establecido en el artículo 375 del Código Civil y Comercial, excepto los incisos a, b, c y d; y lo establecido en el artículo 9 del Decreto 5965/63; pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos: establecer agencias, sucursales u otras especies de representación, dentro o fuera del país; operar con todos los bancos o instituciones de crédito oficiales o privados, otorgar poderes especiales, judiciales o extrajudiciales, con el objeto y la extensión que juzgue conveniente. Ninguno los socios, ni los directores

de la sociedad podrán otorgar garantías de ninguna naturaleza a favor de terceros en nombre de la sociedad o a título personal, salvo expresa autorización de la asamblea de accionistas.- ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente o de un Director en ausencia del primero. Ello sin prejuicio de las facultades que el Directorio resuelva conferir a los Directores o a terceros mediante el otorgamiento de poderes especiales, quienes actuarán conforme a sus respectivos mandatos.- ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Solamente en los supuestos: a) Que el capital supere la suma establecida en el inciso segundo del artículo 299 de la Ley 19.550 (t.o.1984); b) O se configure cualquiera de los demás casos previstos en el referido artículo 299, deberá la asamblea de accionistas designar un Síndico Titular y un Síndico Suplente, o una Comisión Fiscalizadora que estará integrada por Tres Síndicos Titulares y Tres Síndicos Suplentes por el término de un año, quienes deberán reunir condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550 (t.o.1984). De no ocurrir tales supuestos se prescinde de la sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550 (t.o.1984). - TITULO IV.- ASAMBLEAS.- ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Toda asamblea deberá ser citada en la forma establecida en los artículos 236 y 237 de la Ley 19.550 (t.o.1984), sin prejuicio de lo allí dispuesto para el caso de asambleas “unánimes”. Deberá mencionarse en la convocatoria el día y la hora de cierre del registro de Asistencia para que los accionistas den cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550 (t.o.1984). Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrar esta última una hora después de haber fracasado la primera.- ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Rigen el quórum y la mayorías determinadas por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 (t.o.1984) según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate. La asamblea extraordinaria, en segunda convocatoria se considerará constituida válidamente cualquiera sea el número de acciones con derecho a votos presentes, salvo los supuestos de los artículos 70, última parte, 84 y 244 “ in fine” de la Ley 19.550 (t.o.1984). - TITULO V.- BALANCE, DISTRIBUCION DE UTILIDADES.- ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. A ésta fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones legales en vigencia y a las normas técnicas en la materia.- ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán a: a) El cinco por ciento (5%), hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A la remuneración del Directorio y Sindicatura, en su caso, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550 (t.o.1984); c) A reservas facultativas, conforme a lo previsto en el artículo 70 in fine de la Ley 19.550 (t.o.1984); d) A dividendos de las acciones preferidas y con prioridad los acumulados impagos; e) El saldo, al destino que fije la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados dentro del ejercicio en que fueron aprobados.- TÍTULO VI.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- ARTÍCULO VIGÉSIMO: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550 (t.o.1984), la liquidación será practicada por el o los liquidadores designados por la asamblea extraordinaria, quienes deberán actuar conforme a los dispuestos en el artículo 101, subsiguiente y concordantes de la Ley 19.550 (t.o.1984) y bajo la fiscalización del síndico, solamente en el caso de cumplirse el supuesto de la primera parte del artículo decimoquinto de éste estatuto.- ARTICULO VIGESIMOPRIMERO. DIVERGENCIAS – ARBITRAJE: Queda establecido que toda divergencia que pudiera suscitarse entre los accionistas, respecto de la interpretación y alcance de lagunas de las cláusulas del presente contrato, o entre los accionistas y los herederos o representantes de los accionistas fallecidos o incapacitados, será dirimida por un arbitrados o amigable componedor, designado por las partes de común acuerdo, salvo para las cuestiones en que la ley disponga la instancia judicial. CUARTO: Los comparecientes suscriben e integran el Capital Social de PESOS CIEN MIL ($100.000), representado por CIEN (100) acciones de PESOS MIL ($ 1000), de valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, con derecho a UN (1) voto por acción y en la siguiente forma: a) El señor Miguel Eduardo LOMBARDO suscribe 50 acciones por PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000); b) La señorita Gina Merlina LOMBARDO suscribe 50 acciones por PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000).- Las acciones son integradas en un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) en este acto y el saldo restante del SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) será integrado dentro de un plazo de 2 años a partir de la fecha de la presente escritura.- QUINTO: Se designa para integrar el primer Directorio como Presidente del Directorio a la señorita GINA MERLINA LOMBARDO y como Director Suplente al señor MIGUEL EDUARDO LOMBARDO, quienes estando presentes en este acto, manifiestan: a) Que aceptan la designación efectuada; b) Que declaran bajo fe de juramento que no se encuentran comprendidos en las

prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley 19.550 (t.o.1984); c) Que a los fines de hacer efectiva la garantía establecida por el artículo duodécimo del estatuto social, depositan cada uno en dinero en efectivo el importe equivalente al uno por ciento (1%) del capital social; d) Que constituyen domicilio especial con motivo de su gestión en calle Messina, número 2664, Manzana 7, Casa 20, Barrio Palmares, Departamento de Godoy Cruz, de la Ciudad de Mendoza; y firman al pie de conformidad en prueba de todo lo manifestado.- SEXTO: Se resuelve designar como PRESIDENTE DEL DIRECTORIO de la Sociedad, a la señorita GINA MERLINA LOMBARDO y al DIRECTOR SUPLENTE de la misma al señor MIGUEL EDUARDO LOMBARDO, para que actuando en forma indistinta, uno en defecto del otro realicen todos los trámites administrativos y judiciales que sean necesarios para obtener la conformación de los estatutos sociales y la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Sociedades Anónimas, con amplias facultades para proponer y aceptar las modificaciones al estatuto que sugieran las autoridades competentes, efectuar depósitos, retirar fondos a su nombre, solicitar rubricación de libros y realizar todos aquellos actos necesarios a los fines de la inscripción de la sociedad. SEPTIMO: se autoriza expresamente al Directorio para que durante el iter constitutivo celebre contratos de locación de obras, de servicios, aperturas de cuenta corrientes, y acepte aportes de capital en bienes inmuebles.-

Boleto N°: 4108593 Importe: $ 1008
15/11/2017 (1 Pub.)

(*)
ZONAS AGRARIAS SOCIEDAD ANÓNIMA. – 1) Escritura: 35 del 06/11/2017; 2) Accionistas: el Sr. Daniel Armando CUERVO, argentino con Documento Nacional de Identidad Número 13.425.486, quien manifiesta ser viudo en segundas nupcias, nacido el día 14/06/1959, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Periodistas Mendocinos N° 942, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza y el Sr. Christian Daniel CUERVO, argentino, con Documento Nacional de Identidad Número 41.699.036, quien manifiesta ser soltero, nacido el día 07/10/1998 de profesión Comerciante, con domicilio real en Periodistas Mendocinos N° 942, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza 3) Denominación: ZONAS AGRARIAS Sociedad Anónima. 4) Domicilio Social: calle Avenida San Martín N° 941- Piso 9- Oficina 1- Ciudad- Mendoza 5) Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en R. P. C. 6) Objeto Social: Explotación Agrícola- Comercial- Importación y Exportación 7) Capital: $100.000,00. 8) Sindicatura: Se prescinde 9) Administración: Presidente: Daniel Armando CUERVO y Director Suplente: Christian Daniel CUERVO, ambos por el término de tres ejercicios 10) Representación Legal: Presidente 11) Balance: cierra el 31/12 de cada año.-

Boleto N°: 4114599 Importe: $ 66
15/11/2017 (1 Pub.)

(*)
INVERSORA LA NOGALERA S.R.L.1) Contrato social de fecha: 07/11/2017 2) Socios: Norberto Daniel González, con domicilio real en Mosconi S/N, Tupungato, Mendoza, con fecha de nacimiento 21 de Junio de 1984, de 33 años de edad, estado civil soltero, argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 30.713.684 CUIT N° 20-30713684-9 de profesión comerciante y el señor Marcelo Gonzalo González **,** con domicilio real en Mosconi S/N, Tupungato, Mendoza, con fecha de nacimiento 23 de octubre de 1973 de 44 años de edad, casado, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 23.775.824 CUIT N° 20-23775824-3, de profesión comerciante.3) Denominación: INVERSORA LA NOGALERA S.R.L., 4) Domicilio legal, social y fiscal: Mosconi S/N, Tupungato, Mendoza 5) Duración: 99 años. 6) Objeto: A) Agraria, B) Comercial, C) Industrial, D) Mandataria. 7) Capital: $200.000 8) Sindicatura: se prescinde 9) Representación: a cargo de uno o más gerentes titulares y suplentes, 10) Cierre: 31/12 11) Gerente Titular: Norberto Daniel González, D.N.I. Nº 30.713.684 y Gerente Suplente: Marcelo Gonzalo González, D.N.I. Nº 23.775.824 12) Duración de los mandatos: indefinida.

Boleto N°: 4115094 Importe: $ 66
15/11/2017 (1 Pub.)

(*)

FIRST SAFETY Sociedad Anónima se hace saber a los efectos de su inscripción lo siguiente: 1) Denominación: "FIRST SAFETY SOCIEDAD ANONIMA"; 2) Fecha del instrumento de constitución: 09/11/2017; 3) Domicilio de la sede Social: Almirante Brown número 1.096, Departamento 5, Barrio Bombal Sur, Godoy Cruz, Mendoza; 4) Socios: a) Jaime Rodrigo GONZALEZ MORAGA, chileno, DNI N° 92.441.580, CUIT Nº 20-92441580-1, nacido el 12 de octubre de 1966, 51 años, soltero, comerciante, domiciliado en calle Catamarca N° 1.522, Las Heras, Mendoza; b) María Teresa JUSTRIBO, argentina, DNI N° 13.992.897, CUIT Nº 27-13992897-6, nacida el 13 de marzo de 1960, 57 años de edad, divorciada, empleada, domiciliada en calle B. Matienzo N° 2.247, distrito Pedro Molina, Guaymallén, Mendoza; 5) Objeto: a) Consultoría en Higiene y Seguridad; b) Arquitectura; c) Comercial; 6) Administración y Representación: Estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre uno y tres, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea debe designar igual número de directores suplentes, por el mismo término; el primer directorio estará compuesto por Director Titular y Presidente Jaime Rodrigo GONZALEZ MORAGA, DNI N° 92.441.580y Director Suplente María Teresa JUSTRIBO, DNI N° 13.992.897; 7) Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura; 8) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio o quien lo reemplace legalmente, en ausencia o impedimento del aquél; 9) Capital Social: Se fija en la suma de $ 100.000.- representado por 100 acciones de un valor nominal de $1.000 cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a 1 votos por acción; 10) Plazo de Duración: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas y Comerciales; 11) Fecha de cierre del ejercicio: 30/04 de cada año.

Boleto N°: 4115175 Importe: $ 114
15/11/2017 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN CIVIL BASADA EN LOS APÓSTOLES**, convoca a Asamblea Ordinaria a sus Socios el día 26 de noviembre de 2017 a las 10.00 hs. en el local situado en calle Lavalle 10.594, Distrito El Algarrobal, del Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza; para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para que junto con el Presidente y la Secretaria firmen el Acta respectiva. 2) Consideración de Memorias, Estados Contables e Informes del Revisor de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado al 31-08-17.

Boleto N°: 4114049 Importe: $ 36
15/11/2017 (1 Pub.)

(*)

La **UNIÓN VECINAL FLOR DE CUYO** convoca a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 27 de noviembre de 2017 en la Sede de la Unión Vecinal sito en calle R. Guiraldes N° 157 a las 20 horas y en segunda convocatoria a las 20:30 horas con el siguiente Orden del Día:-Designación de dos socios para que junto con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva firmen la correspondiente Acta de Asamblea.-Poner en conocimiento y discusión la situación actual de la Unión Vecinal, carencias y necesidades que ésta tiene.-Poner en conocimiento y discusión de los sacias que esta Comisión Directiva se ajustará a la Resolución N° 176/83 dispuestas por Personas Jurídicas y pondrá a disposición de los socios, en dicho acto, un Informe del órgano administrador acerca del estado de la situación patrimonial de la entidad a la época de celebración de la Asamblea.-Se realizará la elección de una nueva Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.-Terminada la elección y escrutinio, se proclamarán las autoridades electas.

Boleto N°: 4114440 Importe: $ 180
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

(*)

LAS PALMAS S.A. El directorio convoca a asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 07 de diciembre de 2017 a las 8.00 horas en primera convocatoria y a las 09.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de LAS PALMAS S.A., a fin de tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen el acta de asamblea; 2º) Consideración de la posibilidad de reformar el Artículo Octavo de los Estatutos Sociales; 3°) Aprobación del texto ordenado y depurado del estatuto social; 4°) Designación de personas autorizadas para la inscripción de lo resuelto. Para asistir a la asamblea los accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. El Directorio.

Boleto N°: 4114787 Importe: $ 270
15-16-17-21-22/11/2017 (5 Pub.)

(*)
La Comisión Directiva de la ASOCIACION de CONTROLADORES de TRÁNSITO AÉREO de CUYO y OESTE de la REPUBLICA ARGENTINA, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 30 de noviembre de 2017, a las 20:00 hs. en el local cito en B° Solar del Trébol Mzna B Casa 13. Distrito Rodeo de la Cruz, departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza. Para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos (2) asambleístas para que junto con el Presidente y Secretario firmen el acta respectiva 2°) Consideración de Memoria, Estado Contable e Inventario, cerrados el 30 de junio de 2017. 3°) informar a los socios en que condición se encuentra la asociación.

Boleto N°: 4114812 Importe: $ 42
15/11/2017 (1 Pub.)

(*)
La Comisión Directiva del **Club Social y Deportivo UNION JOCOLI** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre del 2.017 las 20:00 hs., en primera convocatoria y a las 21:00 hs. en segunda convocatoria, en el local sito en Ruta Nacional N° 40, km 41, Jocoli, Lavalle, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de Asamblea; 2) Informe y Consideración del llamado a Asamblea Ordinaria fuera de término y tratamiento de la responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales vigentes; 3) Determinar la Cuota social que regirá para los asociados a partir del mes de Enero del año 2.018; 4) Lectura, Consideración y Aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario, Informe del Auditor y las Notas de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico Nº 16, cerrado al 31/12/2015, y ejercicio económico Nº 17, cerrado al 31/12/2016; y 5) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por el periodo estatutario.

Boleto N°: 4114961 Importe: $ 78
15/11/2017 (1 Pub.)

(*)
CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y GEÓLOGOS DE MENDOZA - Decreto Ley 3485/63 – Ley 5908 - Ley 6936. CONVOCASE a los profesionales matriculados habilitados a la Asamblea Anual Ordinaria para el día lunes 18 de Diciembre de 2017 a las 19,30 hs. en primer llamado o a las 20,00 hs. en segundo llamado, a realizarse en Av. Mitre 617, Subsuelo, Ciudad, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º. - Designación de dos Asambleístas para la firma del Acta de la Asamblea.- 2º. - Memoria y Balance del ejercicio.- (Fdo.) Ing. en Construcciones Raúl H. Delle Donne– Secretario – Ing. Civil Matías D. Cardozo- Presidente.-

Boleto N°: 4115054 Importe: $ 84
15-17/11/2017 (2 Pub.)

(*)
El Consejo Directivo de la **Asociación Mutual Educadores Provinciales Jubilados** en cumplimiento con el Art. 29 del testimonio del Estatuto Social convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de diciembre de 2017 a las 9.30 en el local de la calle Don Bosco 455 capital de Mendoza. Para consolidar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1. Elección de 2 (dos) asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario redacten y firmen el acta. 2. Lectura de acta anterior. 3. Consideración de la Resolución 152/90. 4. Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Informe de Junta Fiscalizadora y Auditor, Balance, Inventario y demás estados contables del ejercicio comprendido entre el 01/08/2016 al 31/07/2017. 5. Elección de miembros Titulares y Suplentes del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora. NOTA: El artículo 38 de Estatuto Social dice: “El quórum para sesionaren las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. La Memoria, Balance y demás información estará a disposición de los socios con diez días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Boleto N°: 4115109 Importe: $ 78
15/11/2017 (1 Pub.)

(*)
CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA, **La Cámara de Informática del Interior** – Regional Cuyo, asociación civil sin fines de lucro con Personería Jurídica N° 701/2004 convoca a los asociados a Asamblea Ordinaria para el día 29 de noviembre de 2017 a las 19:30 hrs. en primera convocatoria y a las 20:30 hrs. en segunda convocatoria, en el domicilio de calle Las Heras 534, Ciudad, Provincia de Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea Ordinaria, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria 2016/17, del Informe de Revisores de Cuentas 2016/17, de los Estados Contables e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/07/2017. Mendoza, noviembre 2017

Boleto N°: 4115116 Importe: $ 48
15/11/2017 (1 Pub.)

(*)
La Comisión Directiva de la **Asociación de Industriales Panaderos y Afines de Mendoza**, en reunión celebrada el día 23 de octubre de 2017, RESOLVIO: CONVOCAR A todos sus asociados en condiciones Estatutarias a la Asamblea General Ordinaria, que se llevara a cabo el día 27 de noviembre de 2017 a la hora 20:00 hs, en la Sede de la Institución, sita en calle Espejo 741, de la Ciudad de Mendoza, a los efectos de ser tratada el siguiente ORDEN DEL DIA: 1- Consideración de la Asamblea fuera de termino. 2.- designación de dos asociados para la firma del Acta de la Asamblea.3.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior. 4.- Lectura y aprobación de la Memoria Anual y Balance General del Ejercicio 2016/2017, cerrado el 31 de julio de 2017. 5.- Renovación parcial de Miembros de Comisión Directiva y Revisores de cuentas que dieron por cumplido su mandato. 6.- situación de la Industria Panadera.-

Boleto N°: 4115129 Importe: $ 60
15/11/2017 (1 Pub.)

(*)
Le Asociación "**Unión Vecinal callejón Menacho.** 21 Asamblea General Ordinaria para el dia 24/11/2017, a las 21 horas, en Camping 6 de Noviembre Callejón Menacho, Mendoza, con el objetivo de celebrar el siguiente orden del día: 1.- Elección de dos socios para que junto al Presidente secretario firmen el acta de Asamblea. 2.- Informe acerca de los motivos por los que se celebra la Asamblea fuera de los plazos legales; 3.- Tratamiento de inventario de corte al 31 de julio de 2.017. 4.- Elección de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: 4115478 Importe: $ 36
15/11/2017 (1 Pub.)

(*)
SANTANDER S.A. Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de Noviembre de 2017 a las 10 hs. y 11 hs. en primera y segunda convocatoria, respectivamente, a realizarse en la sede social sita en Martínez de Rosas 980, Ciudad, Mendoza, con el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. 2) Explicación de las razones por las cuales la asamblea se convoca fuera de término. 3) Tratamiento del Balance General, Estado de Resultado, distribución de ganancias, y Memoria del directorio correspondiente al ejercicio finalizado el día 30/06/2017, de conformidad con lo establecido por el art. 234 inc. 1° de la L.G.S. 4) Aprobación de la gestión de los directores que se han desempeñado durante el ejercicio cuyo balance será tratado. 5) Remuneración de los directores durante el ejercicio cuyo balance será tratado y del ejercicio en curso. EL DIRECTORIO.-

Boleto N°: 4115375 Importe: $ 270
15-16-17-22-23/11/2017 (5 Pub.)

(*)
El Directorio de la asociación **"Consejo Denominación de Origen Luján de Cuyo"**, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de diciembre de 2017 a las 18:30 horas, en la sede de la entidad sita en calle San Martín 2044, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA 1) Designación de dos asociados para que suscriban el Acta de Asamblea. 2) Causas que motivan la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término. 3) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Dictamen de Auditoría Externa y tratamiento de la gestión del Directorio por el Ejercicio Nº 21, cerrado al 31/12/2008; Ejercicio Nº 22, cerrado al 31/12/2009; Ejercicio Nº 23, cerrado al 31/12/2010; Ejercicio Nº 24, cerrado al 31/12/2011; Ejercicio Nº 25, cerrado al 31/12/2012; Ejercicio Nº 26, cerrado al 31/12/2013; Ejercicio Nº 27, cerrado al 31/12/2014; Ejercicio Nº 28, cerrado al 31/12/2015 y Ejercicio Nº 29, cerrado al 31/12/2016.4) Elección de un nuevo Directorio y Comisión Revisora de Cuentas, por vencimiento de mandatos.

Boleto N°: 4115563 Importe: $ 78
15/11/2017 (1 Pub.)

(*)
El Directorio de la asociación "**Consejo Denominación de Origen Luján de Cuyo**", convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 05 de diciembre de 2017 a las 16:30 horas, en la sede de la entidad sita en calle San Martín 2044, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA 1º. Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea. 2º.Desistimiento de la reforma estatutaria decidida por Asamblea General Extraordinaria de fecha 16/10/2008. 3º. Modificación del Estatuto Social.

Boleto N°: 4115721 Importe: $ 36
15/11/2017 (1 Pub.)

PUEYRREDON CLUB S.A. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. Conforme a las disposiciones legales y estatutarias, convócase para el 30 de Noviembre de 2017, a las 19,00 horas, en la sede social sita en calle Pueyrredón 760, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza en primera convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria , con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para ratificar y firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente; 2º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la documentación establecida en el punto 1) del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio

económico Nº 16, finalizado el 30 de Junio de 2017; 3º) Consideración de la gestión del Directorio; y a Asamblea General Extraordinaria a continuación de la Asamblea Ordinaria con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Autorización de uso de retiro lateral para cochera según propuesta confeccionada por Comisión de Arquitectura. Para el caso de no lograrse a la hora indicada el mínimo de acciones requerido legalmente, la asamblea se realizará en segunda convocatoria una hora después, cualquiera sea el número de acciones presentes. EL DIRECTORIO. Federico Fantín – Presidente

Boleto N°: 4114086 Importe: $ 390
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

La Asociación Propietarios de Camiones de Mendoza. A.PRO.CAM., convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará en su sede social de calle Lavalle Nº 359 de Capital- Mendoza, el 11 de Diciembre de 2015 a las 20.00 horas, con una hora de tolerancia (Art. 46 del Estatuto Social), después del cual se sesionará, sea cual fuere el número de socios presentes, para tratar el siguiente: Orden de Día: 1.Elección de dos (2) socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea Ordinaria.-2.Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término puesto que deben considerarse el ejercicio cerró el 31 de diciembre de 2014, cuyo plazo venció el 31 de enero del 2015 y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas.3.Lectura, consideración y aprobación de Memoria Anual relativa al ejercicio Nº 75 cerrado el 31 de diciembre 2016, Estado de Situación Patrimonial correspondiente al ejercicio Nº 75 cerrado el 31 de diciembre de 2016, Estado de Recursos y Gastos correspondiente al ejercicio Nº 75 cerrado el 31 de diciembre de 2016, Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio Nº 75 cerrado el 31 de diciembre de 2016, Estado de Flujo Efectivo correspondiente al ejercicio Nº 75 cerrado el 31 de diciembre de 2016,Cuadros y Anexos y Notas correspondientes al ejercicio Nº 75 cerrado el 31 de diciembre de 2016. Inventario, Padrón de Socios, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente del ejercicio 75, cerrado el 31 de diciembre de 2016.-4.Hechos posteriores al Balance Nº 75 cerrado el 31/12/2016, se capitalizará el resultado de ejercicios cuando se trate el Balance que cierre el 31/12/2017.-5.Renovación parcial de los cargos de la Comisión Directiva por vencimiento de mandatos.-VICEPRESIDENTE con mandato por dos (2) años, PROSECRETARIO con mandato por dos (2) años, PROTESORERO con mandato por dos (2) años, 3º Y 4º VOCAL TITULAR, con mandato por dos (2) años. 6. Consideración del presupuesto de recursos y gastos para el ejercicio 77 por el año 2018 y fijar el valor de las cuotas sociales.-

Boleto N°: 4113782 Importe: $ 396
13-14-15/11/2017 (3 Pub.)

Ancadalule S.A. Comunica que el Directorio ha decidido convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre del 2017 a las 12:00 hs., en primera convocatoria y a las 13:00 hs. en segunda convocatoria, la que se realizará en calle La Pampa 70, Ciudad, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1.Elección de dos socios para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente.2.Consideración de los ejercicios cerrados al 31/12/2015 y 31/12/2016.3. Aprobación de la gestión del directorio .4.Elección del directorio por vencimiento del mandato.5.Autorizaciones.

Boleto N°: 4112371 Importe: $ 150
10-13-14-15-16/11/2017 (5 Pub.)

Puerto Carolinos S.A. Comunica que el Directorio ha decidido convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Noviembre del 2017 a las 09:00 hs, en primera convocatoria y a las 10:00 hs en segunda convocatoria, la que se realizará en calle La Pampa 70, Ciudad, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1-Elección de dos socios para suscribir el acta.2-Consideración de los ejercicios cerrados al 31/12/2015 y 31/12/2016. 3-Aprobación de la gestión del directorio.4-Elección del directorio por vencimiento del mandato.5- Consideración juicio laboral, Autos N° 156.280, caratulado “Berti Sofía Lorena c/ Puerto Carolinos SA p/ despido.6-Autorizaciones.

Boleto N°: 4112489 Importe: $ 180
10-13-14-15-16/11/2017 (5 Pub.)

REMATES

(*)
FANNY GRACIELA MALDONADO, Martillero Matrícula 1.819, orden Séptimo Juzgado de Paz Letrado, Mendoza, Autos N° 256.336, caratulados "GONZALEZ, HECTOR JAVIER C/ SALLES, EXEQUIEL Y OTS. P/ EJECUCION ACELERADA (PRENDARIA)", rematará, día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE PROXIMO, 8:30 HORAS, en Oficina Subastas Judiciales, Edificio II Poder Judicial, sito en San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza; mediante la modalidad de oferta "a viva voz y mano alzada ", sin base y al mejor postor en estado y condiciones que se encuentra, 100% bien automotor propiedad accionado Salles, Exequiel Rosario, Dominio DCR 114, Marca "VOLKSWAGEN", Tipo Sedan 4 puertas, Modelo "POLO CLASSIC 1,9 SD 99C", Modelo Año 2.000, Motor: "VOLKSWAGEN" N°1Y628955, Chasis: "VOLKSWAGEN" N°8AWZZZ6K2XA627854. Equipado con 4 ruedas armadas en buen estado, rueda auxilio, radio estéreo. No posee gato y llave ruedas. Presenta detalles varios en chapería y pintura (raspaduras y pequeñas abolladuras), tapizados: roto en asiento conductor, resto regular estado; cierre centralizado sin funcionar, caja de cambio y dirección con desperfectos (detalle fs. 16 y vta. de autos) mecánicamente funcionando. Inscripto en Registro Seccional Propiedad Automotor N° 3, Maipú, Mendoza 100% a nombre accionado. DEUDAS: $2.259,04 concepto Impuesto automotor al 29/09/2.017 actualizable efectivo pago. Libre deuda por Infracciones Tránsito al 25/09/2.017. Registra Prenda Primer Grado a favor de González, Héctor Javier por $49.600 inscripta 27/03/2015. Adquirente abonará acto subasta dinero efectivo: 10% seña, 10% comisión y 4,5% Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Informes Estado de Dominio, Verificación (Formulario 12) y deudas agregados en autos donde podrán compulsarse. Exhibición: Mansilla N° 751, San José, Guaymallén, Mendoza, día 22/11/2.017 de 17:30 a 19:00 horas. Informes Tribunal actuante o Martillero Belgrano 198, P.B., Ciudad, Mendoza. Cel. 155158994.

Boleto N°: 4111267 Importe: $ 306
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

(*)
FANNY GRACIELA MALDONADO, Martillero Matrícula 1.819, orden Tercer Juzgado de Paz Letrado, Mendoza, Autos N° 256.060, caratulados "MIERAS, FRANCO NAIM C/ ESCOBAR, MARIA JOSE Y OTS. P/ EJECUCION ACELERADA (PRENDARIA)", rematará, día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2.017, 9:00 HORAS, en Oficina Subastas Judiciales, Edificio II Poder Judicial, sito en San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza; mediante la modalidad de oferta "a viva voz y mano alzada ", sin base y al mejor postor en estado y condiciones que se encuentra, 100% bien automotor propiedad accionada Escobar, Amaya María José, Dominio GGU 494, Marca "VOLKSWAGEN", Tipo Sedan 3 puertas, Modelo "GOL 1,6", Modelo Año 2.007, Motor: "VOLKSWAGEN" N°UNF416267, Chasis: "VOLKSWAGEN" N° 9BWCB05W37T130048. Equipado con equipo de GNC con 1 cilindro, 4 ruedas armadas. No posee radio, rueda auxilio, gato y llave ruedas. Presenta detalles varios en chapería y pintura (raspaduras y pequeñas abolladuras), tapizado y cerraduras regular estado (detalle fs. 18 y vta. de autos) funcionando. Inscripto en Registro Seccional Propiedad Automotor N° 3, Maipú, Mendoza, 100% a nombre accionada. DEUDAS: $3.864,41 concepto Impuesto automotor al 29/09/2.017, actualizable efectivo pago. No registra deudas exigibles en concepto de Multas por Infracciones Viales al 23/08/2.017. Registra Prenda Primer Grado a favor de Mieras Janousek, Franco Naim por $40.008 inscripta 30/06/2015. GRAVAMENES: Embargo correspondiente a estos autos por $56.011,20 inscripto 18/08/2.017. Adquirente abonará acto subasta dinero efectivo: 10% seña, 10% comisión y 4,5% Impuesto Fiscal, saldo aprobación. En caso de compra en comisión deberá denunciar en el momento de confeccionarse el acta de remate, nombre y domicilio legal del comitente bajo apercibimiento de considerarlo adquirente a título personal. Informes: Estado de Dominio, Verificación (Formulario 12) y deudas agregados en autos donde podrán compulsarse. Exhibición: Mansilla N°751, San José, Guaymallén, Mendoza, día 22/11/2.017 de 17:30 a 19:00 horas. Informes Tribunal actuante o Martillero Belgrano 198, P.B., Ciudad, Mendoza. Cel. 155158994.

Boleto N°: 4111273 Importe: $ 342
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

(*)
FANNY GRACIELA MALDONADO, Martillero Matrícula 1.819, orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, Mendoza, Autos N° 255.752, caratulados “OLIVER, GERONIMO CESAR LUIS C/ CASTRO, OSCAR ANGEL P/ EJECUCION ACELERADA (PRENDARIA)”, rematará, día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE PROXIMO, a las DIEZ HORAS, en Oficina Subastas Judiciales, Edificio II Poder Judicial, sito en San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza; mediante la modalidad de oferta “a viva voz y mano alzada”, sin base y al mejor postor en estado y condiciones que se encuentra, 100% bien automotor propiedad accionado CASTRO, OSCAR ANGEL; Dominio IFJ 882, Marca “RENAULT”, TIPO Sedan 5 puertas, Modelo “CLIO 5 PTAS PACK PLUS”, Modelo Año 2.009, Motor: “RENAULT” N°D4FG728Q065999, Chasis: “RENAULT” N° 8A1BB2U05AL287042. Equipado con 4 ruedas armadas buen estado, rueda auxilio, gato, radio estéreo con frente extraíble, cierre centralizado. Presenta mínimos deterioros en chapería y pintura (detalle fs. 38 de autos) mecánicamente funcionando. Inscripto en Registro Seccional Propiedad Automotor N° 9, Ciudad, Mendoza, 100% a nombre accionado. DEUDAS: $16.509,98 concepto Impuesto automotor y costas al 28/09/2.017. Multas por Infracciones de Tránsito al 03/10/2.017 $817.73 Acta N° 239446 del 10/04/2015. Montos deudas actualizables efectivo pago. Registra: Prenda Primer Grado a favor de Oliver Gerónimo César Luis por $41.520 inscripta 20/01/2.012 reinscripta 09/11/2.016. Embargo: $58.128 correspondiente a estos autos, inscripto 07/08/2.017. Adquirente abonará acto subasta dinero efectivo: 10% seña, 10% comisión y 4,5% Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Informes Estado de Dominio, Verificación (Formulario 12), Multas y deudas agregados en autos donde podrán compulsarse. Exhibición: Perito Moreno N° 1.775, Godoy Cruz, Mendoza, día 23/11/2.017 de 17:30 a 19:00 horas. Informes Tribunal actuante o Martillero Belgrano 198, P.B., Ciudad, Mendoza. Cel. 155158994.

Boleto N°: 4111312 Importe: $ 306
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

(*)
David Daniel Tarquini, martillero matrícula en 2588, orden del TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO en autos N° 206.897 caratulados “BANCO MACRO S.A. C/DUARTE SERGIO ALEJANDRO P/ EJEC. CAMBIARIA”, rematará día 28 de Noviembre próximo a las 09:30 horas, San Martín 322, Planta Baja, Oficina subastas Judiciales con base, mejor postor, 50 % indiviso de un inmueble inscripto a nombre del demandado SERGIO ALEJANDRO DUARTE Y CAROLINA DEL CARMEN CALIBAR, partes iguales, ubicado en Casa 24 – Manzana “A” – Sexta Sección – con frente a calles Cuatro esq. Costa Canal – Distrito Capital - Mendoza, con un superficie s/p (27.102) de 225,78 m2. – Barrio Unión Vecinal Santa Rita Oeste. Limites: N: c/Pasaje peatonal Oeste en 6,99 m.; S: con calle N° 2 en 15,60 m.; E: lote 23 en 20,01m. O: lote 25 en 19,98 m. Inscripciones: registro propiedad matricula N° 111.202 asiento A-1 de folio real; Dirección Rentas: N° 01-67663-4; Municipalidad de Capital: N° 1050024000000; nomenclatura catastral N° 01-01-20-0038-000017-0000-8. DEUDAS: Dirección Rentas: $ 1.330,51 al 10/05/17; Municipalidad de la Capital: $ 2.650,92 al 13/03/17; Aysam: $ 252,27; DPV: no registra deuda. Gravámenes: Hipoteca $ 17.996,19 por saldo a favor del Instituto Provincial de la Vivienda de fecha 13/03/96; embargo estos autos $ 14.000 de fecha 25/10/16 sobre parte indivisa de Sergio Alejandro Duarte. Mejoras: Casa con frente de tierra, techos chapa con aislante, pisos calcáreos, tres dormitorios, un baño, comedor cocina y patio. Buen estado de conservación. Habitan la vivienda la Sra. Calibar, dos hijos con sus respectivas parejas y tres menores, información brindada por Jaquelina Duarte. Base del remate: 50% del 70% del avalúo fiscal $ 39.055, de donde partirán las ofertas. Comprador depositará acto de remate en dinero efectivo 10% de seña, 3% comisión y 4,5% impuesto fiscal. Será a cargo comprador el certificado catastral previo a la inscripción. Títulos y antecedentes agregados en autos, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto de los mismos. Informes Secretaría Tribunal o Martillero. Tel 155742173

Boleto N°: 4114507 Importe: $ 630

15-17-22-24-28/11/2017 (5 Pub.)

(*)

Elba Beatriz Enrique, Martillera Pública Mat. 2.569, orden Cuarto Juzgado Civil San Rafael, autos N° 122.924 caratulados: "LOPEZ FRANCISCO ARIEL C/ PEREZ GUSTAVO OSCAR PI EJEC. PRENDARIA", rematará SIETE DE DICIEMBRE DE 2.017, ONCE HORAS, Subsuelo Poder Judicial, Ala Este, CON BASE DE VENTA de $ 150.000 (equivalente al importe de crédito garantido con prenda), estado en que se encuentra y exhibe, bajo modalidad SOBRE CERRADO (Acordada N° 19.863 y 22.070) y a VIVA VOZ: automotor marca Scania, tipo chasis con cabina, modelo T112H 4x2, año: 1.983, motor marca Scania N° 2033368, chasis marca Scania N° 02203429, dominio TJL-481,propiedad del demandado. Gravámenes: 1) Embargo estos autos $ 150.000 capital más $ 50.000 intereses del 21/09/16. Prenda Primer Grado a favor de Lopez Francisco Ariel, $ 150.000 del 18/12/14 (fecha reinscripción). Deudas: Agencia Recaudación Tributaria (Provincia de Rio Negro): $ 37.936,39 al 12/09/17, de los cuales $ 10.481,99 se encuentran en gestión judicial. Los interesados deberán realizar las propuestas únicamente en los formularios existentes a esos efectos en sobre cerrado suscripto por el oferente de puño y letra hasta el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2.017, a las ONCE HORAS, entregando el juzgado constancia de su recepción. El precio será único, cierto e incondicionado. Abierto los sobres por la martillera al iniciarse el acto público del remate y leídas las ofertas por ésta en voz alta, se abrirá la modalidad a VIVA VOZ únicamente entre los oferentes en sobre, que se encuentren presentes en el acto, a fin de que las ofertas inferiores superen a la oferta mayor, y así sucesivamente, a los efectos de que el automotor quede adjudicado al último oferente que haya efectuado la oferta más elevada. Para el caso de resultar adquirente del bien la parte actora, se deja aclarado que la eventual alegación de calidad de acreedora por suma mayor, no la eximirá del depósito previo de la seña a cuenta del precio, rigiendo lo establecido en el art. 255 inciso III del ordenamiento procesal solo en lo concerniente al pago del saldo de precio.- En el caso de compra por comisión, deberá acompañar dentro de las 24 hs. de realizada la subasta escrito ratificatorio ó poder bajo apercibimiento de tenerlo por comprador al mandatario suscriptor de la oferta. En caso de cesión del bien comprado en la subasta pública, deberá realizarse por medio de escritura pública. Comprador depositará acto remate 10 % seña y10 % comisión martillero. Saldo de precio y 4,5 % Impuesto a la compra de bienes en subasta (A.T.M) aprobada subasta y antes de la inscripción del automotor a nombre del comprador, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 254 del C.P.C. Lugar de exhibición: Independencia N° 833, día 29/11/2017 de 9:00 a 12:00 hs., previo contacto con la martillera interviniente. informes Secretaría autorizante o Martillera, CneI. Campos 204San Rafael, Mza. Tel.: 260-4573851.

Boleto N°: 4114959 Importe: $ 522
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

(*)

FIZ CARLES, Martillero Público Mat. Nº 2.206, Orden Primer Juzgado Civil Comercial y Minas de Tunuyán, Mendoza, Autos Nº 21.613 caratulados " SABATINI, ROBERTO Y MILANI, ELVIRA INES P/ SUCESION" rematará el 04 .de Diciembre del 2.017, a las Diez horas en los estrados del Tribunal, San Martín Nº 1.900 de Tunuyán. Al mejor postor y con la BASE del 70 % del Avalúo Fiscal de acuerdo Art. Nº 250 C. P. C. y Acordada 19.863. Un inmueble Inscripto al Nº 1.398 Fs. 407 Tomo: 12 de Tupungato. (Matr. 395.655), a nombre de: ROBERTO SABATINI. UBICACIÓN: Ubica en calle: San Lorenzo Nº 160 de Tupungato, Provincia de Mendoza.. Sup. Total S.T. Y S.P.M. de: CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (M2 400=) Y Sup. De mejoras de: CIENTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS (M2 119). LIMITES y MEDIDAS PERIMETRALES: Según Constancia de autos donde podrán consultarse. INSCRIPCIONES: Inscripto en el Reg. Público y Archivo Judicial de La Provincia de MENDOZA. Al Nº 1.398 Fs: 407 Tomo: 12 de Tupungato, Digitalizado en la MATRICULA Nº 395.655, Folio Real a nombre de: ROBERTO SABATINI. N.C. Nº 14-01-01-0016-000003-0000-4, PADRON RENTAS: Nº 64-00700-8, PADRON MUNICIPAL: Nº B/3658/00. DEUDAS: (A.T.M.) Impuesto Inmobiliario: $ 8.667,51 Y en concepto honorarios $ 5.664,02 por los Ejerc: 2.000/05 AL 2.017/02 este importe es válido hasta el día: 12-06-17 y será actualizado a la fecha de pago. MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO $ 8.451,23=. Por Serv. a la propiedad desde el 4º periodo del año 1.990 al 6º periodo del año 2.017. Y $ 3.168,21 en

concepto de Reembolso de Cloacas. Las que deberán ser actualizadas al momento de su efectivo pago. GRAVAMENES: NO POSEE. MEJORAS: Dentro de la sup. Ubica: Un casa habitación construcción antisísmica distribuida en: Dos dormitorios s/p, Cocina comedor con mesada, Living comedor, Baño (Sin ningún artefacto), galería con acceso a living, patio con una pequeña despensa, garaje. Los pisos del mismo son calcáreos, cielorrasos poseen: Cartón prensado, rollizos y tablas. Los techos poseen tejas coloniales, carpintería en madera, muros enlucidos en mal estado. Se deja constancia que el techo del garaje está caído. Y en general el inmueble se encuentra en muy malas condiciones de uso y habitabilidad. (Deshabitado). SERVICIOS: Agua Corriente, Luz Eléctrica y Serv. Municipales. AVALUO FISCAL: Año 2.017 $ 111.584= BASE DE VENTA 70% del AVALUO FISCAL $ 78.108,80.= de donde partirán las ofertas. La SUBASTA se realizará mediante la modalidad de SOBRE CERRADO teniendo en cuenta que las propuestas deberán contener un precio único, cierto e incorporado y solo serán válidamente admisibles cuando sean formalizadas en formularios especialmente autorizados por Superintendencia y firmados por los proponentes, se deja constancia que el formulario deberán declararse el nombre del comitente si los hubiera y ser presentado dentro de las 24 hs. de finalizada la subasta el escrito ratificatorio firmado por ambos, bajo apercibimiento de tenerlo al proponente como adjudicatario definitivo. Como así también deberá hacerse constar que los sobres con las ofertas los cuales deberán ser identificados con el Número de orden de presentación, Número de Auto, Carátula y fecha de remate, deberán ser presentados con DOS DIAS de anticipación, con fecha de recepción hasta el día 29 de NOVIEMBRE PROXIMO, bajo recibo de recepción de Secretaría. Los mismos quedarán reservados en caja de Seguridad del Tribunal. Los sobres presentados con posterioridad o que no reúnan las condiciones de presentación no serán consideradas como propuestas admisibles y en ningún caso se admitirán nuevas propuestas de los asistentes o rectificaciones de las presentadas, las que se tendrán por no formuladas. Los mismos quedarán reservados en caja de seguridad del Tribunal. Adquiriente en dicho acto deberá abonar en efectivo el 10 % de seña, el 3 % de comisión y el 4,5 % de impuesto fiscal. Es a cargo del adquiriente los gastos de plano de mensura la tramitación y aprobación del mismo, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. Títulos agregados en autos, donde podrán consultarse, no aceptándose reclamos por falta, defectos y omisiones posteriores a la subasta. INFORMES: Secretaría del Tribunal autorizante o Martillero Tel. 02622 - 470477.-PUBLICAR: Boletín Oficial y Diario Uno por cinco días alternados (Art. Nº 250 del C.P.C.).-

Boleto N°: 4114803 Importe: $ 1290
15-17-22-24-28/11/2017 (5 Pub.)

(*)

GABRIEL PLACERES Martillero Público Matrícula N° 3181, con domicilio en Pedro Molina 171 Planta Baja of 2° Mendoza, rematará por orden del Quinto Juzgado de Paz en los autos N° 255.994 Giannuzzi Liliana Nelida c/Pallar Cristian Alberto p/Ej. (Prendaria) el día 17 de Noviembre de 2017 a las 09:30 hs. el que se llevará a cabo en calle San Martín 322 (Sala de Subastas, Planta Baja), Mendoza, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Un automotor marca Volkswagen Tipo Sedan 3 puertas modelo Fox 1.6, marca motor Volkswagen N° BAH332568, Chasis Volkswagen N° 9BWKB05Z074072397 Dominio GHS 249 modelo 2006. Numeración no verificada para tal fin, en el estado y condiciones en el que se encuentre, de propiedad del Sr. Cristian Alberto Pallar, DNI 28174342 Deudas: ATM $ 2.404,90 al 31/10/2017, Gravámenes : 1) Prenda de Fecha 29/09/2016 de 1er grado $ 50.000 acreedor Liliana Nelida Giannuzzi, 2) Embargo de fecha 01/11/2017 $ 85.000, de los presentes autos. Comprador depositara en el acto 10% seña 10% comisión y el 4,5% Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Se deja constancia que se encontrarán a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción del bien a su nombre y en caso de adquirirse en comisión deberán denunciarse los datos del comitente en el mismo acto de la subasta y en el plazo de tres días de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Exhibición día 16 de Noviembre de 17 a 19 hs y el día 17 de Noviembre de 2017 de 08 a 09 hs. en calle Olascoaga Nº 2.118, Ciudad de Mendoza. Informes Juzgado o Martillero cel. 152004978.-

Boleto N°: 4115110 Importe: $ 306
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

(*)
GABRIEL PLACERES Martillero Público Matrícula N° 3181,con domicilio en Pedro Molina 171 Planta Baja of 2° Mendoza, rematará por orden del Séptimo Juzgado de Paz en los autos N° 256.493 Ortiz Jorge Raul c/Atencio Andrea Roxana Ines p/Ej. (Prendaria) el día 17 de Noviembre de 2017 a las 09:00 hs. el que se llevará a cabo en calle San Martín 322 (Sala de Subastas, Planta Baja), Mendoza, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Un automotor marca Chevrolet Tipo Sedan 4 puertas modelo Corsa Classic 4 puertas GLS 1.6N, marca motor Chevrolet N° 7H5152795, Chasis Chevrolet N° 8AGSB19N09R127885 Dominio HSG 579 modelo 2008. Numeración no verificada para tal fin, en el estado y condiciones en el que se encuentre, de propiedad de la Sra. Andrea Roxana Ines Atencio, DNI 25845595 Deudas: ATM $ 3.562,38 al 09/10/2017, Gravámenes: 1) Prenda de Fecha 06/08/2015 de 1er grado $ 50.000 acreedor Jorge Raul Ortiz, 2) Embargo de fecha 03/10/2017 $ 110.000, de los presentes autos. Comprador depositara en el acto 10% seña 10% comisión y el 4,5% Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Se deja constancia que se encontrarán a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción del bien a su nombre y en caso de adquirirse en comisión deberán denunciarse los datos del comitente en el mismo acto de la subasta y en el plazo de tres días de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Exhibición día 16 de Noviembre de 17 a 19 hs y el día 17 de Noviembre de 2017 de 08 a 09 hs. en calle Olascoaga Nº 2.118, Ciudad de Mendoza. Informes Juzgado o Martillero cel. 152004978.-

Boleto N°: 4115145 Importe: $ 324
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

(*)
Juez Cuarto Juzgado Civil, San Martín, Mendoza a cargo del Dr. Pablo Germán BELLENE, Secretaria Dra. Gabriela Raquel GRUCCI, sito en calle calle Gutiérrez 67 Departamento de San Martín por orden del mismo, David Ruben Berbel; Martillero Público, matricula Nº 1.808, enajenador designado en autos con domicilio legal en Lima Nº 830, San Martin, Mendoza. Hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 1391 en Autos Nº 3.335 caratulados «MARQUESINI JUAN BAUTISTA p/ CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA», se ha autorizado a: DISPONER que la forma de realización del 50% indiviso del inmueble de propiedad del fallido Juan Bautista Marquesini, ubicado en calle Nueva Gil s/n esquina calle La Verde o El Pimiento, identificado como fracción «A», en el distrito Los Campamentos, Departamento Rivadavia, Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a la matrícula Nº162.319/10, sea a través de la venta directa (art. 213 LCQ), con publicación edictal y posibilidad de mejoramiento de ofertas, se venderá en el estado y condiciones en que se encuentra y al mejor oferente, sirviendo como base de venta la oferta de compra de fs. 1.388 por la suma de $ 160.000 (PESOS CIENTO SESENTA MIL) más gastos de pago de comisión e impuesto fiscal. DESCRIPCIÓN: posee pozo de 8 pulgadas motor eléctrico y pileta de hormigón, superficie: 20 has. S/ Título y 19 has. 8.447,61 m2 s/ plano. Consta de 15 has aprox. parrales en estado de abandono, terreno restante solo nivelado hijuela regadora central y laterales e interiores con compartos de hormigón, faltantes maderas , palos parrales y alambrados, casa construcción antirreglamentaria, dos dormitorios, cocina comedor baño, pileta hormigón para almacenamiento agua, ocupada por el Sr Jorge Ariel Loza su esposa Carina Oros y 6 hijos sin acreditar condición ,al costado construcción antirreglamentaria, destinada a galpón, portón metálico y depósito y habitación para tablero del pozo, existe segunda vivienda con deposito portón metálico construcción antirreglamentaria dos dormitorios, baño, cocina , pileta para almacenar agua, ocupada por el Sr Jorge Loza y su esposa, sin acreditar condición, ambas viviendas en mal estado de habitabilidad, propiedad posee servicio de energía eléctrica, agua potable calles compactadas de tierra, cierre perimetral postes de madera y alambre. Gravámenes:1) Hipoteca $ 9.750 por préstamo a favor de la Administradora Provincial del Fondo, escribana Martha Mendez Gracia (167) esc.188 fs.1042 del 14-11- 01 ent. 22.522 del 30-11-01. Nota: se ha consentido la cesión del crédito (Ley 24.441). (Se deja constancia que la acreedora hipotecaria Administradora Provincial del Fondo ha sido desinteresada conforme lo expresado a fs. 1356, de estos autos, bajo recibo). Los interesados podrán mejorar la oferta que glosa en autos, debiendo, para este caso, presentar en el término de diez días a contar desde la última publicación de edictos (sea en el Boletín Oficial, sea en el Diario Los Andes) sus ofertas mediante

escrito en los presentes acompañando el 10% del valor ofertado en garantía por medio de boleta de depósito judicial en Banco de la Nación Argentina, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Transcurrido dicho plazo y en caso de que existieran ofertas superadoras de la única presentada; el oferente de fs. 1.388 tendrá la posibilidad de igualar la mejor oferta y ser preferido en la enajenación. Adquirente pagara: 3% por comisión y 4,5% por impuesto fiscal y depositara saldo de precio a los cinco días de notificado aprobación de venta. No se admitirá compra en comisión ni cesión de derechos del adquirente. El depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. Adquirente toma a su cargo gastos confección planos mensura como los gastos de protocolización y/ o inscripción para transferencia del inmueble ante las reparticiones públicas, títulos, informes, deudas en autos, donde podrán ser consultados, no admitiéndose reclamos posteriores a la venta directa ordenada en autos por faltas, fallas, defectos en los mismos y/ o edicto. Exhibición: coordinación Enajenador (Tel. 155073371). Informes Secretaría de Juzgado o Martillero Lima 830 San Martin -Mendoza.-

C.A.D. N°: 18955 Importe: $ 1260
15-17-21-23-27/11/2017 (5 Pub.)

Néstor Edgardo Buseta, Martillero Público, matrícula 1.877, orden Segundo Juzgado Civil, III Circunscripción Judicial, autos Nº 1.011.001, carat. “HARAS ORILLA DEL MONTE S.A. C/ROMAN SERGIO JESUS P/EJEC. CAMBIARIA”, se designa la audiencia del 29 de noviembre 2017, en sala a determinar, Palacio Judicial de San Martín, sito en Chubut y Prolongación 9 de Julio; para que se proceda a la subasta en la modalidad de sobre cerrado (conforme acordada Nº 19.863del 8/11/2006), del 100% de los inmuebles de propiedad del accionado embargados en autos, y conforme al siguiente orden: PRIMER INMUEBLE: denominado fracción C, a las 9,30 hs., embargado a fs 82, matrícula de folio real 166484/8. Los sobres conteniendo las propuestas de un precio único cierto e incondicionado las que deberán estar contenidas en un formulario autorizado y encontrarse firmadas por los proponentes, se deberán presentar con CUARENTA Y OCHO HORAS (48 horas) de anticipación a la hora y fecha de apertura -es decir, hasta las 10 horas del día 27/11/2017-, en Secretaría del tribunal. Los formularios para las propuestas deberán solicitarse en el Juzgado o bien a través de la página web del Poder Judicial.- En caso de ser presentados los sobres con posterioridad a la hora y fecha prevista o que no reúnan condiciones de presentación, no serán propuestas admisibles.- En caso que el oferente lo haga en comisión, en el FORMULARIO deberá denunciar nombre, domicilio y documento del adquirente, en su defecto se le adjudicará en nombre propio al oferente. La apertura de los sobres se realizará en los estrados del Juzgado, con la presencia de Secretaria del Tribunal, martillero y oferentes, y se le adjudicará al mejor postor, quien deberá depositar en ese acto en efectivo, el 10% de seña, 3% comisión, y el 4,5% de impuesto fiscal; saldo a los cinco días de aprobada la subasta, Ubicado con frente a calle Florida s/n, distrito Ramblón, departamento San Martín, Mendoza, constante en una superficie total según escritura y plano Nº 08-22340,de 10 ha. 5.020,37 m2. Límites y medidas: agregados en autos. Inscripciones: padrón territorial Nº 58-47327-3, en ATM debe al 12-05-2017, $ 1889,17. Nomenclatura catastral 08-99-00-2400-720720-0000-2. Dpto. Gral. De Irrigación: Posee pozo Nº 08/3023de 10 pulgadas, salida de 8, debe $37.905,69 al 13/03/2017. Base Subasta: $83.848. Gravámenes: Embargos: 1- Preventivo por $23.200, estos autos en forma Provisional por 180 días. Entrada 1149766 del 7/3/13. 2- Preventivo por $23.200 estos autos, Provisional por 180 días. Entrada 1239357 del 6-11-13 sobre el 40%. 3- Preventivo por $23.200, estos autos. Entrada 1293361del 06-05-2013, sobre el 40%. Mejoras: En esta fracción se encuentra una perforación de 10 pulgadas, electrificada, Represa para agua. Hay una construcción de ladrillos con techo de madera inclinado con membrana y portón de chapa corredizo. Hay una estructura metálica cerrada con chapas en techos y paredes como corral. Todo este predio se encuentra perimetralmente cerrado con paredes de ladrillos. Fuera de este lugar, estructura metálica a dos aguas como garaje. Resto del inmueble inculto. Al frente cerrado con palos y alambres al igual que a vecinos, costado sur abierto a fracción B. En la vivienda que aquí se ubica vive el Sr. Rubén Rojas con su familia, conforme acta de fs. 140 y vta.
Para el caso que la subasta del inmueble descripto resulte a prima facie insuficiente de la presente ejecución, designase la audiencia del mismo día (29/11/2017) a las DIEZ TREINTA HORAS, para que se proceda a la subasta del 100% del SEGUNDO INMUEBLE, denominado fracción B, de propiedad del

accionado embargado en autos según constancia de fs. 84, matrícula de folio real 166483/8. Con la misma modalidad y condiciones que el anterior. Ubicado con frente a calle Florida s/n, distrito Ramblón, departamento San Martín, Mendoza, constante en una superficie total según escritura y mensura Nº 08-22340, de 10 ha. 5.023,48 m2. Límites y medidas: agregados en autos. Inscripciones: padrón territorial Nº 08-19411-0, en ATM debe al 23-06-2017, $ 1333.-. Nomenclatura catastral 08-99-00-2400-710710-0000-8. Dpto. Gral. De Irrigación: Usuaria del pozo Nº 08/3023de 10 pulgadas. Base de la Subasta: $17.880.- Gravámenes: Embargos: 1- Preventivo por $17.400, estos autos en forma Provisional por 180 días. Entrada 1149764 del 7/3/13. 2- Preventivo por $17.400 estos autos, Provisional por 180 días. Entrada 1239351 del 6-11-13 sobre el 30%. 3- Preventivo por $17.400, estos autos. Entrada 1293364 del 06-05-2014, sobre el 30%. Mejoras: Terreno libre de mejoras. Cerrado perimetralmente al oeste y este con palos y alambres, abierto el resto a propiedades mismo dueño.
Para el caso que las subastas de los dos inmuebles descriptos resulte a prima facie insuficiente de la presente ejecución, designase la audiencia en el mismo día (29/11/2017) a las ONCE TREINTA HORAS, para que se proceda a la subasta del 100% del TERCER INMUEBLE, denominado fracción A, de propiedad del accionado embargado en autos según constancia de fs. 80, matrícula de folio real 166482/8. Con la misma modalidad y condiciones que los anteriores. Ubicado con frente a calle Florida s/n, distrito Ramblón, departamento San Martín, Mendoza, constante en una superficie total según escritura y mensura Nº 08-22340, de 10 ha. 5.027,41 m2. Límites y medidas: agregados en autos. Inscripciones: padrón territorial Nº 58-47324-0, en ATM debe al 24-04-2017, $ 1.229,48.-. Nomenclatura catastral 08-99-00-2400-690690-0000-1. Dpto. Gral. De Irrigación: Usuaria del pozo Nº 08/3023de 10 pulgadas. Base de la Subasta: $17.880.- Gravámenes: Embargos: 1- Preventivo por $17.400, estos autos en forma Provisional por 180 días. Entrada 1149769 del 7/3/13. 2- Preventivo por $17.400 estos autos, Provisional por 180 días. Entrada 1239354 del 6-11-13 sobre el 30%. 3- Preventivo por $17.400, estos autos. Entrada 1293387 del 06-05-2014, sobre el 30%. Mejoras: Terreno libre de mejoras. Cerrado perimetralmente al oeste, este y sur con palos y alambres, abierto al norte propiedad mismo dueño. Títulos, informes en el expediente donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por falta o defectos de los mismos. Exhibición: diariamente, consultar martillero. Informes: Secretaría autorizante o Martillero: en calle Perrupato 568, San Martín, Mza.; tel: 0263-4431486, 0263-154623633.-

Boleto N°: 4112978 Importe: $ 1830
13-15-17-22-24/11/2017 (5 Pub.)

MARIA HAYDEE CICCIOLI, Martillera, Mat. 2067, por ORDEN CUARTO JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS SAN RAFAEL MZA., EN AUTOS N° 122.721, “QUARTARA ALFREDO C/ SIRACUSA MIGUEL ANGEL Y OTS. P/ EJECUCION DE HONORARIOS”, REMATARA MEDIANTE MODALIDAD SOBRE CERRADO – Acordadas 19.683 y 22.070 y A VIVA VOZ: 28.11.2017 a las ONCE (11) horas en Estrados del Juzgado Departamental, subsuelo Ala Este, con ingreso por calle Emilio Civil 250, San Rafael, Mendoza, AL MEJOR POSTOR Y CON LA BASE de $ 276.276,00 equivalente al 70% avalúo vigente.- Propiedad registral 24/27 parte de MIGUEL ANGEL SIRACUSA Y 3/27 parte de Carmen Andrea Cáceres Matton.- Ubicado Acceso a Ruta Nacional 144, lugar denominado los Jilgueros, Distrito Cuadro Benegas, San Rafael, Mendoza.- SUPERFICIE: Según Título UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS HECTAREAS TRES MIL SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. Según plano Nº 17/52478: UN MIL SETECIENTOS NUEVE HECTAREAS OCHO MIL OCHOCIENTOS TRES METROS OCHENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS.- LIMITES: según Matrícula: NORTE: En 1.267,38 m. Gobierno Mendoza.- SUR:En 157,90 m. y 155,30 m. con Julio Simón AICSA y 1.170,58 m. con Barrancas del Río; ESTE: En 14.255,89 m. Gobierno Mendoza y otros; OESTE: En 10.357,37 m. Hebe N. Pi de Andrés; en 1.259,00 m. y en 2.476,37 con Julio Simón AICSA.- MEJORAS: PUESTO LOS JILGUEROS: Vivienda rural de aprox. 8 x 4 m., construida con paredes de material cocido, techo de rollizo, tabla y chapa, piso de cemento, aberturas de madera; consta de dos habitaciones. Otra construcción en dos cuerpos con paredes de piedra, piso de cemento, techo de tabla, rollizo y mezcla: aprox. de 4,80 x 4 mts. piso de cemento y en aproximadamente 4,70 x 8,70 piso de tierra, constante de dos habitaciones una con un fogón.- Horno de barro. Dos corrales precarios; olivos y álamos en escasa cantidad, resto monte natural.- Cierre Perimetral: En el ingreso al puesto por limite Este del inmueble alambrado de 7/9 hilos, poste y

traba, tranquera de madera.- Alambrado de Este a Oeste entre Los Jilgueros y La Cantera.- Resto limite abierto y alambrados por sector.- Vivienda ocupada por encargado y su grupo familiar como empleado PARQUE SIERRA PINTADA S.R.L. según manifiesta.- CAMPAMENTO: Límites abiertos, construcción de aproximadamente 5,50 x6,50 mts. paredes piedra y ladrillo, techo de tabla, rollizo y mezcla, piso de tierra, marcos de madera.- Libre de bienes y ocupantes, en estado de abandono y derrumbe.-Posee alambrados internos de 9/14 hilos.- PÙESTO LA TOTORA Vivienda de aproximadamente 7,50 x 8 mts. construída de material cocido, con techo de chapa, rollizo y madera; piso de cemento, aberturas en madera, constante de comedor con estufa a leña, cocina , dos baños y dos dormitorios. Patio con piso de cemento en mal estado con tres churrasqueras, dos hornos de material cocido y una pileta de piedra en regular estado.- Posee instalación eléctrica para pantalla solar y grupo electrógeno.- Tinglado precario de chapa y madera.- Cerrado con alambrado de nueve hilos, postes y traba.- Ocupada por Eduardo Marcos Alvarez en forma temporaria.- Línea de Puebla con alambrado.- PASTURAS: jarilla, alpataco, otros.- Caminos internos en mal estado.- TIPO DE SUELO. Pedregoso.- MORFOLOGIA DEL SUELO:-Posee naciente de agua de arroyo.- CAMPING RADIO-CLUB: SUPEFICIE DOS HECTAREAS ubicado al Sur del inmueble, en sector delimitado por Ruta Provincial 173, km 23 y barrancas del Rio Atuel. Posee una vivienda de 7,60 x 9 mts. aproximadamente, construida con paredes de material cocido, techo de chapa, aberturas metálicas y de madera, compuesta de comedor, cocina con mesada y baño.- Un depósito con puerta al exterior.- Posee luz eléctrica; tinglado 6 x 4,00 mts., piso de tierra; 31 churrasqueras de material cocido.– Construcción de aproximadamente 9,00 x 7 mts. con techo de chapa, piso cerámica con ocho baños para damas y caballeros y duchas.- Recepción de material y techo de paja.- Alambrado frente a Ruta Provincial 173; poste y traba con tranquera de madera Poseído por Radio Club San Rafael a título de dueño y vivienda ocupada por concesionario.- Resto de inmueble campo natural y cerros.- ROCAS AMARILLAS- no se incluye por tener sentencia firme en autos Nº 115.680, “CORTEZ CARLOS ARIEL Y OTRA EN AUTOS Nº 104.954, “AGUINADA JUAN CARLOS Y OTS. C/ ROBERTO STORNINI Y OTS. P/ EJ.DE HONORARIOS” P/ TERCERIA” de este Juzgado.- DEUDAS: A.T.M. $ 8.952,18 con más $ 1.856,90 de honorarios y gastos causídicos.- INSCRIPCIONES: Registro Público y Archivo Judicial: Matrícula 5.858/17. A.T.M. 17/08.215-7.-Nomenclatura Catastral: 17-14-88-5300-153547-0000-5.- Avalúo Fiscal 2017: $ 394.680,00.- GRAVAMENES: B2) RESERVA DE USUFRUCTO, USO Y HABITACION:-vitalicio y con derecho de acrecer a favor de Fermín Stornini y Ana Rosa Stella de Stornini sobre las 3/27 partes que anticipan. 13) EMBARGO PREVENTIVO: $130.000,oo prov.p/.a int.,costas,costos y demás acc.leg. autos 120.657, “QUARTARA ALFREDO Y OTROS C/ SIRACUSA MIGUEL ANGEL P/ ESTIMACION DE HONORARIOS” 4to. Juz. Civ., San Rafael, Reg. A fs. 70 Tomo 170 de Emb.de S.Raf. Afecta la parte de Miguel Angel Siracusa.Ent. 3136, 18-10-2011.- 14) EMBARGO PREVENTIVO: $ 290.700, $ 153.000 capital y $ 137.700 prov.p/ resp. a int., costas y demás. Autos 121.253, “QUARTARA, ALFREDO, LIVELLARA ROXANA, PEÑASCO ROMANI Y MORENO SILVANA L. C/ SIRACUSA MIGUEL, CACERES MATON, STORNINI HECTOR, STORNINI ROBERTO, STORNINI DE BRIZZIO NELIDA Y SUC. DE FERNANDEZ H. F. P/ ESTIMACION DE HONORARIOS” 4to.Juz., Civil San Rafael, Reg. fs. 11 Tº 172 Emb. San Rafael. Ent. 2581, 12-09-2012.- 16) EMBARGO: $ 100.000 Autos 122.295 “SIRACUSA MIGUEL ANGEL C/ RADIO CLUB SAN RAFAEL P/ REIVINDICACION” 4to.Juzgado Civil San Rafael. Reg. fs. 174 Tº 176 de Embargos. Ent. 60.489, 09-03-15.- Afecta a la parte de SIRACUSA, Miguel Angel.- 17)EMBARGO: $ 130.846,40, Autos 122.374, “QUARTARA ALFREDO FABIAN C/ SIRACUSA MIGUEL ANGEL P/ EJECUCION DE HONORARIOS” 4to.Juzgado Civil San Rafael. Reg. fs. 86 Tº178 Embargos. Ent. Nº 80.282, 11-12-15.- Afecta a la parte de SIRACUSA, Miguel Angel.- 18) EMBARGO: $276.040,oo Autos Nº 122.721, “QUARTARA ALFREDO C/ SIRACUSA MIGUEL ANGEL Y OTS. P/ EJECUCION DE HONORARIOS” 2do.Juzgado Civil San Rafael. Reg. fs. 76 Tº 178 de Embargos. Ent. 80.283 / 11-12-15.- 19) CONVERSION: en ejecutivo embargos de B-14 y B-18, Reg. fs. 128 Tº21 Aclaraciones. Ent. 86.357, 18-03-16.- 20) EMBARGO POR AMPLIACION: $ 276.040,00 cap., intereses, costas y costos provisorios, Autos 122.721 “QUARTARA ALFREDO FABIAN C/SIRACUSA MIGUEL ANGEL P/EJECUCION HONORARIOS” 4to.Juzg.Civil San Rafael. Reg. fs.181 Tº 178 embargos. Ent. Nº 86.357, 18-03-16.- INSCRIPCION CONDICIONAL: respecto del 3/27 por encontrarse PROVISIONAL A-11.- 21) REINSCRIPCION: de B-14.- Registrado fs. 150 Tomo 20 Reinscripciones. Ent. 86.357, 18-03-16.- 22) EMBARGO POR AMPLIACION: $130.846,40, cap., intereses, costas y costos provisorios Autos 122.734 “QUARTARA ALFREDO FABIAN C/ SIRACUSA MIGUEL ANGEL P/ EJECUCION DE HONORARIOS” 4to.Juzgado Civil San Rafael. Reg. fs. 182 Embargos.- Ent. 86.682,

28-03-16. INSCRIPCION CONDICIONAL: RESPECTO DE LA 3/27 por encontrarse PROVISIONAL A-11.- 23) CONVERSION: En ejecutivo embargo B-13 y B-17. Reg. fs. 128 Tº 21 Aclaraciones. Ent. 86.682, 28-03-16.- 24) REINSCRIPCION: embargo de B-13 Reg. a fs.151 Tº 20 Reinscripciones.- Ent. 86682, 28-03-16.- 25) EMBARGO CONTRACAUTELA: $ 300.000 Autos 61.467 “SIRACUSA MIGUEL A. C/DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO Y GEODESIA P/ ACCION DE NULIDAD” 2º Juzg. Civil San Rafael. Reg. fs. 56, Tº 179 de Embargos. Afecta a la 18/27 parte indivisa. Ent. 98758, 31-05-16.- 26) LITIS: Autos 61.467 “SIRACUSA MIGUEL ANGEL C/DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO Y GEODESIA ZONA SUR P/ACCION DE NULIDAD” 2do. Juzgado Civil San Rafael. Reg. fs. 126 Tº 3 Litis. Ent. 96.004, 01-09-16.-Se deja constancia el estado de Ocupación de ciertos sectores del inmueble objeto de la subasta (Radio Club San Rafael y Rocas Amarillas (al Sur); Sierra Pintada (Norte) y Julio F. Simón (Oeste) todos a título de dueños; así como la existencia de superposición de límites con Parque Turístico Sierra Pintada S.R.L. y Julio F. Simón en sus partes Norte y Oeste.- INTERESADOS: deberán presentar ofertas, en formulario previsto por Acordada 19.683 y con sobre cerrado ante Secretaría del Juzgado, de lunes a viernes de 7;30 a 13:00horas, hasta 48 horas hábiles de anticipación a la hora fijada en la subasta.- Leídas las posturas se abrirá entre los proponentes en sobre la modalidad a viva voz en aras que las ofertas inferiores superen a la oferta mayor que el inmueble quede adjudicado al último oferente que haya efectuado la oferta más elevada.- Deberá encontrarse presente en acto subasta, con D.N.I. y depositar: 10% seña y 3% comisión martillero.- El saldo de precio, 4,5% Impuesto compra en subasta –ATM; y demás impuesto naciones y provinciales que correspondan, aprobada la subasta. Planos, deudas, gravámenes e Informe de Mejoras en autos, donde podrán ser observados, no admitiéndose reclamo alguno por faltas o defectos de los mismos después de la subasta.- Compra por comisión: acompañar escrito ratificatorio o poder dentro de las 24 horas de realizada la subasta, bajo apercibimiento de tener por adjudicatario al suscriptor de la oferta.- Informes Secretaría Autorizante o Martillera Godoy Cruz 199 San Rafael, Mendoza.- Celular 0262515457566.-

Boleto N°: 4110863 Importe: $ 2730
07-10-15-21-24/11/2017 (5 Pub.)

Juan Gabriel Miletich Martillero Matrícula 2.084, Orden Tribunal Gestión Judicial Asociada Nº 1 - Primera Circunscripción, autos 8665 caratulados: "ROVERA GRACIELA EDITH Y OTS. EN JUICIO Nº 162.944 - ROVERA, GRACIELA EDITH C/ MARTINEZ, EDGARDO GUSTAVO P/ DYP" rematará 15 (quince) de Noviembre de 2017, hora 10:30, Oficina de Subastas Judiciales, San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, estado que se encuentra, un automotor propiedad demandada, sin comprobar funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle: marca: RENAULT - Modelo. 19 RN 1400 CC – 5 puertas - Inscripción inicial. 30-09-1994. Registro Seccional. 13029 - MENDOZA Nº 17, Dominio SHL074. Afectaciones: Embargo en estos autos: $ 21.600.-, 25/02/2015.- Deudas: ATM: al 26/06/2017, $ 3.118,96. Más detalles, inscripciones y estado en acta secuestro e informes agregados en autos. Exhibición: 13 y 14 de Noviembre de 2017, de 17:30 a 19hs, Villa Mercedes 1164, Guaymallén, Mendoza. El remate será sin base, mejor postor, quien deberá depositar en dinero efectivo, 10% de Seña; 10% de Comisión del Martillero más IVA y el 4,5% impuesto fiscal, fijando domicilio legal dentro radio del Tribunal. Saldo dentro de los tres días de aprobada la subasta. Retiro y traslado a cuenta del comprador a partir de la fecha de remate. Informes: Secretaría autorizante y Martillero, Rivadavia 244, 1º Piso, 3, Ciudad. Tel.: 156976161.

Boleto N°: 4112993 Importe: $ 234
13-14-15/11/2017 (3 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matricula Nº 1647, Rematará por cuenta y orden de la MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, conforme lo ordenado en el Decreto Nº 1620 del 05/10/2017, Expediente Nº 2017-I-50006. Ajustándose a la ley 8706 artículo 143 del Decreto 1000/15. Por lo tanto se dispone la venta en remate público de los vehículos, maquinarias y chatarra en desuso dados de baja de los Registros de Inventario y Patrimonio el que se llevará a cabo el día 04 DE DICIEMBREDE 2017 a las NUEVE HORAS, en el CENTRO CULTURAL CINE TEATRO PLAZA sito en calle Colón 27, Godoy Cruz, Mendoza. El remate se realiza con base y al mejor postor atento a las normativas vigentes de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Mendoza mediante las siguientes modalidades y condiciones generales y

particulares. PRIMERA: EXHIBICION: Los bienes serán exhibidos con el siguiente cronograma: Del LOTE N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 (parte), 11 (parte), 12 (parte), 13, 14, 15, 16 y 24 el día 01 DE DICIEMBREDE 2017en el horario de 9.00 horas a 12.00 horas en calle Gral. Martín Miguel de Güemes 1002, Godoy Cruz, Mendoza. LOTES N° 10 (parte), 11 (parte), 12 (parte), 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 28 en horario de 9.00 horas a 12.00 horas en calle Monte de Oca 76 Godoy Cruz, Mendoza el día 01 DE DICIEMBRE DE2017. SEGUNDA: Los bienes exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran, NO admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defectos de los mismos, liberando de toda responsabilidad a la Municipalidad de Godoy Cruz y Martillera actuante. TERCERA: APROBACION: Los bienes rematados quedan bajo la aprobación de la Municipalidad de Godoy Cruz, pudiendo darse por cancelada la oferta, en dicho caso se devolverán los valores pagados en concepto de seña y comisión, sin intereses ni actualizaciones algunas. CUARTA: Los adjudicatarios deberán presentar indefectiblemente en el ingreso para poder participar en el acto de remate DOCUMENTO NACIONAL DEIDENTIDAD y se le asignará un número para realizar las ofertas. Además deberá suministrar claramente domicilio actualizado, domicilio legal y números de teléfonos, e-mail. No se admitirán compras en comisión. QUINTA: Los adjudicatarios deberán abonar en el momento del acto de remate el veinte por ciento (20%) en concepto de seña, el diez por ciento (10%) en concepto de comisión Martillera más IVA de la Comisión y el dos coma veinticinco por ciento (2.25%) o el cero coma setenta y cinco (0.75%) (Dependiendo del bien que se subaste) porcentaje correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del Impuesto de Sello, en dinero efectivo en el mismo acto. Para el caso en que el adquirente en subasta abone con cheques personal y los mismos fuesen devueltos por el banco girado por cualquier motivo, la oferta se dejara sin efecto. No obstante el oferente quedara obligado al pago de los importes emitidos considerándose estos como multa por frustración de la subasta, todo ello sin perjuicio de las acciones legales que le pudieren corresponder y la plena vigencia del artículo 302 del Código Penal “Para aquel que dé en pago o entregue por cualquier concepto a un tercero sin tener la suficiente provisión de fondos y no la abonare en moneda vigente dentro de las 24 horas de habérsele comunicado la falta de pago y además es de aplicación la circular R.F. 9 del Banco Central de la República Argentina”. SALDO DE PAGO: El saldo deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta de la Municipalidad de Godoy Cruz Banco Supervielle S.A. –Sucursal Palmares n° 42- Cuenta Corriente Nº 209042-002, CUIT n° 30-99914691-7, CBU 0270042710002090420022 a la orden de esta, en un plazo no mayor de 72 horas posteriores a la aprobación de la subasta. Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado. El comprador de bienes transferible deberá abonar en dicho acto los gastos correspondientes a las certificaciones de firma ante el Escribano actuario de los formularios para ser presentados ante el R.N.P.A. SEXTA: Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA, por ser el Municipio exento. SEPTIMA: Los Bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo y transferencia de dominio en el caso que correspondiere. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes se entregarán hasta 72 horas posterior al pago de saldo de precio con un máximo para la chatarra de QUINCE DIAS (15) (para el caso de bienes registrable) las setenta y dos horas (72 hs) se tomaran desde el momento en que esté terminada la transferencia de DOMINIO, en días hábiles administrativos en horario de 8.30 horas 13.00 horas. Vencido este plazo se produce la mora con pago de bodegaje. Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro obligatorio de los obreros utilizados para el retiro por la correspondiente ART y deberán tener la indumentaria exigidas por las normas de seguridad industrial. OCTAVO: Los Bienes se rematan en el estado y condiciones que se encuentran. Los bienes registrables serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la Empresa rematadora con personal idóneo (Mandatario Matriculado). Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio formularios, escribanía, sellado, verificación, grabado de piezas, re empadronamiento de corresponder, cambio de uso, etc. en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación saldo de precio de la subasta. Los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se dará la oferta por

revocada, perdiendo de pleno derecho los importes pagados en concepto de seña, cancelación, sellado y comisión del Martillero, quedando el bien a disposición de la Municipalidad de Godoy Cruz a los efectos legales que pudiera corresponder. El pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley 25.761) se realizará en las oficinas de la Martillera sito en Avda. España 623 Planta Baja, Dpto. C, Mendoza. NOVENO: Tratándose de bienes ampliamente exhibidos, se entregarán en el estado y condiciones que se encuentran, no admitiéndose reclamo de ninguna especie por faltas, desperfectos, deterioros, etc. La compra en subasta da por aceptada todas y cada una de las condiciones y cláusulas enunciadas en este edicto, no pudiendo alegar desconocimiento del mismo. DECIMA: La Municipalidad de Godoy Cruz se reserva el derecho de admisión y permanencia en los lugares de exhibición y remate. Las fotografías de los folletos son ilustrativas y no contractuales. DECIMA PRIMERA: SUBASTA DESIERTA: Si no hubiera postores en el primer remate por las bases establecidas, acto seguido la Municipalidad podrá, si así lo dispone la realización de un segundo acto de remate con retasa del TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%), conforme surge del Decreto 1000/ 15 articulo 143. DECIMA SEGUNDA: En caso de disponer la anulación de algún lote, aún cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad que hubiere pagado, a excepción del sellado de ley correspondiente. La Municipalidad de Godoy Cruz y la Martillera actuante no se hacen responsables por la falta o defectos de los lotes exhibidos. Informes: Martillera: H. MARÍA MANUCHA. Tel.: 0261-4570938 – Cel. 0261-155521623/155762349. E-mail: hmariamanucha@gmail.comWeb. www.manuchabienesraices.com. LOTE N° 01: INTERNO N° P 48 – DOMINIO: GID 446 – MARCA: PEUGEOT – MODELO: PARTNER FURGON 1.4 N PLC CONFORT – AÑO: 2007 – TIPO: FURGON – POSEE GNC – MOTOR Nº 10DBSE0000039 – CHASIS N° 8AE5BKFWF7G512300. BASE: $ 15.000. LOTE N° 02: INTERNO N° P 38 – DOMINIO: EKO 924 – MARCA: PEUGEOT – MODELO: PARTNER FURGON 1.4 N PRESENCE – AÑO: 2004 – TIPO: FURGON – POSEE GNC – MOTOR Nº 10FSP84589387 – CHASIS N° 8AE5BKFWF3G511058. BASE: $ 8.000. LOTE N° 03: INTERNO N° P 50 – DOMINIO: GYX 523 – MARCA: RENAULT – MODELO: KANGOO EXP CONFORT 1.9 – AÑO: 2008 – TIPO: FURGON – MOTOR N° F8QP632UB14796 – CHASIS N° 8A1FC0J158L967851. BASE: $ 8.000. LOTE N° 04: INTERNO N° P 44 – DOMINIO: GFM 290 – MARCA: PEUGEOT – MODELO: PARTNER FURGON D PLC PRESENCE – AÑO: 2007 – TIPO: FURGON– MOTOR Nº 10DXBJ0009806 – CHASIS N° 8AE5BWJZE7G508599. BASE: $ 10.000. LOTE N° 05: INTERNO N° A 3 – DOMINIO: WOC 041– MARCA: FIAT – MODELO: SPAZIO TR – AÑO: 1992 – TIPO: SEDAN 2 PUERTAS – MOTOR N° 159A20387991125 – CHASIS N° 147BB007236600. BASE: $ 4.000. LOTE N° 06: INTERNO N° P 54 – DOMINIO: HOT 350 – MARCA: RENAULT – MODELO: KANGOO CONFORT 1.5 DCICD DA SVT 1P – AÑO: 2008 – TIPO: FURGON – MOTOR N° K9KA700D167662 – CHASIS N° 8A1FCG7159L155238. BASE: $ 8.000. LOTE N° 07: INTERNO N° P 43 – DOMINIO: GFM 289– MARCA: PEUGEOT – MODELO: PARTNER FURGON D PLC PRESENCE – AÑO: 2007 – TIPO: FURGON – MOTOR N° 10DXBJ0009807 – CHASIS N° 8AE5BWJZE7G508601. BASE: $ 10.000. LOTE N° 08: INTERNO N° P 42 – DOMINIO: GFM 288 – MARCA: PEUGEOT – MODELO: PARTNER FURGON D PLC PRESENCE – AÑO: 2007 – TIPO: FURGON – MOTOR N° 10DXBJ0009384 – CHASIS N° 8AE5BWJZE7G506599. BASE: $ 10.000. LOTE N°09: INTERNO N° P 28 – DOMINIO: WPX 675 – MARCA: DODGE – MODELO: D 200 MEDIUM 4X4– AÑO: 1978 – TIPO: CHASIS CON CABINA– SIN MOTOR – CHASIS N° 7D2I00080F. BASE: $ 2.000. LOTE N° 10: VEHICULOS PARA DESGUASE Y CHATARRA. BASE: $ 8.000. LOTE N° 11: INTERNO N° PC 537 – DOMINIO: AII 76 – MARCA: CASE– MODELO: 1840 – AÑO: 2000 – TIPO: CARGADORA– MOTOR Nº RPA352468– CHASIS N° JAF0288416. INTERNO N° PC 533 – MARCA: CASE– MODELO: 1840. BASE: $ 12.000. LOTE N° 12: INTERNO N° PC 536 – DOMINIO: AII 75 – MARCA: CASE– MODELO: 1840 – AÑO: 2000 – CARGADORA – MOTOR Nº RPA341592 – CHASIS N° JAF0288414. INTERNO N° PC 534 – MARCA: CASE– MODELO: 1840. BASE: $ 12.000. LOTE N° 13: INTERNO N° M 21 – DOMINIO: 275 IRS– MARCA: KELLER – MODELO: KR200GY – AÑO: 2012 – TIPO: MOTOCICLETA – MOTOR N° 163FML4CA146477– CUADRO N° 8E75D7B26C0000283. BASE: $ 1.000. LOTE N° 14: INTERNO N° M 22 – DOMINIO: 276 IRS – MARCA: KELLER – MODELO: KR200GY– AÑO: 2012 – TIPO: MOTOCICLETA – MOTOR N° 163FML4CA146450 – CUADRO N° 8E75D7B27C0000129. BASE: $ 1.000. LOTE N° 15: INTERNO N° M 23 – DOMINIO: 277 IRS – MARCA: KELLER – MODELO: KR200GY– AÑO: 2012 – TIPO: MOTOCICLETA – MOTOR N° 163FML4CA146472– CUADRO N° 8E75D7B25C0000209. BASE: $ 1.000. LOTE N° 16: INTERNO N° M 26 – DOMINIO: 280 IRS – MARCA:

KELLER – MODELO: KR200GY– AÑO: 2012 – TIPO: MOTOCICLETA – MOTOR N° 163FML4CA177325 – CUADRO N° 8E75D7B29C0000536. BASE: $ 1.000. LOTE N° 17: INTERNO N° CV 329 – DOMINIO: VMM 796– MARCA: MERCEDES BENZ – MODELO: L608D/35– AÑO: 1985 – TIPO: CHASIS CON CABINA– MOTOR N° 34093010100393 – CHASIS N° 37832512068236. BASE: $ 10.000. LOTE N° 18: INTERNO N° MH 526 – DOMINIO: VMM 795 – MARCA: FIAT – MODELO: 673N– AÑO: 1981 – TIPO: CAMIÓN – SIN MOTOR – CHASIS N° 673NB18384. BASE: $ 20.000. LOTE N° 19: INTERNO N° 522 –MARCA: JOHN DEREE –TIPO: RETROEXCAVADORA. BASE: $ 35.000. LOTE N° 20: INTERNO N° CV 322 – DOMINIO: VMM 782 – MARCA: MERCEDES BENZ – MODELO: L-1114/42– AÑO: 1985 – TIPO: CHASIS CON CABINA – MOTOR N° 34191210100227 – CHASIS N° 34103412068266. BASE: $ 22.000. LOTE N° 21: INTERNO N° CV 311 – DOMINIO: VMM 774 – MARCA: RASTROJERO DIESEL – MODELO: SM 81 – AÑO: 1979 – TIPO: CAMIÓN – MOTOR N° 478870– CHASIS N° SM00066. BASE: $ 3.000. LOTE N° 22: INTERNO N° CV 326 – DOMINIO: VMM 793 – MARCA: MERCEDES BENZ – MODELO: L-1114/42 – AÑO: 1985 – TIPO: CHASIS CON CABINA – SIN MOTOR – CHASIS N° 34103412068284. BASE: $ 18.000. LOTE N° 23: INTERNO N° CR 115 – DOMINIO: VKY 690 – MARCA: MERCEDES BENZ – MODELO: L-1114/42 – AÑO: 1988 – TIPO: CHASIS CON CABINA – SIN MOTOR – CHASIS N° 34103412083296. BASE: $ 10.000. LOTE N° 24: INTERNO N° P 46 – DOMINIO: GFM 292 – MARCA: PEUGEOT- MODELO: PARTNER FURGON D PLCPRESENCE – AÑO: 2007 – TIPO: FURGON – MOTOR N° 10DXBJ0009784 – CHASIS N° 8AE5BWJZE7G508602. BASE: $ 10.000.LOTE N° 25: INTERNO N° P 36 – DOMINIO: DNZ 397 – MARCA: RENAULT – MODELO: KANGOO RL EXPRESS DIE DA – AÑO: 2000 – TIPO: FURGON – MOTOR Nº F8QK630C512378 – CHASIS N° 8A1FC02251L186104. BASE: $ 8.000.LOTE N° 26: INTERNO N° PC 528 – MARCA: KLIA – MODELO: L-1114/42 – AÑO: 1986 – TIPO: PALA CARGADORA. BASE: $ 80.000. LOTE N° 28: INTERNO N° PC 543 – DOMINIO: BKF 78 – MARCA: INTENSUS – MODELO: ZL 306 – AÑO: 2008 – TIPO: CARGADORA – MOTOR Nº B7615701691 – CHASIS N° 10708008. BASE: $ 110.000

S/Cargo
08-09-10-13-14-15-16-17-21-22/11/2017 (10 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)
3º Juzgado de Procesos Concursales, Secretario ad hoc, Nicolás Priori Bronzini, Autos Nº 1018590 “GIOVARRUSCIO OSCAR ALBERTO P/ CONCURSO PEQUEÑO”, concurso presentado 26/09/17, apertura 17/10/17. GIOVARRUSCIO, OSCAR ALBERTO, D.N.I. N° 17.177.907, C.U.I.L. N° 20-17177907-4. Fechas Fijadas: hasta 08/02/18 presentación verificación síndico (art 32); hasta el 26/02/18 para revisación legajos e impugnaciones en domicilio de Sindicatura (art 34). Síndico ROSA NORMA LO GIUDICE domicilio legal en calle San Martín 225, planta baja, Local 2, Godoy Cruz, Mendoza. Días de atención LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES de 08 A 12 HS. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 06/06/2010 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos de 08 a 10 horas. Tel: 4520110. DR. NICOLÁS PRIORI BRONZINI. Secretario ad hoc.-

Boleto N°: 4114813 Importe: $ 240
15-16-17-21-22/11/2017 (5 Pub.)

(*)
JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 21/23 de los autos CUIJ N° 13-04219963-4 caratulados “LEDESMA SARA SUSANA P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 24 de octubre de 2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de SARA SUSANA LEDESMA, DNI N° 6.704.314, CUIL N° 27-06704314-1. V. Fijar el día VEINTIDÓS DE FEBRERO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día OCHO DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto

párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día DIEZ DE ABRIL DE 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2018 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTITRÉS DE MAYO DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE JUNIO DE 2018. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. ANDRÉS JESUS DAVID con domicilio legal en calle Alem N° 25, 5° Piso, Oficina “5”, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 08:00 a 12:00. TEL. 261 5561812 / crandres_david2009@hotmail.com. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 18952 Importe: $ 600
15-16-17-21-22/11/2017 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 20/26 autos Nº13-04220497-2 (011901-1251405) caratulados: “COVARRUBIAS ARAYA PAOLA NATALIA P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 30 de octubre de 2017. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de PAOLA NATALIA COVARRUBIAS ARAYA, DNI 31.106.796; C.U.I.L. Nº 27-31106796-1, con domicilio en B° Nueva Esperanza, Calle Sinceridad, C “24” s/n, Piedemonte, Ciudad, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal)...5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse....15°) Fijar el día VEINTITRÉS DE FEBRERO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el NUEVE DE MARZO DE 2018, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16º) Fijar el día DIEZ DE ABRIL DE 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el VEINTICINCO DE ABRIL DE 2018. 17º) Fijar el día VEINTICUATRO DE MAYO DE 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el OCHO DE JUNIO DE 2018. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día DIEZ DE MAYO DE 2018 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el VEINTICINCO DE JUNIO DE 2018 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior....COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez SINDICO: Cdor. VERLINO VALENTIN ORLANDO DOMICILIO: OLEGARIO V. ANDRADE Nº 406, CIUDAD, MZA HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 18954 Importe: $ 960
15-16-17-21-22/11/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs.179 y 180 de los autos CUIJ N°13-03761223-9 (011903-1017392) caratulados “MANRIQUE GUSTAVO MIGUEL P/ QUIEBRA DEUDOR” ha sido presentado por Sindicatura el Informe y Proyecto de Distribución Final; que a fs. 197 y 198 han sido regulados los honorarios de primera instancia, de los profesionales intervinientes y a fs. 215 y 216 se ha resuelto el Recurso de Apelación interpuesto por el abogado del deudor. (art 218 3 párrafo LCQ)-MENDOZA, 24 de octubre de 2017. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dr. PABLO GONZALEZ MASALES – Juez -. Síndico Ctdora. EDITH POL, con domicilio legal en calle Colón 136 3 piso of. 6, Ciudad de Mendoza.

C.A.D. N°: 18947 Importe: $ 84
14-15/11/2017 (2 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos nº 46.875 “AYALA OMAR DAVID P/ CONCURSO PREVENTIVO”. 09/10/2017: Fecha presentación. 17/10/2017 ordénase apertura concurso del Señor OMAR DAVID AYALA D.N.I Nº 39.241.733. Fechas Fijadas: hasta 15/12/2017 presentación verificación sindico (art.14 inc.3); hasta 01/02/2018 revisación legajos (art. 34). Síndico: Contador CARLOS E. CARVAJAL, Domicilio: BOMBAL N° 215, San Rafael, Mendoza. Atención: MARTES, MIERCOLES y JUEVES de 16:00 a 20:00 hs. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Fdo: Dra. Mariela Selvaggio - Juez.

Boleto N°: 4114172 Importe: $ 180
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos nº 46.877 “MAYA FELIX ARMANDO P/ CONCURSO PREVENTIVO”. 09/10/2017: Fecha presentación. 17/10/2017 ordénase apertura concurso del Señor FELIX ARMANDO MAYA D.N.I Nº 8.512.822. Fechas Fijadas: hasta 15/12/2017 presentación verificación sindico (art.14 inc. 3); hasta 01/02/2018 revisación legajos (art. 34). Síndico: Contador ALFREDO LUIS ALONSO, Domicilio: CORONEL SUAREZ N° 323, San Rafael, Mendoza. Atención: lunes, miércoles y viernes, de 16:00 a 20:00 Hs. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Fdo: Dra. Mariela Selvaggio - Juez.-

Boleto N°: 4114202 Importe: $ 180
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos nº 46.876 “RODRIGUEZ PAOLA NOEMI P/ CONCURSO PREVENTIVO”. 09/10/2017: Fecha presentación. 17/10/2017 ordénase apertura concurso de la Señora PAOLA NOEMI RODRIGUEZ D.N.I Nº 31.525.550. Fechas Fijadas: hasta 15/12/2017 presentación verificación sindico (art.14 inc. 3); hasta 01/02/2018 revisación legajos (art. 34). Síndico: Contador JORGE OSVALDO REVIGLIO, Domicilio: PAULA ALBARRACIN DE SARMIENTO N° 185, Torre 3 Dpto. D, Planta Baja, San Rafael, Mendoza. Atención: LUNES, MIERCOLES y VIERNES de 16:00 a 20:00 hs. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Fdo: Dra. Mariela Selvaggio - Juez.-

Boleto N°: 4114216 Importe: $ 180
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos nº 46.878 “JOFRE MARIA DE LOS ANGELES P/ CONCURSO PREVENTIVO”. 09/10/2017: Fecha presentación. 17/10/2017 ordénase apertura concurso de la Señora MARIA DE LOS ANGELES JOFRE D.N.I Nº 20.315.706. Fechas Fijadas: hasta 15/12/2017 presentación verificación sindico (art.14 inc. 3); hasta 01/02/2017 revisación legajos (art. 34). Síndico: Contador ANTONIO LAFALLA, Domicilio: BOMBAL N° 99, San Rafael, Mendoza.

Atención: MIERCOLES, JUEVES y VIERNES de 16:00 a 20:00 hs. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Fdo: Dra. Mariela Selvaggio - Juez. -

Boleto N°: 4114226 Importe: $ 180
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº CUIJ: 13-04146996-4 ((011902 - 4356203)), caratulados: "MIRANDA CARLOS ALBERTO P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de apertura: 29/06/2017 de concurso del Sr. MIRANDA, CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 13.034.800. Fecha de presentación: 05/06/2017. Modificación de fechas: 30/10/2017. Fechas Fijadas: 05/02/2018 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (art.14 inc. 3 LQC), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resol. 06/06/2010 – Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 21/02/2018 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: Cdora. VIVIANA ARTAZA. Domicilio legal: Av. España N° 560, Ciudad, Mendoza. Domicilio a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de crédito y las observaciones e impugnaciones a los mismos: calle Tomás Godoy Cruz N° 284, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de atención: lunes, martes y miércoles, de 16 a 20 horas. Celular: 155706316 / e-mail: artazaviviana@yahoo.com.ar. FDO.: DRA. GLORIA ESTHER CORTEZ. JUEZ. – DRA. ERICA E. LOPEZ - Secretario. -

Boleto N°: 4114273 Importe: $ 360
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

3° Juzgado de Procesos Concursales, Secretario Ad Hoc Dr. Priore, Autos N° 1018608 "ALVAREZ, JONATHAN EMANUEL P/ CONCURSO PEQUEÑO", concurso presentado 06/10/2017, apertura 31/ 10/2017 Sr. ALVAREZ JONATHAN EMANUEL, D.N.I. N° 32.122.640, C.U.I.L. N° 20-32122640-0. Fechas Fijadas: hasta 28/02/18 presentación verificación síndico (art 32); hasta el 14/03/18 para revisación legajos e impugnaciones en domicilio de Sindicatura (art 34).Síndico CARLOS EDUARDO BENAROYA, domicilio legal en ESPAÑA 1248, SEXTO PISO, OF. 78/79,.Ciudad, Mendoza. Días de atención LUNES, MARTES Y MIERCOLES de 08 a 12 hs. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 06/06/2010 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos de 08 a 10 horas. Tel: 4294082. DR. NICOLAS PRIORE BRONZINI. Secretario Ad Hoc.

Boleto N°: 4114459 Importe: $ 240
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

3º Juzgado de Procesos Concursales, Dr. Nicolás priori Bronzini secretario ad hoc, Autos N° 1018581 "ARENAS VICTOR HUGO P/ CONCURSO PEQUEÑO", concurso presentado 20/09/2017, apertura 17/10/2017. Sr. ARENAS, VICTOR HUGO, D.N.I. N° 28.913.901, C.U.I.L. N° 20-28913901-0. Fechas Fijadas: hasta 08/02/18 presentación verificación síndico (art 32); hasta el 26/02/18 para revisación legajos e impugnaciones en domicilio de Sindicatura (art 34). Síndico NATALIA INES SOTTILE FLEURY, domicilio legal en calle Beltrán 1758, Torre C, Piso 4, Dpto. 6, Godoy Cruz, Mendoza. Días de atención MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16 a 20 hs. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos de 16 a 18 horas. Cel.: 2634387771. Dr. Nicolás priori Bronzini, secretario ad hoc.

Boleto N°: 4114466 Importe: $ 240
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 18/20 de los autos CUIJ N° 13-04219981-2 caratulados "ALGAÑARAZ DEOLINDA LILIANA P/ QUIEBRA DEUDOR"

se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 24 de octubre de 2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de DEOLINDA LILIANA ALGAÑARAZ, DNI N° 25.383.977, CUIL N° 27-25383977-0. V. Fijar el día VEINTIDÓS DE FEBRERO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día OCHO DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día DIEZ DE ABRIL DE 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2018 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTITRÉS DE MAYO DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE JUNIO DE 2018. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. HUGO ARMANDO AYALA con domicilio legal en calle Luis Agote N° 835, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 16:00 a 20:00. TEL. 4230501 / estudio_ayala@arlinkbbt.com.ar. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 18948 Importe: $ 600
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 73/84 autos Nº13-04137031-3 (011901-1251254) caratulados: “IRIART GUSTAVO JORGE P/ QUIEBRA ACREEDOR” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 12 de octubre de 2017. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra del Sr. Gustavo Jorge Iriart DNI 16.067.919, con domicilio real en calle Besares 840 Barrio Rincón de Chacras, Lujan de Cuyo, Mendoza (cfr. fs. 26, 44 y 44 vta.). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. (art. 26 Cód. Fiscal).... 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de realizarse...13º) Fijar el día el 16 DE FEBRERO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el 02 DE FEBRERO DE 2018, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200, 6º párrafo Ley 24522). Intimase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14º) Fijar el día 03 DE ABRIL DE 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el día DIECIOCHO DE ABRIL DE 2018. 15º) Fijar el día 17 DE MAYO DE 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente pudiendo efectuarse observaciones hasta el 01 DE JUNIO DE 2018, a los fines del art. 117 LCQ. Fijar el día 14 DE JUNIO DE 2018, como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el 29 DE JUNIO DE 2018 (art. 117 LCQ). Aclarase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior...COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez SÍNDICO: Cdor. CANAL ALBERTO CESAR DOMICILIO: MONSEÑOR ZABALZA Nº 30, PB, DPTO A, CIUDAD, MENDOZA HORARIO DE

ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 18945 Importe: $ 960
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 19/23 de los autos CUIJ N° 13-04216866-6 caratulados "LUCERO VALENZUELA ENRIQUE JUAN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 19 de octubre de 2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ENRIQUE JUAN LUCERO VALENZUELA, DNI N° 27.968.872, CUIL N° 20-27968872-5. V. Fijar el día CATORCE DE FEBRERO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día VEINTIOCHO DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DIECISÉIS DE ABRIL DE 2018 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día QUINCE DE MAYO DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TREINTA DE MAYO DE 2018. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. OSCAR AMBROSIO VARAS con domicilio legal en calle Pedro Vargas N° 567, 1° Piso, Oficina "1", Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16:00 a 20:00. TEL. 4237547 / 261 5791860 / varasberdu@hotmail.com. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 18949 Importe: $ 630
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 18/22 de los autos CUIJ N° 13-04217933-1 caratulados "RIOS MARIO GUSTAVO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 24 de octubre de 2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MARIO GUSTAVO RÍOS, DNI N° 27.405.470, CUIL N° 20-27405470-1. V. Fijar el día VEINTIDÓS DE FEBRERO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día OCHO DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día DIEZ DE ABRIL DE 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2018 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTITRÉS DE MAYO DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE JUNIO DE 2018. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. JOSÉ TIBURCIO MARZARI DE ELIZALDE con domicilio legal en calle Emilio Civit N° 196, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES de 16:00 a 20:00. TEL. 154707319 / tiburciomarzari@yahoo.com.ar. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 18950 Importe: $ 600

14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 4.558, caratulados: "VELAZQUEZ YESICA DAIANA P/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)", el 25 de Septiembre de 2017 se ha declarado la QUIEBRA de YESICA DAIANA VELAZQUEZ con D.N.I. N° 37.270.770. Síndico designado en autos: HUGO ALEJANDRO ZEBALLOS con domicilio legal en calle Las Heras N° 530, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:30 hs. a 20:30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel: 4421529. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijando el día VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO y OCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 18831 Importe: $ 300
13-14-15-16-17/11/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.195 "ZAPATA ESCOBAR EDUARDO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 01 de Septiembre de 2017, se ha declarado la quiebra a EDUARDO ZAPATA ESCOBAR, D.N.I. N° 22.186.227. Síndico designado en autos, Contador ADOLFO RUBEN CONSOLINI, con domicilio legal 9 DE JULIO 385, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: martes y jueves de 18.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel .4421002. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijando el VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día OCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 18847 Importe: $ 330
13-14-15-16-17/11/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 404, caratulados: "BECERRA FERNANDO LUCAS P/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)", el 06 de Octubre de 2017, se ha declarado la quiebra a FERNANDO LUCAS BECERRA, con D.N.I. N° 31.846.781. Síndico designado en autos, Contador CARLOS HUGO ROMERA, con domicilio legal en AVENIDA MITRE N°279, San Martín, Mendoza, Tel.263-4429195 quien atenderá los días martes, miércoles y jueves de 16.00 a 18.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijando el día VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 18892 Importe: $ 360
13-14-15-16-17/11/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.221 "GONZALEZ LAURA ANTONIA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 19 de Septiembre de 2017, se ha declarado la quiebra a LAURA ANTONIA GONZALEZ, D.N.I. N° 13.400.215. Síndico

designado en autos, Contador DANIEL BLAS RAMON SANCHEZ, con domicilio legal en PJE.6 LOCAL66 C.C.E. y CASAS, San Martín, Mendoza, Cel. 263-154410754. Los días y horarios de atención serán: martes, miércoles y jueves de 16,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijando el DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 18912 Importe: $ 360
13-14-15-16-17/11/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.107 "ROBLES LUIS CESAR P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 01 de Junio de 2017, se ha declarado la quiebra a LUIS CESAR ROBLES, D.N.I. N° 27.405499. Síndico designado en autos, Contador LUIS ENRIQUE CAPRA, con domicilio legal en BALCARCE N° 311, San Martín, Mendoza, Cel. 261-155110061. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 16,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DOS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijando el DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley

C.A.D. N°: 18914 Importe: $ 360
13-14-15-16-17/11/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.216 "GNAPPA MAURICIO JESUS P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 18 de Septiembre de 2017, se ha declarado la quiebra a MAURICIO JESÚS GNAPPA, D.N.I. N° 29.487.721. Síndico designado en autos, Contador MARIANA SELVA SILVESTRINI, con domicilio legal en B°EL TREBOL M-H C-1, San Martín, Mendoza, Cel. 263-4614350. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 08,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijando el TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 18915 Importe: $ 360
13-14-15-16-17/11/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 14/18 de los autos CUIJ N° 13-04213629-2 caratulados “ACIAR DIEGO ALBERTO P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 17 de octubre de 2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de DIEGO ALBERTO ACIAR, DNI N° 23.012.574, CUIL N° 20-23012574-1. V. Fijar el día CATORCE DE FEBRERO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200,

sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día VEINTIOCHO DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DIECISÉIS DE ABRIL DE 2018 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día QUINCE DE MAYO DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TREINTA DE MAYO DE 2018. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdora. ANDREA SILVINA JORGE con domicilio legal en calle 9 de Julio N° 2.173, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 08:00 a 12:00. TEL. 0263 154507805 / 0263 4491123 / asjorge28@hotmail.com. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 18939 Importe: $ 600
13-14-15-16-17/11/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 111/114 de los autos CUIJ N° 13-02015125-5 caratulados “ALLENDE ORLANDO HORACIO P/ QUIEBRA INDIRECTA” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 20 de octubre de 2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ORLANDO HORACIO ALLENDE, DNI N° 14.813.767, CUIL N° 20-14813767-7. V. Fijar el día SEIS DE FEBRERO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día VEINTIDÓS DE FEBRERO DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día VEINTIDÓS DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DIEZ DE ABRIL DE 2018 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día NUEVE DE MAYO DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTITRÉS DE MAYO DE 2018. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. OMAR GUILLERMO ZERGA con domicilio legal en Av. San Martín N° 941, 5° Piso, Oficina “1”, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 08:00 a 12:00. TEL. 4219630 / 261 5947207 / wzerga@hotmail.com. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 18940 Importe: $ 630
13-14-15-16-17/11/2017 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales, Primer Circunscripción Judicial de Mendoza, Autos Nro.13-04205999-9, caratulados "COLUCCI PEREZ MARIA BELEN S/ CONCURSO PREVENTIVO". Fecha Apertura del Concurso: 17/10/2.017 de Sra.: MARÍA BELÉN COLUCCI PÉREZ; D.N.I. N° 33.131.037. Fecha presentación: 12/09/2.017. Fechas fijadas: 14/02/2.018 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (art. 14 inc. 3 L.C.Q.). Hasta 28/02/2.018 para revisaciòn legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de sindicatura (art. 34 L.C.Q.) Síndico: CARBO, HECTOR PABLO. Domicilio Legal: Buenos Aires N° 33, Piso N° 2, of. N° 2 y 3, Ciudad, Mendoza. Días de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES, de 08:00 a 12:00 horas. Se habilita, al efecto, dos horas mas del día hábil siguiente de 08.00 a 10:00 horas (Resol. 06/06/2.010 - Excma. Primer Camara de Apelaciones). Teléfono: 4252087 - 155085420. Dra.: Gloria E. Cortez. Juez. Publíquense edictos por cinco dias en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES en forma prevista por art. 27 y 28 de la ley 24.522.

Boleto N°: 4113643 Importe: $ 330
13-14-15-16-17/11/2017 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales a cargo de la Dra. Lucía R Sosa Autos CUIJ: 13-04172088-8 caratulados "MOLINAS GERMAN DANIEL P/ CONC PREV" Fecha de apertura del concurso: 02/10/2017 de MOLINAS GERMÁN DANIEL DNI Nº 32752081 Fecha de presentación 26/07/2017 Fechas fijadas: 5/2/2018 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Sindico (Art. 14 inc.3. LCQ). Se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 8 a 12 hs. (Res. 07/06/2010 "Excma Primera Cámara de Apelaciones") Hasta 21/03/2018 para revisión de legajos formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas en el domicilio de la Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: CARBO, HECTOR PABLO, D.N.I. N° 12.264.843 domicilio: BUENOS AIRES 33 2° PISO OF 3 y 4 Ciudad Mendoza Teléfonos: Tel: 4252087 Cel: 155085420. Días de atención. Lunes Miércoles Viernes de 8 a 12 horas. Fdo Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez..-

Boleto N°: 4113677 Importe: $ 270
13-14-15-16-17/11/2017 (5 Pub.)

SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES. PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. AUTOS Nº 13-041965856 (4356355), caratulados “PEREIRA FEDERICO GUSTAVO P/ Concurso Pequeño”. Fecha de apertura de concurso: 27/09/2017 del Sr. FEDERICO GUSTAVO PEREIRA, D.N.I. N° 29.745.817. Fecha de presentación: 29/08/2017. Fechas fijadas: 21/12/2017 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3º LCQ), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs (Resol. 07/06/2010 - Excma. Cámara de Apelaciones). Hasta 07/02/2018 para revisión de legajos, formularios de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndica: SILVINA YACIOFANO, domicilio ALEM Nº 25, PISO 5, OF. 6, CIUDAD MENDOZA, días de atención: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 hs, teléfonos: 4294500 - 155462927. Fdo. Dra. GLORIA E. CORTEZ. Juez.

Boleto N°: 4114156 Importe: $ 270
13-14-15-16-17/11/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 14/19 de los autos CUIJ N° 13-04224298-9 caratulados “SGRINIERO JOSE ROLANDO P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 30 de octubre de 2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de JOSÉ ROLANDO SGRINIERO, DNI N° 22.009.544, CUIL N° 20-22009544-5. V. Fijar el día DOS DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día DIECISÉIS DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día DIECIOCHO DE ABRIL DE 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día TRES DE MAYO DE 2018 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día PRIMERO DE JUNIO DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día QUINCE DE JUNIO DE 2018. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. HUGO OSCAR GIRAUD BILLOUD con domicilio legal en calle Amigorena N° 85, 3 Piso, Oficina “11”, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16:00 a 20:00. TEL. 155744131 / hogbf@hotmail.com. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 18935 Importe: $ 600
10-13-14-15-16/11/2017 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 159/161 autos Nº13-03818482-7 (011901-1250594) caratulados: “SARMIENTO MIGUEL ANGEL P/ CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS. 159/161)” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 09 de Noviembre de 2017. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de SARMIENTO MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 28.137.243; C.U.I.L. N° 20-28137243-3, con domicilio real sito en calle Peltier N° 34, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas.... 3°) Establecer el día VEINTE DE DICIEMBRE DE 2017, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día SEIS DE FEBRERO DE 2018 (art. 40 LCQ). Fijar el día OCHO DE MARZO DE 2018 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el VEINTIDOS DE MARZO DE 2018 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior...6º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez SINDICO: Cdor. VEGA MARTIN CARLOS DOMICILIO: ANZORENA 373, CASA 11, GODOY CRUZ, MENDOZA HORARIO DE ATENCION: Martes, Jueves y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 18938 Importe: $ 690
10-13-14-15-16/11/2017 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 16/22 autos Nº13-04218468-8 (011901-1251399) caratulados: “BARRIONUEVO JOSE LUIS P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 18 de octubre de 2017. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de JOSÉ LUIS BARRIONUEVO, DNI 13.709.420; C.U.I.L. Nº 20-13709420-8, con domicilio en Barrio La Merced, mna. D, casa 2, Coquimbito, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal).... 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal.6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse....15°) Fijar el día DIECINUEVE DE FEBRERO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el CINCO DE MARZO DE 2018, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522.16º) Fijar el día CUATRO DE ABRIL DE 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el DIECINUEVE DE

ABRIL DE 2018. 17º) Fijar el día DIECIOCHO DE MAYO DE 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el CUATRO DE JUNIO DE 2018. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día QUINCE DE JUNIO DE 2018 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el DOS DE JULIO DE 2018 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez SINDICO: Cdor. MANZUR LUIS HECTOR DOMICILIO: ALEM 25, 5º PISO, OFICINA 6, CIUDAD, MENDOZA HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 18937 Importe: $ 960
10-13-14-15-16/11/2017 (5 Pub.)

Segundo Juzgado Concursal. Autos CUIJ 13-04179939-5 ((011902-4356307)) ROLDAN ROBERTO ADRIAN P/ CONCURSO PEQUEÑO. Fecha apertura concurso 19/09/2017 de ROBERTO ADRIÁN ROLDAN; DNI 28973549. Fecha presentación: 07/08/2017. Fechas fijadas: hasta 18/12/2017 presentar peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ), Se habilita dos hora más del día hábil siguiente de 8 a 10 hs (Resolución 06/06/2010 "Primera Cámara de Apelaciones"). Hasta 02/02/2017 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas, en domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Sindico: ANA MARÍA RAMPA, domicilio 9 de Julio 2173, Ciudad, Mza. Atención: lunes, miércoles, viernes de 8 a 12 hs, contacto: 2615040696. Fdo: Gloria E. Cortez - Juez.-

Boleto N°: 4112774 Importe: $ 210
10-13-14-15-16/11/2017 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ: 13-04177054-0((011902-4356305)) VALLEJO SILVIA BEATRIZ P/ CONCURSO PEQUEÑO", Fecha de apertura del concurso: 23/08/2017 de la Sra. VALLEJO, SILVIA BEATRIZ; D.N.I. N° 22.536.417; Fecha de presentación: 02/08/2017; Reprogramación de fechas 30/10/2017 (fs. 47). Fechas Fijadas: 05/02/2018 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el sindico (art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 21/02/2018 para revisión de legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de sindicatura. Sindico: SIMONE, GUILLERMO FEDERICO, calle Espejo N° 65, Piso N° 7, Of A, Ciudad, Mendoza. Atiende: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES, de 8 A 12 horas, se habilita al efecto dos horas mas del día hábil siguiente de 08 a 10 hs. (Resol. 06/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Tel: 4250905/Cel: 0261-5032967. Fdo. Gloria E. Cortez. Juez.

Boleto N°: 4113108 Importe: $ 270
10-13-14-15-16/11/2017 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretario Ac Hod Dr. Nicolás Priori Bronzini, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 18 de los autos Nº 1.018.551 caratulados " ORTIZ GLADYS ALEJANDRA p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de ORTIZ GLADYS ALEJANDRA D.N.I N° 25.587.235 , …V. Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día CINCO DE FEBRERO DE 2018 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas

para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día SIETE DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTIUNO DE MARZO DE 2018, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ).VII. Fijar el día VEINTITRÉS DE ABRIL DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día OCHO DE MAYO DE 2018. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Síndicatura: Cdor. DANIEL OSVALDO NOGUEROL, días y horarios de atención son los lunes, martes y viernes de 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en SARGENTO CABRAL 253, DPTO. F, CIUDAD, MENDOZA., telef.2622-673418. Dr. Nicolás Priori Bronzini.- SECRETARIO AD HOC

C.A.D. N°: 18924 Importe: $ 900
09-10-13-14-15/11/2017 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dr. Nicolás Priori Bronzini, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 13 de los autos Nº 1.018.585 caratulados " PUSCAMA FRANCO NAHUEL p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 05 DE OCTUBRE DE 2017.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de PUSCAMA FRANCO NAHUEL D.N.I N° 34.819.626 , …V. Fijar el día PRIMERO DE FEBRERO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día DIECINUEVE DE FEBRERO DE 2018 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día DIECINUEVE DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día CINCO DE ABRIL DE 2018, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día CUATRO DE MAYO DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECIOCHO DE MAYO DE 2018. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Síndicatura: Cdor. LUIS RAMON ZARCO, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM 25, 5° PISO, OF. 6, CIUDAD, MENDOZA., telef. 4291754-Cel 155000512. Dr. Nicolás Priori Bronzini.- SECRETARIO AD HOC

C.A.D. N°: 18925 Importe: $ 930
09-10-13-14-15/11/2017 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Ad Hoc Dr .Nicolás Priori Bronzini, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 96 de los autos Nº1.017.523 caratulados "GOMEZ SANTOS JESUS p/ QUIEBRA INDIRECTA se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 24 DE AGOSTO DE 2017.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de GOMEZ SANTOS JESUS D.N.I N° 30.858.013 V. Fijar el día PRIMERO DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2017 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art.35 LCQ (art.200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTE DE FEBRERO DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día SEIS DE MARZO DE 2018, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día SEIS DE ABRIL DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTE DE ABRIL DE 2018. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Síndicatura: Cdor. VAIERETTI PALANDRI MARIA DEL VALLE, días y horarios de atención son los martes, jueves y viernes de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente, de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en Alem N°25, 5° piso, of. 6, Ciudad, Mendoza., telef. 4234207. Fdo. Secretario Ad. Hoc Nicolás Priori Bronzini.-

C.A.D. N°: 18926 Importe: $ 960
09-10-13-14-15/11/2017 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

El Tribunal de Gestión Asociada N° 1, en los autos N° 259.884, caratulados: "Diaz, Horacio Cayetano y ots. c/ Atepsa P/ Prescripción Adquisitiva", a fojas 39 proveyó: Mendoza, 02 de agosto de 2017... hágase saber a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, la existencia del presente juicio en el que pretende usucapir el inmueble ubicado en 3º Bº Tamarindos, calle Jorge O. García s/n, M - H, Lote 13, El Zapallar, Las Heras, Mendoza, cuyos datos de inscripción en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza son: 2º inscripción al nº 9762, fs. 938, Tomo 44- A de Las Heras, de fecha 08/06/1.98 siendo sus límites al Norte: con el Sr. Roberto Daniel Miliotti en 10,13 metros, al Este: con el Sr. Paulo Andrés Priano en 21,08 metros, al Oeste: con el Sr. Salvador Héctor Arjona en 21,14 metros y al Sur: calle Jorge García en 16 mts; por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el Diario Uno por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DIAS. Fdo. Dra. Graciela Simón. Juez. –

Boleto N°: 4112757 Importe: $ 660
10-15-21-24-29/11 04-07-13-18-21/12/2017 (10 Pub.)

Juez Quinto Juzgado Civil de la Ciudad de Mendoza, autos 252.484 caratulados "DIAZ, NORMA BEATRIZ C/ SUCESORES DE MIGUEL CHAMBELLA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" notifica a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de titularidad de Miguel Chambella inscripto al Nº: 12.874, fs. 257, Torno 71 "B" de Maipú, ubicado en calle Benjamín Matienzo Nº: 320. Dto. Maipú, Mendoza el siguiente proveído: "Mendoza, 25 de octubre de 2.017... De la demanda interpuesta TRASLADO por DIEZ DIAS al titular dominial y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal a mérito de la ratificación acompañada. (arts. 21, 74, 75, 210. 212, 214 y conc. del C.P.C. y 14 de la ley 14.159) Notif …. Publíquese edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble... FDO. DRA. MARÍA LAURA BOANERGE. Secretaria Ad hoc. -

Boleto N°: 4112758 Importe: $ 600
10-15-21-24-29/11 04-07-13-18-21/12/2017 (10 Pub.)

JUEZ DEL VIGESIMO SEGUNDO JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE MENDOZA .EXPTE .Nº 251418 -caratulados" GONZALEZ CLAUDIO FABIAN CONTRA FONTANA CARLOS MARIA POR PRESCRIPCION ADQUISITVA" NOTIFICA A TERCEROS INTERESADOS el siguiente decreto: "Mendoza, 9 de junio de 2015.- … De la demanda por título supletorio instaurada, córrase TRASLADO por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 ley 14.159). Publíquense edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble … Fdo: Dr. Ricardo Alberto Sancho – Juez" En el presente juicio que pretende usucapir el inmueble de calle Edmundo D'Amicis nº 339 Barrio Chacabuco del distrito Ciudad, Departamento de Maipú, Mendoza.-

Boleto N°: 4110479 Importe: $ 540
07-10-15-21-24-29/11 04-07-13-18/12/2017 (10 Pub.)

JUEZ CIVIL RVIA. EXPTE. Nº 31.039 "SALVALAGIO PEDRO RICARDO C/ LUCÍA CARVELLI VDA. DE TIVIROLI y OTS. p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" se notifica a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa y a ROSA TIVIROLI CARVELLI, YOLANDA NILDA TIVIROLI CARVELLI y ANTONIO TIVIROLI CARVELLI, personas de ignorado domicilio y herederos de JORGE ULISES TIVIROLI SOSA (heredero de JORGE ULISES TIVIROLI CARVELLI y LUCÍA CARVELLI) y herederos de DORA DELIA SOSA personas inciertas y de ignorado domicilio la tramitación de la presente causa por la que se solicita título supletorio de inmueble ubicado en Calle Laprida s/n, Medrano, Junín, Mendoza; Sup. s/ mensura: 749,69 m2, Sup. s/ título: 3.000 m2, límites: Oeste: en 50 mts., con más propiedad del Sr. Hector Salvalagio, Este: con propiedad del Sr. Juan Alarcon en igual medida, Nor-este: con línea del ferrocarril Gral. San Martín en 15 mts. y Sud-oeste: con calle Laprida, también en 15 mts.; Inscripción en el Registro Público: como 1º Inscripción al Nº 8227, FS. 721, Tº 51 de Junín de fecha 08-11-74; Rentas a nombre de Salvalagio Hector Jose y Sra. al Nº 09-01436-6 Nomenclatura Catastral 09-05-01-0003-000005-0000-1, padrón Municipal Nº 2239, no posee pozo, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio de Juzgado en el término de DIEZ DÍAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.) Firmado: Dra. Claudia Alicia Ambrosini Juez.

Boleto N°: 4103837 Importe: $ 900
25-27/10 01-08-15-22-29/11 06-12-21/12/2017 (10 Pub.)

JUEZ DE GESTION ASOCIADA SEGUNDO, en Autos Nº 259690 caratulados "BARROS, HECTOR OSVALDO y Ots C/ ENERGIA MENDOZA SOCIEDAD DEL ESTADO EN LIQUIDACIÒN P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" notifica a terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Fundo Enclavado, Distrito el Challao, Lugar Cacheuta, Departamento Las Heras, Mendoza, Inscripto en el Archivo Publico y Archivo Judicial en Folio Real Mat. 75069/3 Asiento A-1 Las Heras de

fecha 18/10/1989, a nombre de Energia Mendoza, Sociedad de Estado, la siguiente resoluciòn: “Publíquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.- ... ”Fdo: Dr. Juan Pablo Santiago CIVIT - Juez . Mendoza, 30 de agosto del 2017.-

Boleto N°: 4106500 Importe: $ 540
30/10 02-07-10-15-21-24-29/11 04-07/12/2017 (10 Pub.)

Primer Juzgado de Gestión Judicial en lo Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, autos 1013372 “BETTERA, JUAN CARLOS C/ JUAN DEL TRANSITO HERNANDEZ p/ PRESCRICPION ADQUISITIVA”. Se NOTIFICA a los presuntos herederos de Juan del Tránsito Hernandez que a fs 529 el Tribunal resolvió: Gral. San Martín Mendoza 22 de septiembre 2017. VISTOS Y CONSIDERANDO RESUELVO: I. - … II - Disponer que se publiquen edictos por DIEZ DÍAS a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS, en el Boletín Oficial y Diario Uno, citando a los presuntos herederos del Sr. Juan del Transito Hernández, personas declaradas inciertas o de ignorado domicilio, por el término de DIEZ DÍAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 212, 214 y conc. del C. P. C.). III. -NOTIFÍQUESE OFICIESE Fdo. Dr. Jorge Corradini – Juez. El inmueble pretendido se encuentra inscripto el Registro de la Propiedad inmueble al N° 3728 fs 73 Tomo 24 de Junín.

Boleto N°: 4104610 Importe: $ 600
25-30/10 02-07-10-15-21-24-29/11 04/12/2017 (10 Pub.)

Tercer Juzgado Civil, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Autos Nº252.509, caratulados "MOLINA, CRISTINA ALEJANDRA Y OTS. C/ SUCESORES DE JUAN ERNESTO BERTOLINO S/ Prescripción adquisitiva", hace saber a los posibles terceros interesados sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en San Lorenzo 455, esquina Damian Hudson, Nueva Ciudad, Guaymallén, Mendoza, e inscripto al Nº 8250, fs. 451, Tomo 83-E de GUAYMALLÉN, la iniciación del presente proceso, conforme se resolvió a fs. 413 en su parte pertinente: "... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse diez veces durante cuarenta días en Boletín Oficial y Diario Los Andes..." Fdo. Dra. Fernanda Salvini de Mussi - Juez. -

Boleto N°: 4104624 Importe: $ 480
25-30/10 02-07-10-15-21-24-29/11 04/12/2017 (10 Pub.)

Juez Tribunal Gestión Judicial Asociada Nº1, Provincia de Mendoza, autos Nº 260.274 "GONZALEZ DIEGO GERMAN c/KNAUER REINALDO p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica a toda otra persona que se considere con derecho sobre el motovehículo que se pretende usucapir, el Auto de fs. 16 y 17, el que en su parte pertinente dice:... "Mendoza, 10 de Agosto de 2017. De la demanda instaurada córrase TRASLADO a los titulares registralesdel automotor marca HONDA, modelo TRANSALP XL 600, dominio 323 ARI, objeto de las presentes actuaciones por el término de DIEZ (10) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159). Publíquense edictos por DIEZ (10) VECES a intervalos regulares durante CUARENTA (40) DÍAS en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el motovehiculo. DRA. GRACIELA SIMON. Juez.".

Boleto N°: 4102410 Importe: $ 600
20-25-30/10 02-07-10-15-21-24-29/11/2017 (10 Pub.)

JUEZ NOVENO JUZGADO CIVIL, AUTOS 252.522 "ORMEÑO VICTOR CEFERINO c/ TAPIA SECUNDINO SEGUNDO P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" A FS. 14 DECRETO: "MZA 12 ABRIL

2017. CORRASE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA Y TERCEROS INTERESADOS EN LA FRACCION DE LA PROPIEDAD INMUEBLE UBICADO SOBRE CALLE CANGALLO 3654 VILLA NUEVA GLLEN, ,MZA POR EL TERMINO DE DIEZ DIAS PARA QUE COMPAREZCAN, RESPONDA Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (art.. 21, 74, 75, 212 y 214 del C P C. NOT. FDO: JUEZ SUBROGANTE. -

Boleto N°: 4102628 Importe: $ 360
20-25-30/10 02-07-10-15-21-24-29/11/2017 (10 Pub.)

"JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, Fdo: Dra. Marcela C. RUIZ DIAZ - Juez, autos N° 259.022 caratulados "FLORES, JULIO ADRIAN C/ MIRANDA, LUIS ALBERTO Y OTS. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Datos del Inmueble: ubicado sobre calle 12 de OCTUBRE N° 695 B° BORREGO, EL ZAPALLAR , LAS HERAS, Mendoza, constante de una superficie según mensura 200,00 m², superficie según titulo 200,00 m², nomenclatura catastral 03-10-01-0043-000050-0000-2, inscripción del dominio como 1° Inscripción al Asiento N° 15.163 fs. 597, Tomo 48 – B de Las Heras, fecha de inscripción 12/08/1966, Fecha de Escritura 21/07/1966 a nombre de LUIS ALBERTO MIRANDA Y MARÍA JOAQUINA OJEDA DE ORTIZ, A fs. 32 el juzgado, resolvió: Mendoza, 31 de Octubre de 2016, NOTIFICA A TERCEROS INTERESADOS, Publíquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. -Fdo. Dra. Marcela C. RUIZ DIAZ – Juez. -

Boleto N°: 4100384 Importe: $ 660
17-20-25-30/10 02-07-10-15-21-24/11/2017 (10 Pub.)

Segundo Juzgado Civil, Com. Y Minas de San Martin. Expte. N° 1.014.165 Caratulados "Arcerito, Catalina Luisa c/Olga Menza y Olga Liliana Aruta p/ Prescripción Adquisitiva"; San Martin, Mendoza, 16 de junio de 2017. De la demanda instaurada, TRASLADO por DIEZ DIAS parte demandada y terceros interesados en la propiedad inmueble ubicado sobre calle Juan Gualberto Godoy 290 Palmira, San Martin, Mendoza. Superficie según mensura de 316.66 m2 y según título de 720,00 m2; inscripto con primera inscripción el Dominio como tercera inscripción al Nº 10681,fs. 442, Tomo 57 "A" de San Martin, empadronado en la Dirección General de Rentas al Nº 58-02405 y registra inscripción en Padrón Municipal al Nº 6129, Mna. 861, Parcela 12, nomenclatura catastral 08 02 02 0032 000015 0000 2 y cuyo titular Registral es Angel Salvador Aruta, a fin de que comparezca, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 168, 74, 75, 210 inc 3°, 212 y 21 del C.P.C.).-. Notifíquese.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Asimismo, córrase traslado de la demanda al Gobierno de la Provincia, Sr. Fiscal de Estado, Municipalidad de San Martin con identificación del inmueble y copia de plano respectivo (arts. 24 Ley 14.159 y 214 C.P.C).- y oportunamente al Defensor de Pobres y Ausentes en Turno. Notifíquese. Ofíciese. Fdo.: Dra. Ana María Casagrande – Secretario.-

Boleto N°: 4104783 Importe: $ 900
30/10 03-06-08-09-10-13-15-22-29/11/2017 (10 Pub.)

Juez. Primer Juzgado Civil de Tunuyán, Autos Nº 28.971, caratulados "Lemos América Isabel c/ Suc. de Máxima Reynals de Arce Fuente P/ Prescripción Adquisitiva"; notifica la Resolución recaída a fs. 146, Tunuyán, Mendoza, 3 de Abril de 2017. AUTOS Y VISTOS… CONSIDERANDO… RESUELVO: I... II... III... IV... V... VI… Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario "Los Andes" por diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días (artículo 214 apart. I del C.P.C.).- VII… VIII… NOTIFÍQUESE.- CÚMPLASE.

Boleto N°: 4097254 Importe: $ 360

11-17-20-25-30/10 02-07-10-15-21/11/2017 (10 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO CIVIL SAN MARTIN, AUTOS N° 54.726 “ESCUDERO, RICARDO ORESTE C/ANGELINA CAPOLETI DE BENEDETTI P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble pretendido en autos anotado en el Registro de la Propiedad a nombre de ANGELINA CAPOLETTI, como Segunda Inscripción al N° 8.502, fs. 245, T° 53-A, de San Martín, Mendoza, en fecha 17/07/1943, ubicado en Calle Italia 610, Barrio Villa Italia, San Martín, Mendoza, con superficie segun plano de mensura de 330,00 m2 (parte mayor extensión) y según título 418.69 m2, inscripto en el Padrón de Rentas al N° 58/00160-3 y en el Padrón Municipal bajo el N° 12.539, Nomenclatura Catastral N° 08-01-01-0010-000022-0000-9, con siguientes limites perimetrales: NORTE con Micaela Antich en 10 mts.; SUR con calle Italia en 10 mts.; OESTE con Elsa Miriam Alvarez en 32.26 mts. y ESTE con Juan Carlos Coria en 32.37 mts.

S/Cargo
11-17-20-25-30/10 02-07-10-15-21/11/2017 (10 Pub.)

JUEZ DEL PRIMER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION DE LA PROVINCIA DE MENDOZA EXPTE 55569 “OJEDA IRENEO C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ PRESCRIPCION” , notificar a todos los que se consieren con deecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejerceros dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley” FDO. Dra. Ana Maria Casagrande - Secretario . DATOS DEL INMUEBLE: TITULO II . El inmueble pretendido ubicado en calle RUTA GANADERA 77 S/N PUESTO 10 DE NOVIEMBRE , DISTRITO VILLA, DEPARTAMENTO LA PAZ , PROVINCIA DE MENDOZA NO CONSIGNA INSCRIPCION DEL DOMINIO en el Registro Publico y Archivo Judicial dela Pcia, inscripto en el padr{on de rentas al n| 12-00300-0 MINISTERIO DE SALUD y N° 12-01607-7 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (SUP. 3,353 ha. 0781,31 m2) Nomenclatura Catastral n° 12-01-88-3400-648474-0000-0 y 12-01-880000-001607-0000-9 ; padrón municipal s/n ambos del Departamento de La Paz , Mendoza , con una superficie de mensura de 3767 ha 8.926,86 m2. -

Boleto N°: 4096359 Importe: $ 660
06-11-17-20-25-30/10 02-07-10-15/11/2017 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)
A herederos de RODRIGUEZ LIZUÑA HECTOR cita la oficina técnica previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte: 937-D-2017

Boleto N°: 4110089 Importe: $ 30
15-16-17-21-22/11/2017 (5 Pub.)

(*)
Municipalidad de Gral San Martín, Mendoza. Ord.2457/10, cita 3 (tres) días a herederos del fallecido CASAS RAUL LUIS FRANCISCO, fallecido el 12-11-1989, de quién se pretende EXHUMACION y TRASLADO A CREMATORIO, desde el cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.

Boleto N°: 4112131 Importe: $ 54
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

(*)
El 8 Juzgado de Paz de Mendoza, en autos Nº 255.868 "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR CORVEN DOMINIO 553-EVS S/ Ejecución Ley 8018" cita a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR CORVEN DOMINIO 553-EVS, para retirarlo en el plazo de VEINTE DIAS, de la Playa de Secuestros de la Municipalidad de Godoy Cruz, bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: 4114687 Importe: $ 24
15/11/2017 (1 Pub.)

(*)
A herederos de ALANIZ, MIGUEL ALBERTO, cita Municipalidad de Guaymallén, a reclamar beneficios acordados Art 33°- Dec. Ley 560/73, modificado por Ley 4409, bajo apercibimiento legal, Expte. N° 14.924-G-17 / 14.910-G-17. Presentarse en Dirección de Asuntos Legales- 5° Piso- Firmado: Dra. Marcela Amarillo

Boleto N°: 4115238 Importe: $ 90
15-17-21-23-27/11/2017 (5 Pub.)

(*)
Por el presente el Sr Hector Marcelino Muñoz, con D.N.I. N° 5.145.430, comunica que ha solicitado el cambio de titularidad de la Urna 3031- Fila 2-Subterráneo- Pabellón F del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expte. N° 16872-M -2017 y convoca a herederos del señor Fernando Muñoz (f), a fin de presentarse ante la comuna (Dirección de Cementerio San Martín 1000 Las Heras) a ejercer sus derechos dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismo respecto del tramite iniciado. en caso de no mediar oposición alguna.

Boleto N°: 4114454 Importe: $ 108
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

(*)
Juez 21º Civil, autos Nº 116.763, caratulados "MIRANDA JOSE LUIS C/ HEREDEROS DE DURAN, MARIA JOSEFINA P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA".- NOTIFICA LA SENTENCIA DE fs. 186: "Mendoza, 28 de Agosto de 2017.- VISTOS: RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I - Hacer lugar a la demanda promovida por el Sr. JOSE LUIS MIRANDA en contra de CLAUDIO PABLO GARCÍA Y PAOLA GRISELDA MARÍA GARCÍA- HEREDEROS DE MARIA JOSEFINA DURAN - y en consecuencia, otorgar a favor de aquel TITULO SUPLETORIO respecto del AUTOMOTOR marca FORD, Modelo FALCON RURAL LUJO, Motor YAAE26606, con dominio VJM 758, año 1980 (dominio anterior M-0203408), según título de automotor obrante a fs. 02, fijando como fecha de cumplimiento del plazo de prescripción, el día 18 de Abril de 2013, en cumplimiento de lo normado por el art. 1905 del C. C. y C. II. - Disponer que previo pago de los impuestos correspondientes y prestada la conformidad profesional, se LIBRE OFICIOS, a las oficinas públicas correspondientes para su toma de razón; quedando a cargo del actor realizar verificación del rodado, previo a la inscripción en el registro. III. - Imponer las costas a la parte demandada vencida (Art. 35 y 36 C.P.C.). IV. - Diferir la regulación de honorarios hasta que existan en autos elementos que permitan determinarlos. REGISTRESE.NOTIFIQUESE." Fdo: Dra. Silvana Márquez Morosini - Juez. -

Boleto N°: 4114809 Importe: $ 84
15/11/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ SEXTO JUZGADO DE FAMILIA. Autos N° 1440/13/6F, PEREZ JUAN CARLOS CONTRA ALVAREZ CABRERA ISABEL MARGARITA POR DIVORCIO CONTENCIOSO" Notificar a ISABEL MARGARIATA ALVAREZ CABRERA DNI N° 93.020.731, Y C.I. N° 9.149.617-8 (Chile) la sentencia que en lugar, fecha y parte resolutiva pertinente:" Mendoza, 13 de setiembre de 2017- YVISTOS: …. CONSIDERANDO: … 1) RESUELVE: 1) Disponer que concurren los presupuestos legales para declarar el divorcio de Juan Carlos Pérez e Isabel Margarita Álvarez Cabrera, quienes contrajeron matrimonio en la Oficina del Registro Civil denominada El Algarrobal, Dpto. Las Heras, Pcia. de Mendoza el 27 de octubre de 1988 (art. 437del Cod. Civil) 2) FIRME que se encuéntrela presente, previa conformidad profesional, ofíciese para su inscripción al registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, adjuntando copia certificada de la sentencia, debiendo tomar nota marginal. 3) DECLARAR disuelta la sociedad conyugal

con efectos retroactivos al día 27 de abril de 2017 (art. 480 del Cod. Civil) 4) Imponer las costas por su orden. 5) …COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE EDICTALMENTE A LA ACCIONADA. Fdo. Dr. MARCOS KROCHIK – JUEZ -

Boleto N°: 4114815 Importe: $ 66
15/11/2017 (1 Pub.)

(*)
Primer Juzgado Familia. Autos 370/14 “PEDERNERA MÓNICA C/ DE LA CRUZ SANTIAGO P/ CUIDADO PERSONAL”. NOTIFICA a SANTIAGO FILISVINO DE LA CRUZ, FS 74: “Mendoza 28 de Junio de 2017. AUTOS y VISTOS… RESULTA… CONSIDERANDO… RE S U E L V O: 1-OTORGAR el CUIDADO PERSONAL de la hija menor; GUADALUPE LOURDES DE LA CRUZ, D.N.I. 47.729.356, de manera UNIPERSONAL a su progenitora, Sra. Mónica Trinidad Pedernera, DNI 20.168.990. 2- Imponer las costas al demandado (art.36 CPC). 3-… REGISTRESE. NOTIFIQUESE. OFICIESE. EXPÍDASE COPIA CERTIFICADA. Fdo: Dr Carlos E. Neirotti – Juez.

Boleto N°: 4114822 Importe: $ 36
15/11/2017 (1 Pub.)

(*)
TERCER JUZGADO DE PAZ - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA, Expediente Nº 256.117, caratulados " CREDIL S.R.L. C/ MORAN MARIELA P/ EJECUCIÓN ACELERADA (CAMBIARIA)”, notificar a MARIELA BLANCA MORÁN, DNI 20.897.328, declarada de ignorado domicilio, las siguientes resoluciones. A continuación se transcribe lo ordenado a fojas 36: “MENDOZA, 19 de Octubre de 2017.- AUTOS Y VISTOS -…- RESUELVO: 1) Declarar que a la SEÑORA MORAN MARIELA es de ignorado domicilio.- 2) Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs. 13 que se publicará en el Boletín Oficial y diario “LOS ANDES” por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo.- 3) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda.- COPIESE Y NOTIFIQUESE.**”.** Y a fojas 13 “Mendoza, 27 de Julio de 2017.- AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO **- … -** RESUELVO: 1. - … - 2. - Ordenar se requiera de pago al demandado en autos, MARIELA BLANCA MORÁN, DNI 20.897.328, por el cobro de la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO ($ 6.534), que le reclama el actor, con más la suma de $ 2.613,60 de igual moneda que se fija provisoriamente para costas del juicio, intereses legales. En defecto de pago, se procederá a trabar embargo sobre los bienes de propiedad de la demandada, denunciados por el actor o persona autorizada, en su defecto los que ofrezca el ejecutado y en último término los que el oficial de justicia determine, hasta cubrir la suma total de $ 9.147, 60 fijada para responder a capital, intereses y costas del juicio. Autorizar el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. 3. - Cítese a la demandada para defensa por el término de SEIS DIAS bajo apercibimiento de ley y conmínesele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74, 75 y 259 del C.P.C.).- 4. - Téngase presente las personas autorizadas.- … - COPIESE. NOTIFIQUESE. Fdo: Dra. Elda Elena Scalvini – Juez”.-

Boleto N°: 4114825 Importe: $ 378
15-21-24/11/2017 (3 Pub.)

(*)
El Juzgado Civil, Comercial y Minas Nº 3 de la ciudad de San Luis, a cargo de la Dra. Valeria Celeste Benavidez, Secretaria a cargo de la Autorizante, en autos caratulados "ANDREOTTI MIGUEL ANGEL C/ SCATTAREGGI FEDERICO GERMAN Y OTRO - DANOS Y PERJUICIOS."- EXPTE. N° 302400/16, cita y emplaza al demandado Sr. FEDERICO GERMAN SCATTAREGGI, DNI. 24.986.562, para que en el plazo de CINCO DIAS, con más un día en razón de la distancia, comparezca a hacerse parte en estos autos y constituya domicilio legal a los efectos del traslado de la demanda, conforme lo establecido en los Arts. 145, 146, 147 y 343, inc. 12 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausente para que lo represente en el proceso (Art. 343, inc. 22 del C.P.C.C.).-

Boleto N°: 4115041 Importe: $ 96
15-16/11/2017 (2 Pub.)

(*)
JUEZ QUINTO JUZGADO CIVIL autos 252.637 caratulados "RETA FRANCO C/ MAMANI VELIZ LUIS P/ BLSG" NOTIFICA demandado MAMANI VELIZ LUIS ALBERTO, de domicilio ignorado la siguiente resolución de fs.10: MENDOZA, 4 de febrero de 2.016 . . Del incidente de BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS interpuesto, córrase TRASLADO a la parte demandada, por el plazo de CINCO DÍAS. (art.95 del C.P.C.). NOTIFIQUESE. Fdo: Dra.Erica Andrea Deblasi - Juez Y decreto de fs. 13: MENDOZA, 21 de junio de 2016. Atento lo solicitado a fs. 11, y la declaración de domicilio ignorado del demandado, formulada en el expte. Principal (fs. 101), notifíquese a LUIS ALBERTO MA-MANI VELIZ, D N I N° 94.990.428, demando en autos, el traslado de la demanda, decretado a fs. 10, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y diario Los Andes, por el termino de tres días, con dos días de intervalo, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los arts. 69 y 72 del C.P.C.. Fdo: Dra.Erica Andrea Deblasi - Juez" Mendoza 29 de Agosto de 2017 …reitérese los edictos confeccionándose a nombre del Tribunal, haciéndose saber que el expediente se encuentra radicado en el Tribunal a cargo de la Dra Fabiana Munafó. Fdo Dra. Gabriela Sabaroni - Secretario Ad-hoc. -

Boleto N°: 4115046 Importe: $ 234
15-21-24/11/2017 (3 Pub.)

(*)
TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos N° 254.718, caratulados "EBUCAR S.A. C/ ARROYO TERESA SUSANA S/ Ejecución Cambiaria", hace saber al demandado, la resolución dictada a fs. 44: "MENDOZA, 19 de abril de 2017. AUTOS Y VISTOS: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instada por EBUCAR S.A. contra ARROYO, TERESA SUSANA ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, o sea la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO ($ 3.355.) con más las costas, intereses pactados siempre y cuando no superen el 4% mensual e IVA, desde la mora hasta su efectivo pago. - 2) Regular los honorarios profesionales de los Dres. FACUNDO LEAL, ELIANA GUDIÑO y ALAN GERAIGE MARIANETTI en la suma de $ 1.006,50 en forma conjunta, calculados sobre capital nominal y sin perjuicio de los complementarios. Notifíquese la presente mediante edictos que se publicaran en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES" por UNA SOLA VEZ - REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Oportunamente notifíquese a la 3° DEFENSORIA DE POBRES Y AUSENTES interviniente. - REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. -."

Boleto N°: 4115049 Importe: $ 72
15/11/2017 (1 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios-JORGE ALBERTO VALDEZ -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172284.

Boleto N°: 4107224 Importe: $ 30
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- BLANCA DEL CARMEN QUIROGA JUAREZ -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172286.

Boleto N°: 4107259 Importe: $ 60
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- SILVIA GLADYS JOUAS CASTRO -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172288.

Boleto N°: 4107317 Importe: $ 30
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- MARIA ANTONIETA IPERIQUE SOSA -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172289

Boleto N°: 4107392 Importe: $ 30
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- ALFREDO CLIMACO SALAS -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172287

Boleto N°: 4107411 Importe: $ 30
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- CARLOS JULIAN SOMBRA -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172285

Boleto N°: 4107412 Importe: $ 30
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- MARIO ANTONIO ORTIZ CASTRO -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172290

Boleto N°: 4107413 Importe: $ 30
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- DIONICIO HILAIN CHACON RIOS -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos –Director- Gerente Stro.:1172291

Boleto N°: 4107799 Importe: $ 60
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- NEILA MORON SUSANA ELIZABETH -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos– Director- Gerente Stro.:1172292

Boleto N°: 4107805 Importe: $ 60
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- HECTOR RENE BRANDAN PEREZ -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos– Director- Gerente Stro.:1172293

Boleto N°: 4107846 Importe: $ 60
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- BRUCCOLERI ROSA YOLANDA-para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos –Director- Gerente Stro.:1172294

Boleto N°: 4107854 Importe: $ 30
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- MARIA CRISTINA JUVALE SOSA-para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos –Director- Gerente Stro.:1172295

Boleto N°: 4108033 Importe: $ 60
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios -JOSÉ AZNAR POYATOS- para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172296

Boleto N°: 4108035 Importe: $ 30
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios JESUS DIONISIO FINOCHIARA -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos –Director- Gerente Stro.:1172297

Boleto N°: 4108039 Importe: $ 60
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- MARIA HILDA HAYDEE MORENO BAZAN -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos– Director- Gerente Stro.:1172298

Boleto N°: 4108479 Importe: $ 60
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- ANA ANGELINA BOSCHIN ALCANONI -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos– Director- Gerente Stro.:1172300

Boleto N°: 4109069 Importe: $ 60
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios -OSCAR VIDELA- para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172302

Boleto N°: 4109110 Importe: $ 30
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- GILGA MARIA ESTHER GIOVARRUSCIO FANTACCI -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172299

Boleto N°: 4109191 Importe: $ 60
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios –AGUILERA MERCADO MARIO –para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172303

Boleto N°: 4109617 Importe: $ 30
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios –MARY NAYLA DERRA JALIFF -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director- Gerente Stro.:1172301

Boleto N°: 4109623 Importe: $ 60
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios –HECTOR RODRIGUEZ LIZUÑA -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172304

Boleto N°: 4109875 Importe: $ 30
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios –IRENE DENITA RODRIGUEZ- para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172305

Boleto N°: 4110058 Importe: $ 30
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios-MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ ESPINOSA-para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos –Director -Gerente Stro.:1172306

Boleto N°: 4110697 Importe: $ 60
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- NILDA MARIA PASTRANA PENNESI - para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos– Director -Gerente Stro.:1172309

Boleto N°: 4110882 Importe: $ 60
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios -LILIANA PATRICIA ALANIZ ANDRADA- para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172307

Boleto N°: 4110883 Importe: $ 30
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- AMANDA LIDIA QUIROGA PIZARRO - para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172308

Boleto N°: 4110885 Importe: $ 60
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual notifica a GODOY CAMPOY, MARIA INES, DNI Nº 05.872.483 la Resolución Nº 2111 que expresa "Mendoza, 03 de OCTUBRE 2017 Visto y Considerando...Resuelve: Art.1ro. Procédase a dar de baja como afiliado a la continuidad a la persona detallada en planilla anexa I contastante de 1 fs. de la presente Resolución, Afiliado Nro. 19664... GODOY CAMPOY, MARIA INES Art.2 Cúmplase y Notifíquese...Fdo. Roberto Marcos Infante, Director Gerente.-

Boleto N°: 4111355 Importe: $ 90
14-15-16/11/2017 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual notifica a PECHERE PAVON, GUSTAVO ANGEL, DNI Nº 21.735.960 la Resolución Nº 1288 que expresa "Mendoza, 18 de JULIO 2017 Visto y Considerando...Resuelve: Art.1ro. Procédase a dar de baja como afiliado a la continuidad a la persona detallada en planilla anexa I contrastante de 1 fs. de la presente Resolución, Afiliado Nro. 27221... PECHERE PAVON, GUSTAVO ANGEL Art.2 Cúmplase y Notifíquese...Fdo. Roberto Marcos Infante, Director Gerente.

Boleto N°: 4111416 Importe: $ 72
14-15-16/11/2017 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual notifica a OJEDA, NEMECIO URBANO, DNI Nº 08.456.399 la Resolución Nº 1839 que expresa "Mendoza, 24 de AGOSTO 2017 Visto y Considerando...Resuelve: Art.1ro. Procédase a dar

de baja como afiliado a la continuidad a la persona detallada en planilla anexa I constante de 1 fs. de la presente Resolución, Afiliado Nro. 28013... OJEDA, NEMECIO URBANO Art.2 Cúmplase y Notifíquese...Fdo. Roberto Marcs Infante, Director Gerente.-

Boleto N°: 4111423 Importe: $ 72
14-15-16/11/2017 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios-TERESA ROCCASALVA FASTO- para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172310.

Boleto N°: 4111425 Importe: $ 30
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual notifica a SAUCEDO, JUSTO GORGONIO, DNI Nº 08.601.432 la Resolución Nº 1248 que expresa "Mendoza, 04 de JULIO 2017 Visto y Considerando...Resuelve: Art.1ro. Procedase a dar de baja como afiliado a la continuidad a la persona detallada en planilla anexa I contstante de 1 fs. de la presente Resolución, Afiliado Nro. 18244... SAUCEDO, JUSTO GORGONIO Art.2 Cúmplase y Notifíquese...Fdo. Roberto Marcos Infante, Director Gerente .-

Boleto N°: 4111462 Importe: $ 72
14-15-16/11/2017 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual notifica a ROSALES, MARIA ESTER, DNI Nº 11.795.278 la Resolución Nº 1055 que expresa "Mendoza, 29 de MAYO 2017 Visto y Considerando...Resuelve: Art.1ro. Procedase a dar de baja como afiliado a la continuidad a la persona detallada en planilla anexa I contstante de 1 fs. de la presente Resolución, Afiliado Nro. 27074... ROSALES, MARIA ESTER Art.2 Cúmplase y Notifíquese...Fdo. Roberto Marcos Infante, Director Gerente.-

Boleto N°: 4111478 Importe: $ 72
14-15-16/11/2017 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual notifica a CAYO, MARIA JOSEFINA, DNI Nº 11.665.073 la Resolución Nº 1055 que expresa "Mendoza, 29 de MAYO 2017 Visto y Considerando...Resuelve: Art.1ro. Procedase a dar de baja como afiliado a la continuidad a la persona detallada en planilla anexa I contstante de 1 fs. de la presente Resolución, Afiliado Nro. 27062... CAYO, MARIA JOSEFINA Art.2 Cúmplase y Notifíquese...Fdo. Roberto Marcos Infante, Director Gerente .-

Boleto N°: 4111486 Importe: $ 72
14-15-16/11/2017 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual notifica a BARRERA, MARIA ESTELA MART, DNI Nº 04.262.687 la Resolución Nº 1790 que expresa "Mendoza, 17 de AGOSTO 2017 Visto y Considerando...Resuelve: Art.1ro. Procedase a dar de baja como afiliado a la continuidad a la persona detallada en planilla anexa I contstante de 1 fs. de la presente Resolución, Afiliado Nro. 17133... BARRERA, MARIA ESTELA MART Art.2 Cúmplase y Notifíquese...Fdo. Roberto Marcos Infante, Director Gerente .-

Boleto N°: 4111456 Importe: $ 72
14-15-16/11/2017 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual notifica a SALOMONI, RODOLFO WILLIAMS, DNI Nº 08.601.432 la Resolución Nº 1055 que expresa "Mendoza, 29 de MAYO 2017 Visto y Considerando...Resuelve: Art.1ro. Procedase a dar de baja como afiliado a la continuidad a la persona detallada en planilla anexa I contstante de 1 fs. de la presente Resolución, Afiliado Nro. 26785... SALOMONI, RODOLFO WILLIAMS Art.2 Cúmplase y Notifíquese...Fdo. Roberto Marcos Infante, Director Gerente .-

Boleto N°: 4111490 Importe: $ 72
14-15-16/11/2017 (3 Pub.)

El Juez del Juzgado de Paz N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza en los autos 255789, caratulados: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. C/ SANTOS CESAR ALEJANDRO y Otros S/ EJECUCION TIPICA (PVE)", notifica a CESAR ALEJANDRO SANTOS, D.N.I. N° 13.998.803 y ROSANA SILVANA QUADRI, D.N.I. 17.513.578 demandados, de ignorado domicilio, la resolución de fs. 48 que, en su parte pertinente, dice: "Mendoza, 19 de Junio de 2014. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I.-... II.- Ordenar se requiera de pago al Sr. CESAR ALEJANDRO SANTOS, D.N.I. N° 13.998.803 y ROSANA SILVANA QUADRI, D.N.I. 17.513.578, demandados, por el cobro de la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHO CON 52/100 ($33.208,53) que les reclama el actor, con más la de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 ($25.245,00), de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses pactados en tanto y en cuanto no superen la suma admitida como lícita por el Tribunal, al momento de practicarse liquidación, desde la mora hasta su efectivo pago y costas del juicio.- En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes de propiedad de la demandada susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 53/100 ($58.453,53) fijada provisoriamente para responder a capital, y costas. A tal efecto facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario.- II.- Cítase al demandado para defensa por el término de SEIS DIAS bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del juzgado (arts. 21,74, 259 y 260 del C.P.C.).- Cópiese, repóngase, notificase.- Fdo: Dra. María Marta Guastavino - Juez

Boleto N°: 4112144 Importe: $ 324
10-15-21/11/2017 (3 Pub.)

Juez del Decimo Juzgado Departamental de Familia en Expte 1559/16 SIERRA MARIO ALEJANDRO POR LA MENOR BRUNELA P/GUARDA ECONOMICA ha resuelto: Mendoza 25 setiembre 2017. I - Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar al Sr. VICTOR ALEJANDRO AGUIRRE, DNI N° 21.064.296, como persona de ignorado domicilio, en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II. Correr TRASLADO a la contraria de la demanda interpuesta por el término de OCHO DÍAS a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía. (arts. 21, 74 y 75 del C.P.C. y art. 52 inc. e de la Ley 6354). Dra. SILVIA DEL VALLE CEBALLOS. JUEZ

Boleto N°: 4112473 Importe: $ 144
10-15-21/11/2017 (3 Pub.)

A herederos de ACIAR VILLAFAÑE ALBERTO JOSE cita la oficina tecnica preivisional a reclamar derechos preivisionales, bajo apercibimiento legal. Expte: 916-D-2017

Boleto N°: 4112951 Importe: $ 30
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL, SEPTIMO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, EN LOS AUTOS NRO. 251.947, CARATULADOS "FERNÁNDEZ, ANDRÉS LUCIANO C/ FARRUGIA JOSÉ HIPOLITO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA AL DEMANDADO: SR. JOSÉ HIPOLITO FARRUGIA, L.E. NRO. 3.326.100, PERSONA DE IGNORADO DOMICILIO, la resolución que a continuación se transcribe y con respecto al inmueble sito en CALLE VICENTE GIL NRO. 756 DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, MENDOZA, nro. De Primera inscripción de dominio N° 15739, FS. 25, Tª 45ª - E, LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: FS. 53 "Mendoza, 29 de Julio de 2016. Por presentado, parte y domiciliado. De la demanda interpuesta, córrase traslado por el término de DIEZ DIAS, a quien figura como propietario del inmueble motivo de la demanda y a todo interesado que resulte, Municipalidad de Las Heras, Gobierno de la Provincia, para que comparezcan,

respondan y fijen domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 212, 214 y conc. del C.P.C.) NOTIFÍQUESE.- Publíquese edictos de conformidad con lo establecido en el Art. 214 del C.P.C., en el Boletín Oficial y Diario "LOS ANDES", TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO.- Fdo.: Dra. María Eugenia Guzmán - Juez. -".

Boleto N°: 4112811 Importe: $ 216
10-15-21/11/2017 (3 Pub.)

Expte: N° 2837/16/7F "BRIZUELA MERCEDES CONTRA LORCA LAZCANO EMILIO RODRIGO POR CUIDADO PERSONAL". Juez del SEPTIMO JUZGADO DE FAMILIA, notifica al Sr. EMILIO RODRIGO LORCA LAZCANO, D.N.I. N° C. I; N° Extr. 5.207.096 lo resuelto en autos a fs. 42: "Mendoza, 4 de Julio de 2.017... I. - Aprobar judicialmente la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que LORCA LEZCANO EMILIO RODRIGO, es de domicilio desconocido para la actora. II.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial y Diario UNO la presente resolución, juntamente con el traslado de la demanda. (Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.). III.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C. NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EDICTOS Y CÚMPLASE. Asimismo el 28 Setiembre de 2017 RESOLVIÓ:"... I - Corregir el error material involuntario en que se incurriera en la resolución de fs. 42, en consecuencia donde dice "LORCA LEZCANO EMILIO RODRIGO" deberá leerse "LORCA LAZCANO EMILIO RODRIGO". II. - Por Mesa de Entradas procédase a la recaratulización de los presentes autos debiendo consignarse "BRIZUELA MERCEDES CONTRA LORCA LAZCANO EMILIO RODRIGO POR CUIDADO PERSONAL". III. - Téngase la presente como parte integrante de la resolución modificada. REGISTRESE. NOTIFIQUESE, juntamente con la resolución de fs. 42. Finalmente se le hace saber lo resuelto a fs. a fs. 10:"... De la demanda córrase traslado a la contraria por el término de OCHO DIAS a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 52, LNA; arts. 20, 21, 74 y 75 C.P.C.). NOTIFIQUESE. - Fdo. Dra. Flavia Ana María Ferraro - Juez del Séptimo Juzgado de Familia". -

Boleto N°: 4112817 Importe: $ 342
10-15-21/11/2017 (3 Pub.)

A derecho habitantes de JOSEFINA SCANIO cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO DE LAVALLE los que se encuentran en N 260-F4- Pab.46 -AD conforme exp. 11404/V/74 Of. Defunciones - Planta Baja Fdo. Dra. Chacón - Asesora DAL Municipalidad de Guaymallén.

Boleto N°: 4113792 Importe: $ 90
13-15-17-22-24/11/2017 (5 Pub.)

Juez de la GESTION JUDICIAL ASOCIADA Nº 1, en autos Nº 10.509: “PAVEZ ARTURO NICOLAS Y OTS. C/BARRIONUEVO DE BOMBAL LUCILA P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA” notifica a eventuales sucesores de la Sra. LUCILA BARRIONUEVO DE BOMBAL EL Proveído de fs. 85 en su parte pertinente: “Mendoza, 04 de Septiembre de 2012. De la demanda instaurada córrase TRASLADO a los titulares registrales y/o sucesores del inmueble inscripto en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ a nombre de BARRIONUEVO DE BOMBAL LUCILA como 1ra. Inscripción al Nº 484, FS. 85, TOMO 4 de MAIPU, por el término de DIEZ DIAZ con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y 24 ley 14.159). NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Fabiana Martinelli. Juez. Y la Resolución de fs. 254 en su parte pertinente: “Mendoza, 22 de Abril de 2015. VISTOS:… CONSIDERANDO:… RESUELVO: I- Declarar a los eventuales sucesores de la Sra. LUCILA BARRIONUEVO DE BOMBAL como personas inciertas de ignorado domicilio. DECLARACION QUE NO COMPRENDE a las Sras. LUCILA ISABEL BOMBAL y MARIA LORINE BOMBAL respecto de las cuales, previo a lo solicitado, deberá la parte actora correr traslado de la demanda en el domicilio real de las mismas…. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. Fdo.

DRA FABIANA MARTINELLI Juez.

Boleto N°: 4113123 Importe: $ 234
10-15-21/11/2017 (3 Pub.)

Juez del SEGUNDO TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, autos N° 260.482 caratulados "LUIS ALMA Y FABIÁN GODOY C/ HEREDEROS DE RICARDO GALDEANO" POR INCIDENTE ART. 317 INC.V DEL CPC", CITA Y EMPLAZA a los presuntos herederos de RICARDO GALDEANO DNI 6.874.426, en el plazo de TREINTA DÍAS a promover juicio sucesorio del mismo, bajo apercibimiento de ser iniciado por el tercero interesado. Según decreto que así lo ordena. "MENDOZA, 29 de Agosto de 2017. - Agréguese la documentación acompañada. Téngase presente lo expuesto. Conforme constancias de autos, téngase a LUIS ALMA y FABIÁN GODOY por presentado, y domiciliado en el carácter invocado. Atento a lo expuesto y lo dispuesto por el art. 317 inc. y del CPC, EMPLÁZASE a los presuntos herederos de RICARDO GALDEANO DNI 6.874.426, en el plazo de TREINTA DÍAS a promover juicio sucesorio del mismo, bajo apercibimiento de ser indiciado por el tercero interesado. Atento a lo expuesto a fs.5 vta., NOTIFÍQUESE el emplazamiento ordenado a los presuntos herederos desconocidos o de ignorado domicilio por medio de edictos a publicarse por CINCO VECES en un mes en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO UNO.... Fdo: Dra. Patricia Dolores FOX - Juez. -

Boleto N°: 4113688 Importe: $ 360
13-15-17-22-24/11/2017 (5 Pub.)

De conformidad con lo ordenado en los autos Nº 18813/2016 caratulados: "B.N.A. c/ GONZALEZ, JORGE RAUL s/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR al Sr. GONZALEZ JORGE RAUL, D.N.I. N° 16.471.580, de ignorado domicilio la providencia de fs, que dispone: "Mendoza, de septiembre de 2017. Advirtiendo la suscripta que en el decreto de fs. 36 se incurrió en un error al proveer la demanda, déjese sin efecto el mismo.- En consecuencia, declárase la competencia de este Tribunal y procedencia del fuero federal, para entender en los presentes obrados.- Téngase por deducida la presente demanda, la que tramitará por procedimiento ORDINARIO, de la que se da traslado por QUINCE DIAS con citación y emplazamiento para presentarse, contestarla y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts.- 338,59 y 41 del CPCCN).-Téngase presente la prueba ofrecida, para su oportunidad. A lo solicitado a fs. 70, atento las constancias de autos bajo exclusiva responsabilidad del ejecutante, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. GONZALEZ, JORGE RAUL, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. (art. 343 y ccs. Del CPCCN).- Firmado por: OLGA ARRABAL DE CANALS, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA". -

Boleto N°: 4113696 Importe: $ 180
13-15/11/2017 (2 Pub.)

En autos n° 21235/2014, caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ PUJADO MIRIAM ALEJANDRA p/ P. V. EJEC.", tramitados ante el Juzgado Federal n° 2 de Mendoza, el Sr. JUEZ ha ordenado NOTIFICAR A MIRIAM ALEJANDRA PUJADO de ignorado domicilio, la resolución que a continuación se transcribe "Mendoza, 01 de agosto de 2017. Como se solicita, atento las constancias de autos bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletin Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr./a PUJADO MIRIAM ALEJANDRA, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él (art. 343 y ccs. del CPCCN). Fdo: Oiga Arrabal de Canals - Juez Federal". "Mendoza, 27 de marzo de 2015.... En atención a lo solicitado y constancias de autos, hágase efectivo el apercibimiento de fs. 30, teniendo por reconocidas las firmas y en consecuencia por preparada la via ejecutiva en contra de

MIRIAM ALEJANDRA PUJADO. Consecuentemente y de conformidad con lo que disponen los arts. 531, 542, 40 y 41 del codigo citado, librese contra ejecutada mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 84/100 ($ 4.762,84), en concepto de capital, con mas la de PESOS UN MIL SETECIENTOS QUINCE CON 11/100 ($ 1.715,11), que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante, conforme liquidación practicada por Secretaria, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de CINCO DÍAS (5), bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituyan domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que preve el art. 133 del código citado.- En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerira al/os deudor/es, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otro gravamen, y en el primer casa, juzgado, secretaria y carátula expediente en donde se ordeno, y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito, bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc.g) Dec. Ley 15.348, Ley 12.962. II. - Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública y allanar domicilio, en caso necesario, con habilitación de, dia, hora y lugar.... Fdo: Olga Pura Arrabal - Juez Federal". -

Boleto N°: 4113691 Importe: $ 360
13-15/11/2017 (2 Pub.)

La Excma. Sexta Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, NOTIFICA a la Sra. ELIZABETH CRISTINA VEGA ROJAS, D.N.I. N° 92.508.954, de las siguientes resoluciones de los autos N° 156.362, caratulados “O.S.U.T.H.G.R.A. c/ VEGA ROJAS ELIZABETH CRISTINA p/ COBRO DE CUOTAS DE OBRA SOCIAL”: A fojas 25, el Tribunal proveyó: “Mendoza, 26 de Diciembre de 2016. AUTOS Y VISTOS: Estos autos N° 156.362 arriba intitulados, atento a lo solicitado y teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 273 y 275 del Código Procesal Civil; artículos 88 y 108 del Código Procesal Laboral, el Tribunal RESUELVE: I.-Librar mandamiento de ejecución y embargo contra VEGA ROJAS ELIZABETH CRISTINA. II.- Ordenar se requiera de pago a la demandada por el cobro de la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA, CON 27/100 ($43.950,27), en concepto de capital, con más la suma de PESOS DIEZ MIL ($10.000) que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de los demandados susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA, CON 27/100 ($53.950,27), fijada provisoriamente para responder a capital, costas e intereses. Autorízase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario, con habilitación de día, hora y lugar. III.- Cítese a la parte demandada para defensa por el termino de SEIS (6) DÍAS, bajo apercibimiento de ley y conmínesele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado si no se hubiera dado cumplimiento oportuno en este sentido en la misma (artículos 21, 74 y 75 del Código Procesal Civil y 12 del Código Procesal Laboral). FDO. DRA. ELIANA LIS ESTEBAN OLIVARES. CAMARISTA. DR. DIEGO FERNANDO CISILOTTO BARNES. CAMARISTA. DRA. LAURA B. LORENTE. CAMARISTA”. A fojas 45, en su parte pertinente el Tribunal resolvió: “Mendoza, 20 de setiembre de 2017. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: I.-DECLARAR DE IGNORADO DOMICILIO a ELIZABETH CRISTINA VEGA ROJAS, DNI 92.508.954, y en consecuencia ordenar se notifique las resolución de fs. 25, mediante edictos que deberán publicarse durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial. II. Remítase los edictos y ofíciese al Boletín Oficial (art. 21 del C.P.L). III.- Publicados los edictos, dese intervención al Sr. Defensor Oficial (art. 75 C.P.C. y 108 C.P.L.). CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y REGISTRESE. Fdo. Dr. Diego Cisilotto, Dra. Eliana Esteban, Dr. César Rumbo, Camaristas.”

S/Cargo
14-15-16-17-21/11/2017 (5 Pub.)

El Juez del Juzgado de Paz de Chacras de Coria, Luján de Cuyo, de la Primera Circunscripción Judicial, en autos Nº 14691 caratulados: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. C/ DISCEPOLO ALFREDO GERARDO S/ EJECUCION CAMBIARIA" notifica a ALFREDO GERARDO DISCEPOLO, D.N.I. NRO.: 11.680.534, de ignorado domicilio, las resoluciones de fs. 13 y 50 que en sus partes pertinentes dicen: "Chacras de Coria, Luján, Mendoza, 26 de mayo de 2017. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: 1.- Por presentados y parte en el carácter invocado, a mérito del poder acompañado. Cumpla el presentante con el art. 21 del C.P.C. 2.- Ordenar se requiera de pago al demandado, ALFREDO GERARDO DISCEPOLO, por la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 42/100 ($107.818,42) con más la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 21/100 ($53.909,21) que se presupuestan provisoriamente para responder a capital, intereses y costas del juicio. 3- En defecto de pago, TRABESE EMBARGO sobre bienes susceptibles de tal medida, que se encuentren en el domicilio del demandado y que sean de su propiedad, hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 63/100 ($161.727,63) que se presupuestan provisoriamente para responder a capital, intereses legales y costas del juicio. 4- Cítese para defensa al demandado por el término de SEIS DIAS, debiendo conminarse en el mismo acto por la fijación del domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75, 261 y conc. del C.P.C.). 5- Téngase presente las personas autorizadas para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. 6- Resérvese la documentación original acompañada en caja de seguridad del Tribunal. REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Fdo.: Dra. Constanza Marina Dominguez. Juez subrogante" y "Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, 03 de octubre de 2017. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDOS:...RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida e inconsecuente, bajo responsabilidad de la actora, declarar que el demandado, ALFREDO GERARDO DISCÉPOLO, D.N.I. 11.680.534, es de ignorado domicilio. II- Notifíquese mediante edictos conjuntamente con el auto de fs. 13 en el Boletín Oficial y Diario Uno tres veces con dos días de intervalo. III- De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos, dese vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. REGISTRESE y NOTIFIQUESE. Fdo: Dra. SILVIA M. ZOGBI".-

Boleto N°: 4106930 Importe: $ 432
07-10-15/11/2017 (3 Pub.)

JUEZ DEL PRIMER JUZGADO DE PAZ de San Rafael, en autos N°186.207 caratulados: "LOPEZ ANTONIO H. C/ MENDEZ JORGE H. Y OTS. P/ TIP", notifica al SR. Adrian Exequiel Zarate, para que dentro del término de TRES DÍAS posteriores al del cumplimento de la notificación, comparezca a este Primer Juzgado de Paz Letrado, en horario de 08 a 12 horas, munido de su documento de identidad a efectos de reconocer o desconocer las firmas insertas en la documentación base de la presente ejecución que en dicho acto se le exhibirá, bajo apercibimiento de Ley (art. 229, inc.1 del C.P.C.), mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Los Andes de esta provincia, TRES VECES con DOS DÍAS de intervalo (art. 72 inc. IVdel C.P.C).- CUMPLSE.- Fdo. Dra. Cecilia Rubio-Juez.- San Rafael,31 de octubre de 2017.

Boleto N°: 4109179 Importe: $ 162
07-10-15/11/2017 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido MARIO EMIGDIO MATRICARDI, fallecido el 26/04/2015 sepultado en Nicho P N° 91 del Cementerio de Palmira, quien será TRASLADADO a nicho del Sector M N° 543 del mismo Cementerio, de no mediar oposición.-

Boleto N°: 4110703 Importe: $ 54
13-14-15/11/2017 (3 Pub.)

JUEZ DEL VIGESIMO SEGUNDO JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE MENDOZA .EXPTE .Nº 251.418 -caratulados" GONZALEZ CLAUDIO FABIAN CONTRA FONTANA CARLOS

MARIA POR PRESCRIPCION ADQUISITVA" NOTIFICA A los Señores NORA ESTELA FONTANA y JUAN MANUEL FONTANA, en su carácter de herederos del titular registral SR. CARLOS MARÍA FONTANA, y a la SRA. SUSANA MARÍA MAZA, ELENA BEATRIZ MAZA y JORGE RAÚL MAZA en su carácter de heredera del titular registral SR. JORGE FRUCTUOSO MAZA, como personas de ignorado domicilio, las siguientes resoluciones:" Mendoza, 19 de junio de 2017.AUTOS Y VISTOS:…. RESUELVO: I - Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a los SRES. NORA ESTELA FONTANA y JUAN MANUEL FONTANA, en su carácter de herederos del titular registral SR. CARLOS MARÍA FONTANA, y a la SRA. SUSANA MARÍA MAZA, ELENA BEATRIZ MAZA y JORGE RAÚL MAZA en su carácter de herederos del titular registral SR. JORGE FRUCTUOSO MAZA, como personas de ignorado domicilio.- II - Notifíquese la presente resolución y el decreto de fs. 13 por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por tres veces. III - … COPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE." Y y a fs. 13 "Mendoza, 9 de junio de 2015.- … De la demanda por título supletorio instaurada, córrase TRASLADO por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 ley 14.159) …"

Boleto N°: 4110489 Importe: $ 270
07-10-15/11/2017 (3 Pub.)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA Dra. PATRICIA DOLORES FOX, en autos N° 258.381 REALE WALTER FABIAN C/ GONZALEZ CESAR DAVID P/ D Y P., NOTIFICAR A: GONZALEZ CESAR DAVID la siguiente resolución, a fs, 95 dispuso lo siguiente: "Mendoza 29 de setiembre de 2017… RESUELVO: I - Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. CESAR DAVID GONZALEZ, bajo responsabilidad de la parte actora. II - Ordenar se notifique edictalmente la presente resolución y la providencia de fs. 18 conforme lo ordena el art. 69 y 72 CPC en el Diario UNO y Boletín Oficial. III. - Cumplido, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. A fs. 18 se dispuso lo siguiente: "MENDOZA, 27 de Julio de 2016 ... -De la demanda interpuesta, TRASLADO por DIEZ DIAS al demandado con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, responda, constituya domicilio legal y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 212 del C.P.C.).-

Boleto N°: 4110617 Importe: $ 198
07-10-15/11/2017 (3 Pub.)

Dirección General de Escuelas cita a herederos de la Sra. ALANIZ LILIANA PATRICIA, D.N.I. Nº 22.900.958, por reclamo de Indemnización por Fallecimiento a comparecer a la Dirección de Asuntos Juridicos de la Dirección General de Escuelas, sita en Casa de Gobierno, Cuerpo Central. 1º piso, Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: 4111062 Importe: $ 90
09-13-15-17-22/11/2017 (5 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido PEREYRA SANTIAGO, fallecido el 02-08-1980 de quién se pretende EXUMACION y TRASLADO INTERNO, en el CEMENTERIO DE BUEN ORDEN, de no mediar oposición.

Boleto N°: 4111399 Importe: $ 36
13-14-15/11/2017 (3 Pub.)

Tercera Cámara del Trabajo en autos Nº 47662, caratulados: "VALLECILLO, MARIO RAFAEL C/ DEL VALLE S.A. Y OTS. S/ DESPIDO", notificar a FERNANDO EMILIO CORREA, los resolutivos de fs. 43, 90 y 96, los que en su fecha y parte pertinente expresan: A fs. 43 de autos, el Tribunal resolvió: "Mendoza, 02 de Julio de 2015. AUTOS Y VISTOS: … CONSIDERANDO: …RESUELVE: I. - Declarar rebelde a la demandada DEL VALLE SA, PASO HONDO SRL CORREA FERNANDO EMILIO, debiendo notificársele

esta resolución y la sentencia en la misma forma en que les fue notificado el emplazamiento para contestar la demanda. II. - Las demás actuaciones judiciales se tendrán por notificadas conforme lo dispone el artículo 66 del Código Procesal Civil. III. - Imprímase a la presente causa el trámite previsto por el artículo 12 del Código Procesal Laboral y 210 y 212 del Código Procesal Civil, 108 del CPL. COPIESE, REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. FDO. DRA. MÓNICA ARROYO. CAMARISTA. DR. ENRIQUE HECTOR CATAPANO GUDIÑO. CAMARISTA. DRA. INES RAUEK DE YANZON. CAMARISTA".- A fs. 90 de autos, el Tribunal resolvió: "Mendoza, 31 de Julio de 2017. Proveyendo a fs 89: Atento las constancias de autos, el tiempo transcurrido y habiendo sido rendida información sumaria, procédase a notificar la resolución de fs 43 al codemandado Fernando Emilio Correa mediante EDICTOS por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo. Ofíciese estando a cargo de la parte actora la confección y diligenciamiento del oficio respectivo, previa vista a Fiscal de Cámaras de la notificación edictal ordenada. A lo solicitado estese a lo decretado precedentemente. FDO. MAURICIO FOLLARI GORRA. SECRETARIO". A fs. 96 de autos, el Tribunal resolvió: "Mendoza, 25 de Septiembre de 2017. Proveyendo a fs 95: Ampliando el decreto de fs 90: Notifíquese mediante EDICTOS en el Boletín Oficial por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo. FDO. DRA. MARÍA EUGENIA DIAZ GUINLE. SECRETARIO".-

S/Cargo
07-10-15-21-24/11/2017 (5 Pub.)

Dra. Alicia Broromei, Juez a cargo del Décimo Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Autos Nº 251949, «FORCONESI DANIEL ALFREDO C/ TORRES WALTER RAMÓN Y OTROS P/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS», notifica a WALTER RAMÓN TORRES Y JORGE A. TORRES, la resolución de fs. 29: «Mendoza, 12 de setiembre de 2017. AUTOS y VISTOS: Estos autos precedentemente individualizados, teniendo en cuenta las constancias de autos, dictamen favorable del señor Agente Fiscal de fs. 28 y de conformidad con lo dispuesto por el art. 69 del C.P.C. RESUELVO: I.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos, y en consecuencia declarar a WALTER RAMON TORRES D.N.I. N° 16.789.719 y JORGE ALBERTO TORRES D.N.I. N° 17.968.324 como personas de domicilio ignorado.- II.- Notifíquese la presente resolución conjuntamente con la de fs.9 mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS AN-DES por el término de tres veces con dos días de intervalo.- III.- Efectuada las publicaciones, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE.- Fdo: Dra. Alicia Boromei – Juez. Y notifica decreto de fs. 9: ".-Mendoza, 4 de Julio de 2.016.- Téngase a Daniel Alfredo Forconesi, por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Del incidente de beneficio de litigar sin gastos TRASLADO a los de-mandados por el término de CINCO DIAS (art. 96 del C.P.C.). NOTIFIQUESE.- DESE INTERVENCION AL MINISTERIO FISCAL. .Fdo: Dra. Alicia Boromei – Juez.

S/Cargo
07-10-15/11/2017 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. SAN Martín, Mendoza.ORD.2457/10, cita 3(tres) días herederos del fallecido MAKAY JULIO, fallecido el 04-11-2017, de quien se pretende EXHUMACION y TRASLADO A CREMATORIO desde el cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.

Boleto N°: 4111846 Importe: $ 36
13-14-15/11/2017 (3 Pub.)

A herederos de PUERTAS AHUMADA MIGUEL ANGEL cita la oficina técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal

Boleto N°: 4113823 Importe: $ 30
13-14-15-16-17/11/2017 (5 Pub.)

4° Juzgado Civil, Autos N° 6169 "ESCUDERO CARLOS OMAR P/ CONC. PREV.", Concurso presentado: 02/08/17, ordénese la apertura Concurso. 10/08/17. CARLOS OMAR ESCUDERO, DNI: 20.336.563, Fechas Fijadas: hasta 13/12/17 presentación verificación síndico (art. 32); 01/03/18 informe individual (art. 35); 17/04/18 informe general (art. 39) Síndico: Ctdor. DANIEL BLAS RAMON SANCHEZ, Domicilio: Pasaje 6 Local 66 C.C. E Y CASAS San Martín, Mendoza. Atención: Martes, Miércoles y Jueves, Horario 16:00 a 20:00 hs. Dr. PABLO GERMAN BELLENE. Juez. .

Boleto N°: 4112797 Importe: $ 150
10-13-14-15-16/11/2017 (5 Pub.)

SEXTA CAMARA LABORAL. EXPTE. 28509 "BALDANZA DANTE OSVALDO C/BATTISTONI ERNESTO p/ Ordinario" NOTIFICA al demandado ERNESTO BATTISTONI, DNI 6.870.304, DE IGNORADO DOMICILIO, que a fs. 152 el Tribunal resolvió: "Mendoza, 07 de Abril de 2017. Y VISTOS:.... CONSIDERANDO:..... RESUELVE: I - DECLARAR DE IGNORADO DOMICILIO a ERNESTO BATTISTONI, DNI 6.870.304, y en consecuencia ordenar se notifique la resolución de fs. 127, mediante edictos que deberán publicarse durante CINCO DÍAS en el Boletín Oficial.-II.- Remítase los edictos y ofíciese al Boletín Oficial.- (art. 21 del C.P.L.).III- Publicados los edictos, dese intervención al Sr. Defensor Oficial (art. 75 C.P.C. y 108 C.P.L.).CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE Y REGÍSTRESE.-Fdo. DRA. ELIANA LIS ESTEBAN OLIVARES. Camarista.DR. DIEGO FERNANDO CISILOTTO BARNES.Camarista. DR. CESAR AUGUSTO RUMBO PEREGRINA.Conjuez. Y a fs. 127 la el Tribunal decretó: "Mendoza, 12 de Febrero de 2016. Atento lo solicitado y constancias del expediente, declárase REBELDE al demandado BATTISTONI ERNESTO, en los términos de los artículos 75 y 76 del Código Procesal Civil y 45 del Código Procesal Laboral, con transcripción de las normas citadas: Art. 75 - Procedimiento y efectos de la rebeldía: Vencido el plazo señalado para comparecer o para contestar en el caso de reconvención, se declarará rebelde al incompareciente, notificándose el decreto de rebeldía y la sentencia en la misma forma que se le había notificado el emplazamiento. Las demás actuaciones judiciales se tendrán por notificadas conforme a lo dispuesto por el artículo 66. Cuando la notificación se hubiera practicado en el domicilio real o legal, la rebeldía constituye presunción de la verdad de los hechos afirmados por la contraria; presunción cuya eficacia será apreciada por el tribunal, quien podrá decretar las medidas de prueba que creyere convenientes. En este caso, a pedido de interesado podrá decretarse una medida precautoria suficiente para cubrir el resultado económico del proceso. Cuando la notificación se hubiera practicado por edictos conforme a lo dispuesto en el artículo 69, el incompareciente será representado por un defensor oficial, quien podrá responder sin admitir ni negar los hechos expuestos y el proceso seguirá el trámite que corresponda, en todas sus etapas.Art. 76 - Comparencia del rebelde: El litigante que fue declarado rebelde, podrá comparecer en cualquier estado del procedimiento sin que por ello se modifiquen los efectos de la rebeldía, ni se ha retrogradar el trámite.Art. 45: Interpuesta la demanda, el presidente del tribunal correrá traslado de la misma, al demandado, emplazándolo para que la conteste dentro del término de ocho (8) días, con más la ampliación que hubiere lugar por la distancia, a razón de un día por cada cien (100) kilómetros y bajo apercibimiento de tenerla por contestada en forma afirmativa si el actor prueba el hecho principal de la prestación de servicios. Notifíquese en el domicilio real del demandado. Fdo: Dr. Diego Fernando Cisilotto Barnes - Camarista."

S/Cargo
10-13-14-15-16/11/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- YOLANDA CATALINA MARTIN TRANSITO -para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos– Director- Gerente Stro.:1172261

Boleto N°: 4103695 Importe: $ 60
09-10-13-14-15/11/2017 (5 Pub.)

A herederos de GRINSPAN, JORGE DANIEL DEL VALLE, cita Municipalidad de Guaymallén, a reclamar beneficios acordados Art 33°- Dec. Ley 560/73, modificado por Ley 4409, bajo apercibimiento legal, Expte. N° 14.960-G-2.017. Presentarse en Dirección de Asuntos Legales- 5° Piso- Firmado: Dra. Cristina

Cuartara — Subdirectora.-

Boleto N°: 4108991 Importe: $ 90
03-07-09-13-15/11/2017 (5 Pub.)

A herederos de GORDILLO VALDOMERO cita la oficina tecnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal .Expte: 965--D-2017

Boleto N°: 4112266 Importe: $ 30
09-10-13-14-15/11/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL DE SAN RAFAEL, EN AUTOS Nº 122583 CARATULADO "GANADERA LOS MOLINOS S.R.L. C/ DE FALCONI JOSEFINA GIANSERRA Y OTS P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" TRASLADO A LOS SEÑORES RUBEN ARNOLDO BIELLI, JOSEFINA VIUDA DE FALCONI, VICTORIA ZUBAIDA ABUE, MATILDE ZARIF ABUE Y ALBERTO ZARIF ABUE CON CITACION Y EMPLAZAMIENTO PARA QUE EN DIEZ DIAS POSTERIORES A LA ULTIMA PUBLICACION EDICTAL COMPAREZCAN A ESTOS AUTOS A TOMAR INTERVENCION QUE POR DERECHO CORRESPONDA, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER REPRESENTADOS EX LEGE POR EL SEÑOR DEFENSOR OFICIAL, A TAL FIN PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA Y EN EL DIARIO UNO DIEZ VECES A INTERVALOS REGULARES DURANTE CUARENTA DIAS (ARTS. 214,69,72 Y CONCORDANTES DEL CPC) FDO. MONICA DEL CARMEN CUBILLOS - JUEZ

Boleto N°: 4103061 Importe: $ 480
25-30/10 02-07-10-15-21-24-29/11 05/12/2017 (10 Pub.)

SUCESORIOS

(*)
JUEZ SEXTO JUZGADO CIVIL MALARGUE, MENDOZA, A CARGO DR. JUAN MANUEL RAMON EN AUTOS N° 3.161 "IBAÑEZ RAUL PI SUCESION", CITA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE, QUIENES DEBERAN ACREDITAR SUS DERECHOS EN EL PLAZO DE TREINTA DIAS. CAUSANTE RAUL IBAÑEZ, D.N.I. N° 6.934.520.-

Boleto N°: 4111465 Importe: $ 24
15/11/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez del 5 Juzgado Civil en autos Nº 252.427, caratulados "OLMEDO, JUAN VENANCIO S/ SUCESIÓN" cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Venancio OLMEDO, D.N.I. 6.846.995, a fin de que acrediten por escrito en el expediente sus respectivas calidades, dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS contados a partir de la notificación edictal del presente (arts. 6, 2.340 y ccds. del C.C.C.N.). Dra. Fabiana Beatriz Munafo - Juez.

Boleto N°: 4115647 Importe: $ 30
15/11/2017 (1 Pub.)

(*)
Autos Nro. 252.381 caratulados “ANDINO OCHOA AMELIA p/SUCESION”. Tercer Juzgado Civil. NOTIFICAR A HEREDEROS DESCONOCIDOS. Mendoza 10 de Octubre de 2017. EMPLACESE a los herederos de la Sra. Amelia Andino Ochoa, en el término de TREINTA DIAS a fin de que inicien el proceso sucesorio de la misma, bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia del tercero peticionante (art.317 inc. V CPC) NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Fernanda Salvini de Mussi.Juez.

Boleto N°: 4114844 Importe: $ 120
15-17-22-24-28/11/2017 (5 Pub.)

(*)
JUEZ DEL CUARTO JUZGADO CIVIL - 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL-, CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES de Martha Margarita Palmero, D.N.I. N° 3.043.516 al comparendo del día TRECE DE DICIEMBRE de 2017 a las ONCE HORAS Y TREINTA MINUTOS, en autos Nº 252.791 Palmero, Martha Margarita p/ Sucesión".-

Boleto N°: 4114855 Importe: $ 90
15-17-22-24-28/11/2017 (5 Pub.)

(*)
Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 57.342 "LUCERO, ERNESTO Y OLGA EIMAR MASCHI P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ERNESTO LUCERO Y OLGA EIMAR MASCHI para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: 4114872 Importe: $ 18
15/11/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ QUINTO JUZGADO CIVIL, EXPTE, N° 252.723 "SULIA PATRICIA ELIZABETH P/ SUCESION" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante SRA. PATRICIA ELIZABETH SULIA, D.N.I. N° 14.441.774.- acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Juez Dra. Fabiana B. Munafó — Secretaria Vespertina Dra. Graciela Esther Calderón.

Boleto N°: 4114906 Importe: $ 24
15/11/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ SUBROGANTE del NOVENO JUZGADO CIVIL, en autos N° 252.824, caratulados "BARRERA ELDA ANTONIA Y MUNIVEZ RAFAEL NESTOR P/ SUCESIÓN" CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de ELDA ANTONIA BARRERA para que acrediten tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS conforme lo normado por el art. 2340 CCyC.

Boleto N°: 4114915 Importe: $ 18
15/11/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ del NOVENO JUZGADO CIVIL, Dr. LUIS ANGEL PLANA ALSINET, en autos N° 252.535, caratulados "SILVESTRI, CATALINA DOMINGA P/ SUCESIÓN" CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de CATALINA DOMINGA SILVESTRI para que acrediten tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS conforme lo normado por el art. 2340 CCyC.

Boleto N°: 4114965 Importe: $ 18
15/11/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ SEGUNDO JUZGADO CIVIL DE TUNUYÁN, AUTOS N° 29.890 "GÓMEZ, FÉLIX RAFAEL P/ SUCESIÓN, cita y emplaza a herederos, acreedores de los causantes FÉLIX RAFAEL GÓMEZ, DNI N° 10.415.554 y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, conforme art. 2340 segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación, a fin de que acrediten su

derecho en el plazo de treinta (30) días. -

Boleto N°: 4115016 Importe: $ 30
15/11/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ SEGUNDO JUZGADO CIVIL DE TUNUYÁN, AUTOS N° 29876 "GIL, ELSA HAYDEE P/ SUCESIÓN, cita y emplaza a herederos, acreedores de la causante ELSA HAYDEE GIL L.C. N° 6.641.597 y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, conforme art. 2340 segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación, a fin de que acrediten su derecho en el plazo de treinta (30) días. -

Boleto N°: 4115034 Importe: $ 30
15/11/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL DIECIOCHO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS -1° Circunscripción Judicial; Expte. N° 252.557 "GIAMPORTONE ROBERTO P/ SUC" cita y emplaza herederos y acreedores de ROBERTO GIAMPORTONE para la audiencia del día 19/12/2017 a las 14: 30 horas. -

Boleto N°: 4115038 Importe: $ 12
15/11/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 2, 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Autos N° 255.625 "RODRIGUEZ, JOAQUIN ELISEO Y RIVERO, NORBERTA CELINA P/SUCESION", cita y emplaza a herederos y acreedores de RODRIGUEZ, JOAQUIN y RIVERO, NORBERTA, al comparendo el día VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2.017 a las 11.30 hs. sala Dr. López. Citase a todos aquellos que se consideran con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.N.- Secretaría: Dra. Elizabeth Calderón.-

Boleto N°: 4114764 Importe: $ 36
15/11/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dr. Juan Pablo Santiago CIVIT, en autos N° 260.904 "BAIUTTI TERESA YOLANDA P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de BAIUTTI TERESA YOLANDA, comparendo, el día ONCE DE DICIEMBRE DE 2.017, a las DOCE horas, en Sala Dr. PODETTI. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.).- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4114845 Importe: $ 36
15/11/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JOSE EUSEBIO GODOY, DNI N° 13.292.555, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) CORRIDOS días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de

otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes-mayores de 13 años-pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 677 del CCCN). Expediente (012051-260546), caratulado EUSEBIO JOSE GODOY P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: 4114890 Importe: $ 54
15/11/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA — Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte — Palacio de Justicia — Ciudad de Mendoza - Dra. PATRICIA DOLORES FOX, en autos N° 261.200 "ESPAÑOL, ARGENTINO JOSÉ P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de ESPAÑOL, ARGENTINO JOSÉ, para el día TRECE de DICIEMBRE de 2.017 a las DOCE horas, en Sala Dr. López. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.N.- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4114897 Importe: $ 42
15/11/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, autos N° 252601 caratulados, "BARBATO OSCAR ENRIQUE P/SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR ENRIQUE BARBATO, con D.N.I. N° 17.295.370 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS -contados a partir de la notificación edictal del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.- Dra. Leticia N. Elizondo- Secretaria Vespertina-

Boleto N°: 4114899 Importe: $ 36
15/11/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ VIGÉSIMO JUZGADO CIVIL. EXPTE. 252.605: "LEAL BEATRIZ LUCIA P/ SUCESION" cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BEATRIZ LUCIA LEAL D.N.I. N°: F 4.602.057 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES -a partir de la presente publicación- sus respectivas calidades, acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (arts. 6, 2340 y cc. del C.C.C.N.).Fdo. MARÍA LUZ COUSSIRAT, JUEZ.

Boleto N°: 4114908 Importe: $ 36
15/11/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte - Palacio de Justicia - Ciudad de Mendoza - Dr. CARLOS DALLA MORA, en autos N° 261.203 "ZAPATA, SANTIAGO ALEJO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de ZAPATA, SANTIAGO ALEJO comparendo el día DIECIOCHO de DICIEMBRE de 2.017 a las DOCE horas, en Sala Dr. LÓPEZ. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.N.).- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4114975 Importe: $ 42
15/11/2017 (1 Pub.)

(*)

JUEZ VIGÉSIMO JUZGADO CIVIL. EXPTE. 252.539: "MOLINA MARIA DEL CARMEN P/ SUCESION" cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA DEL CARMEN MOLINA D.N.I. N°: F 2.805.648 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES - a partir de la presente publicación- sus respectivas calidades, acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (arts. 6, 2340 y cc. del C.C.C.N.).Fdo. MARÍA LUZ COUSSIRAT, JUEZ.

Boleto N°: 4115011 Importe: $ 36
15/11/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. SUAREZ CRECENCIO Y MORALES CATALINA, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso , Ala Sur , Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) CORRIDOS días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes - mayores de 13 años - pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 677 del CCCN). Expediente (012051 - 260388), caratulado SUAREZ CRECENCIO Y MORALES CATALINA P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: 4115022 Importe: $ 54
15/11/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. SPINA MICHELE O MIGUEL DNI N° 1.168.161; ARCIDIACONO ANUNZIATA O NUNZIATA, Pasaporte Italiano N° 1.168.143; SPINA EPIFANIO CI de Mendoza N° 147.887 y CAPIZZI ANNA MARIA, CI de extranjería N° 325.548, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) CORRIDOS días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes - mayores de 13 años - pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 677 del CCCN). Expediente (012051 - 259.720), caratulado SPINA MICHELE O MIGUEL, ARCIDIACONO ANUNZIATA O NUNZIATA, SPINA EPIFANIO, CAPIZZI ANNA MARIA P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: 4115029 Importe: $ 66
15/11/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez del JUzGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. SERPA BEATRIZ ELENA, DNI F 3.567.761, haciendoles saber que deberán presentarse al tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes-mayores de 13 años pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art.677 del

CCCN). Expediente 260707, caratulado "SERPA BEATRIZ ELENA P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: 04115435 Importe: $ 54
15/11/2017 (1 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO JUZGADO CIVIL - 1° CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL - CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES de Pascuale Sarcinella, D.N.I. 93.411.196 al comparendo del día CUATRO de DICIEMBRE DE 2017 a las DOCE HORAS en autos n° 252.876 caratulados: "SARCINELLA, Pascuale p/ Sucesión"

Boleto N°: 4105936 Importe: $ 90
13-15-17-21-23/11/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO JUZGADO CIVIL 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL-, CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES de Hipólito Julián Ángel Poloni, D.N.I. N° 11.286.224 al comparendo del día SIETE DE DICIEMBRE de 2017 a las DOCE HORAS en autos Nº 252.787 "POLONI, HIPÓLITO JULIÁN ÁNGEL p/ Sucesión".-

Boleto N°: 4113544 Importe: $ 90
13-15-17-22-24/11/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO JUZGADO CIVIL – 1º CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL-, CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES de Jorge Manuel Sepúlveda Poblete D.N.I. EXT. N° 92.701.507 al comparendo del día ONCE DE DICIEMBRE de 2017 a las DOCE HORAS en autos N° 252.907 "SEPÚLVEDA POBLETE, JORGE MANUEL p/ Sucesión"

Boleto N°: 4113580 Importe: $ 90
13-15-17-22-24/11/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO JUZGADO CIVIL – 1º CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL-, CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES de Santos Fernando, L.E. N° 3.351.520 y Victoria Teresa Aveiro, L. C. N° 8.323.656 al comparendo del día SIETE de DICIEMBRE de 2017 a las ONCE HORAS, TREINTA MINUTOS en autos N° 252898 caratulados: "CAMAÑO, Santos Fernando y AVEIRO, Victoria Teresa p/ Sucesión".-

Boleto N°: 4111879 Importe: $ 120
09-13-15-17-22/11/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO JUZGADO CIVIL - 1° CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL-, CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES de Pablo Arcángel Pannocchia, L.E. 3.346.325 al comparendo del día SEIS DE DICIEMBRE de 2017 a las ONCE HORAS TREINTA MINUTOS en autos N°252.908 caratulados "PANNOCHIA PABLO ARCANGEL VALENTIN P/ SUCESION" Fdo Leandro Passerini - Secretario, 4to Juzgado Civ, Com, y Minas

Boleto N°: 4108044 Importe: $ 120
07-09-13-15-17/11/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL DECIMO QUINTO CIVIL, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ GIMÉNEZ, para que comparezcan con citación y emplazamiento en Autos N° 252.601 caratulados "GIMENEZ JOSÉ P/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" al comparendo del VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE 2017 a las DIEZ HORAS. Firmado: Dra.María Mercedes Herrera- Juez.

Boleto N°: 4108662 Importe: $ 120

08-10-13-15-17/11/2017 (5 Pub.)

MENSURAS

(*)
Ingeniero Agrimensor David Darvich mensurará 431,20 m2 propiedad de ISAAC PASCUAL ESPINOSA (50%) y BLANCA ROSA, BLANCA MARGARITA y HUGO JOAQUIN ESPINOSA ARENAS (50%), ubicación: Calle 12 de Octubre 794, San José, Guaymallén. Noviembre 21, Hora: 15:30. Expediente: 21655-D-2017.

Boleto N°: 4114191 Importe: $ 36
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

(*)
Mario Jirala Ingeniero Agrimensor, mensurará y fraccionará 2681,087 m2, titulares ARIADNA ANABEL SILICATO, por vereda Oeste de C.C.I.F. a 100 m con salida a calle Alte. Brown nº 6681 El Sauce Guaymallén. Se cita a los condóminos del C.C.I.F. Expte. 21122-D-2017. Noviembre 21, Hora 17.

Boleto N°: 4114194 Importe: $ 54
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

(*)
Guillermo Romero, Agrimensor, mensurará 457,16 m2, propiedad de IGNACIO JOSE MARTINEZ, Lote 1, Manzana Y, Barrio Rincón de Drummond, calle San Martín Nº2.299, Mayor Drummond, Luján de Cuyo. Expediente Nº22.689-D-2.017. Noviembre 21, Hora 9.

Boleto N°: 4114198 Importe: $ 36
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

(*)
Rubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, mensurará 32.737,57 m2, propietario LYMBORG S.A., ubicación: Matheu s/nº, a 300 m al Oeste de calle Alzaga, vereda Norte, Chacras de Coria, Luján de Cuyo. Noviembre 21, Hora 17:30. Expediente 22896D2017.

Boleto N°: 4114230 Importe: $ 36
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

(*)
Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas mensurará 600m2 aproximadamente para obtención de titulo supletorio ley 14159 dto 5756/58 de MATHIEU ENRIQUE LUIS pretendidos por OLGA SUSANA GONZALEZ, Ubicados en México s/n°, Manzana 6 Lote 11, EL B° ESTACION ESPEJO, RESGUARDO, LAS HERAS. LIMITES: Norte: calle México; SUR, ESTE Y OESTE con ENRIQUE LUIS MATHIEU Expte. 22214-D-2017 noviembre 22 8:30 hs

Boleto N°: 4114363 Importe: $ 72
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

(*)
Agrimensor Adolfo Riofrio mensurará 719.88 m2, propietario FRANCO MATIAS RETA, ubicada Callejón Comunero s/nº, Mza: F, Lote 13, Loteo Arenas Distrito Los Corralitos, Departamento Guaymallén. Hora 18:30, Noviembre 22. Expediente nº 22416-D-2017.

Boleto N°: 4114976 Importe: $ 36
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

(*)
Nelo Ceccarelli Ing. civil mensurará 5158.63 m2. de GOBIERNO PROVINCIA DE MENDOZA (art. 236, inc. A, Código Civil), pretendida por Francisco Félix MARTONI y Rina Noemí GUERRERO , para gestión Titulo Supletorio ,Ley 14159 , Decreto 5756/58 , ubicada en calle Dr. Moreno 469, Tulumaya, Lavalle .Limites: Norte Cooperativa Agrícola Tulumaya Ltda., Sur calle Dr. Moreno, Este Jorge Roberto SARAVIA SEGURA y Federico Torcuato SARAVIA SEGURA , Oeste Arroyo Tulumaya. Noviembre 22 HORA 15. EXPEDIENTE 5802-D- 2014

Boleto N°: 4115104 Importe: $ 90
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

(*)
Ing. Agrim. Natacha Llinas mensurará 165.14m2 de CARRION MARTA MAGDALENA. ubicación: Mitre 1112, Ciudad Las Heras Noviembre 23 8:30HS EXPTE 22415-D-2017

Boleto N°: 4115143 Importe: $ 18
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

(*)
Marisa Devincenzi, Agrimensora, mensura y fracciona 2 ha 2790,44 m2, de ADOLFO ANTONIO TRIPODO, Bruno Moron esquina sur Oeste Liniers, Gutiérrez, Maipu. Expte. 22.783-D-2017. Fecha 24-11-2017, Hora 12.

Boleto N°: 4115156 Importe: $ 36
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

(*)
Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mensurará, aproximadamente 8.000 m2, parte de mayor extensión, propiedad de MARTA ELENA FOURCADE DE LIVELLARA, Calle Las Garzas s/nº a 100 m al Noreste de calle Del Cristo, Potrerillos, Luján de Cuyo. Noviembre 23, Hora 9. Expediente 22.688-D-2.017.

Boleto N°: 4115318 Importe: $ 54
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

(*)
Ing. Agrimensor Gustavo Garcia mensurará aproximadamente 302,41 m², para obtención Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de EDUARDO FENELON GODOY. Pretendida por AGUIRRE, ALDO JUAN. Ubicados en Calle Pedro Molina Nº 2505, San Jose, GUAYMALLEN, MENDOZA. Límites: Norte: Calle Pedro Molina. Sur: Juan Alvaro. Oeste: Calle Pedro B Palacios. Este: Carlos Jose Gavosto. Noviembre 22 hora 15:00. Expte. 22.920-D-2017 01130

Boleto N°: 4115328 Importe: $ 72
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

(*)
Agrimensor Jorge Luis Labarba, mensurará 161,94 m2 (aproximadamente), propietario FERNANDO ARENAS RAFFO, pretendida por: Guillermo Francisco Ordoñez, para Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada Calle Angelino Arenas costado Sur a 35 metros al Este de Calle Iturralde, Villa, Santa Rosa, Noviembre 22, hora 18,30. Expediente 3107-D-2017. Limites. Norte: Calle Angelino Arenas, Sur: Segundo Genaro Blanco. Este: Juan Dicarlantonio. Oeste: Fernando Arenas Raffo.

Boleto N°: 4115357 Importe: $ 72
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

(*)
Agrim. Daniela Castilla mensurará 221m2 aproximadamente gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propietario: BERNARDO CAMILO VERA. Pretenden: Edmundo Argentino Miranda y Elsa Reina Ferreyra. Ubicación: Angel Diez Martin 1980, Ciudad, San Rafael. Límites: Norte: Sara Susana Ludueña, Sur: Jose Ubeda, Este: calle Diez Martin, Oeste: Hayde Micheletti de Becerra. Noviembre: 22 Hora: 16. Expediente 3868D2017

Boleto N°: 4115376 Importe: $ 54
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

(*)
Ingeniero Agrimensor Rolando Nicolai mensurará para Título Supletorio Ley 14159,Decreto 5756/58, 230 hectáreas aproximadamente de ALBERTO ANGEL CELAYA, EDGARDO CORREA GIBBS y SAMUEL GASPAR CORREA RUIZ, pretendida por RAUL HORACIO LABAT, la posesión es parte de mayor extensión, fundo enclavado, ubicado a 14.7 kilómetros al Oeste de Ruta Provincial N° 89, por servidumbre de paso de hecho denominado camino a estancia El Puesto, el cual se encuentra ubicado al Oeste de Ruta Provincial N° 89 a 20.3 km de la esquina Sr de la Plaza departamental de Tupungato, Distrito Los Arboles, Tunuyan. Punto de reunión: Ruta Provincial N° 89 y camino de acceso a estancia El Puesto. Colindantes: Norte, Oeste y Este los propietarios. Sur: Luis María Ramos. Noviembre 25, Hora 15.30. Expediente: 23033-D-2017.

Boleto N°: 4114792 Importe: $ 144
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

(*)
Agrimensor Roberto Quevedo mensurará aproximadamente, 840,00 m2, para gestión de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de ANTONIO GONZALEZ, pretendida por Carmen Leonor Gonzalez y Juan Carlos Ahumada. Ubicada en callejón Martínez s/nº, a 75,67 m al Norte de Carril Godoy Cruz Nº 8156, El Sauce, Guaymallén. Expte. Nº 22.508-D-2017. Noviembre 22, Hora 17:00. Límites: Norte: Mario Alberto Cid, Sur: Carmen Leonor Gonzalez de Alvarez, Norma María de Lourdes Gonzalez de Guibaudo y Elba Yolanda Gonzalez de Cabañas, Este: Callejón Martinez, Oeste: Juan Molina y F.F.C.C. General San Martin.

Boleto N°: 4114979 Importe: $ 108
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

(*)
Agrimensor Omar Ghazoul, mensurará para obtención de título supletorio Ley 14159. Decreto 5756/58, 1200 m2 aproximadamente. Propiedad de PRIMO MOSCHETTI. Pretendida por Gladis Renee Lázaro de Godoy. Ubicada en Fundo enclavado 115 m al oeste de calle Terrada 2485, costado Sur con salida por propiedad del pretendiente ubicada al Norte Perdriel Lujan de Cuyo. Punto de encuentro Terrada 2485. Luján de Cuyo. Limites: Norte: Con Gladys Renee Lázaro de Godoy, Sur: Con José Eduardo Lucero, Reinaldo César Álvarez, José Eduardo Lucero, Antonio Orlando Arce y Juan Horacio Arce, Este: Emilio Raúl Guevara y Oeste: Ernesto Anibal Morassutti. Noviembre: 23 Hora:17. Expte: 15308/D/2047.-

Boleto N°: 4115055 Importe: $ 108
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

(*)
Carlos Savoia, Agrimensor, mensurará 1.341,73 m2 para obtención Título Supletorio, Ley 14.159 - Decreto 5756/58. Propiedad LORENZO ORLANDI, pretendida por Mónica Alejandra Arias y Liliana Olga Arias. Avenida Boulogne Sur Mer N° 326 - Ciudad - San Martín. Noviembre: 22 Hora 9:00. Expediente: 2736-D-2017. Norte: Asociación Escuela Científica Basilio Culto Espiritista y Avenida Boulogne Sur Mer. Sur: José Eduardo Drago y Calle Albuela Este: Omar Gustavo Tupalle, Ana Carina Tupalle y Alejandro

Tupalle. Oeste: Asociación Escuela Científica Basilio Culto Espiritista; Fernanda Soledad Fourcade; Nicolás Fourcade; Ana Beatriz Pedroza y José Eduardo Drago.

Boleto N°: 4115056 Importe: $ 108
15-16-17/11/2017 (3 Pub.)

Eduardo Femenia, Agrimensor, mensurará 1525 m2 propiedad CARLOS ALBERTO MANGIAROTTI, pretendida Sergio Salvador Gallella, ley 14159 Dcto 5756/58, Limites: Noroeste Titular Dominial, Oeste, Sur ,Este Premier Wines Sociedad Anonima, Norte Carril Gomez 79,40 mts. Este Calle Mayorga, vereda Sur, reunión, Coquimbito, Maipú, Noviembre 21 hora 18,30. Expte. 21525-D-2017

Boleto N°: 4112983 Importe: $ 54
14-15-16/11/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Alfredo Gomez mensurará 114.95 m2, propiedad de PORCEL AGUSTIN, ubicación: calle Alondra s/nº esquina Suroeste calle Hornero s/nº, Barrio Gonzalez Galiño, Luzuriaga, Maipú. Expediente Nº 22.599-D-2017. Noviembre 21, Hora 16:30.

Boleto N°: 4113169 Importe: $ 36
14-15-16/11/2017 (3 Pub.)

Agrimensor José María Di Pietro mensurará y fraccionará parte de mayor extensión 4064.62 m2, aproximadamente, propietario ARROYO VICTOR, ubicación: calle Gomensoro 3680, esquina La Paz y Panamá, General Belgrano, Guaymallén. Expediente Nº 22.600-D-2017. Noviembre 21, Hora 9:00.

Boleto N°: 4113170 Importe: $ 36
14-15-16/11/2017 (3 Pub.)

Hugo García, Ingeniero Agrimensor mensurará 200,00 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, propiedad de ROSA ESTER BIANCHI, con frente a calle General Paz s/nº, 25 m al oeste de Prolongación calle Las Rosas, vereda Sur, El Algarrobal, Las Heras. Noviembre 21, Hora 10:00. Expte. 22690-D-2017.

Boleto N°: 4113247 Importe: $ 54
14-15-16/11/2017 (3 Pub.)

Roberto Carbonell, agrimensor, mensurará 583,60 m2, propiedad: CÍRCULO DE PERIODISTAS DE MENDOZA, ubicada: Godoy Cruz Nº 166, Capital, Ciudad. Noviembre 22, Hora 14:00. Expediente Nº 22.507D17.

Boleto N°: 4113262 Importe: $ 36
14-15-16/11/2017 (3 Pub.)

Roberto Carbonell, agrimensor, mensurará 100.99 m2, propiedad: DARDO BIANCHI, ubicada: Infanta Mercedes de San Martín 611, Capital Ciudad. Noviembre 21, Hora: 14:00. Expediente 22.504-D-17.

Boleto N°: 4113298 Importe: $ 18
14-15-16/11/2017 (3 Pub.)

Agrim. Maria Julieta Jauregui Mensurará 7900m2 APROXIMADAMENTE, PROPIEDAD DE: TOMAS MOYANO DELGADO; PRETENDIDA POR: JUAN JOSE MICHELETTI, para gestión titulo supletorio Ley 14159 decreto 5756/58, ubicada: por Calle Ahumada, 1170m al Este de intersección con calle 6 de Septiembre, luego por calle pública, 950m al Sur de Calle Ahumada, Costado Oeste, Villa Bastias, Tupungato. Límites: Norte: Ines Estafenia Novello Sur: Valerio Gregorio Moyano, Aurelia Dora moyano, Deolinda liliana Moyano, antenor Saturnino Moyano y Sonia Graciela moyano. Este: Calle Publica. Oeste:

Jose Antonio Pelegrina. Noviembre: 21 16 Hs – expediente: 22169-d-2017.

Boleto N°: 4112955 Importe: $ 108
14-15-16/11/2017 (3 Pub.)

Roberto Carbonell, agrimensor, mensurará 275.50 m2, propiedad: TERESA MARÍA FURIASSE, ubicada: Chacabuco 540, Godoy Cruz, Ciudad. Noviembre 21, Hora: 16:00. Expediente 22.121-D-17.

Boleto N°: 4113309 Importe: $ 18
14-15-16/11/2017 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jorge Cavichioli, mensurará aproximadamente para gestión Título Supletorio Ley 14159 Dec. 5756/58, 16594,19 m2 de NELIDA MARGARITA ESCUDERO y Otros, pretendida por Mayra Danisa Domínguez Grassetto y Lucas Mariano Domínguez Grassetto. Calle Pública Nº 5 s/nº del Loteo URVISER (en su finalización al Sur), Perdriel, Luján de Cuyo. Límites. Norte: Instituto Provincial de la Vivienda y Calles Públicas Nº 5 y Nº 4; Sur: José Cecilio Ruiz, Emilio Ruiz y Juan Antonio Carlos Ruiz, Este: Juan Nicanor Tejada, Rufino Severo Tejada, Dominga Carlina Tejada, Pablo Tejada y Manuel Bernardo Tejada y Oeste: Cooperativa de Vivienda, Urbanización Servicios Públicos y Consumo URVISER Limitada. Noviembre: 21, Hora: 17.30. Expte. Nº 22793-D-2017.

Boleto N°: 4113084 Importe: $ 126
14-15-16/11/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Cristian Amaya, mensurará aproximadamente 243,70m2, propiedad de VICTORIO CAVAGNARO, EMMA PAULA MENGONI DE CAVAGNARO, JUAN BRUNO CAVAGNARO DE MENGONI, DORA EDDA MARIA CAVAGNARO MENGONI, HAYDEE GLADYS CAVAGNARO MENGONI DE ANTONIETTI, ALBERTO LUIS ANTONIO MARTIGNONI CAVAGNARO, para obtención Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58, pretendida por Luis Ignacio Barrientos Ilabaca, ubicada en calle Rosendo Silva nº 238 de General Gutierrez, Maipú. Límites: Norte: calle Rosendo Silva, Sur: Juan Domingo Petersen y Martin Nicolas Visciglio Coria, Este: Martha Vendramini y Otros, Oeste: Gregoria Cavagnaro. Noviembre 20, Hora 8:30. Expte. Nº 22791-D-2017.

Boleto N°: 4113101 Importe: $ 108
14-15-16/11/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Cristian Amaya, mensurará aproximadamente 627,08 m2, parte de mayor extensión del Título I: propiedad de SALVADOR PADILLA y 411,05 m2 aproximadamente Parte de Mayor Extensión del Título II: propiedad VICENTE DI LEO, para obtención de Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58, pretendida por Juan José Barboza, ubicada en calle Sobremonte s/nº (31,90 m al sur de calle Florida lado oeste), Dorrego, Guaymallén. Límites: Norte: Nelly Elizabeth Padilla y Vicente Italo Dileo, Sur: Juan José Barboza y Silvia Papa, Este: calle Sobremonte, Oeste: Santiago Francisco García. Noviembre 20, Hora 10:00. Expte. Nº 22790-D-2017.

Boleto N°: 4113158 Importe: $ 108
14-15-16/11/2017 (3 Pub.)

Jesús Miranda Agrimensor mensurará 137 ha aproximadamente de ALDO ARTURO ZINGARETTI, gestión título supletorio Ley 14159 Dec. 5756/58, pretendida por Beatriz Flores Rollano, en Ruta Provincial 24 s/nº 480 m al Sur de calle La Violetas o De La Reta La Pega Lavalle. Límites: Norte: Aldo Mastropiero, Miguel Massiero, Sur: Hugo Fernando Martinez, Las Cuarenta S.A., Laura Ines Lotto, Eugenia Goldfaro, Este: Arroyo Fernandez y FFCC Gral. Belgrano, Oeste: Ruta Provincial 24, Rodolfo Siliprandi y Raul Siliprandi, Renato Antonio Rosi. Noviembre 20, 16 hs. Expediente 12473-D-2017.

Boleto N°: 4113161 Importe: $ 90

14-15-16/11/2017 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Gerardo Guarnieri mensurará aprox. 160 m2, Obtención Título Supletorio (Ley 14159- Decr. 5756/58), propiedad UNION INTERSINDICAL MENDOCINA PARA LA VIVIENDA y DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL (UNIMEV), pretendida por Carmen Blanca Guerrero. Límites: Norte: Jose Falagan, Sur: calle Carlos Thays, Este: Estela Maris Cotarelo, Oeste: Humberto Amuchastegui, Liliam Angelica Gaston y Loduca de Rulli. Ubicación: Carlos Thays 3580, Bº UNIMEV, Villa Nueva, Guaymallén. Noviembre 21, Hora 15. Expte. 22.023-D-17.

Boleto N°: 4113228 Importe: $ 72
14-15-16/11/2017 (3 Pub.)

Ing. Civil Domingo Olguin, mensurará aproximadamente 288,70 m2, propietario ISIDORA ZULEMA ANDRADA ó ANDRADA DE GUARDIA (1/2), ARIANA MARISA MARCHEVSKY FRADKIN (1/4), ALEJANDRO MARCHEVSKY FRADKIN, pretendiente Isidora Zulema Andrada, Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites: Norte: calle Tomás Godoy Cruz, Sur: Angel Asenatto, Este: Lorena Claudia Cersosimo, Oeste: Yemina Fernanda Quattrini, calle Tomás Godoy Cruz 6041, Capilla del Rosario, Guaymallén. Noviembre 21, Hora 9:00. Expediente Nº 22.834-D-2017.

Boleto N°: 4113253 Importe: $ 72
14-15-16/11/2017 (3 Pub.)

Roberto Carbonell, agrimensor, mensurará 2 ha 7.000,00 m2, propiedad: SUCESIÓN DE ANGELINO ARENAS, pretendida por: María Julia Cardozo, para obtención título supletorio ley 14.159, decreto 5.756/58, ubicada: calle Publica s/nº, desde calle La Vencedora 396 m al Oeste hasta bifurcación de calle pública y camino a estancia Silva, y desde acá 30,00 m por calle pública, costado Sur, Tupungato, Gualtallary, aquí punto de encuentro. Limites: Norte: calle pública, Sur: camino a Estancia Silva, Oeste: Sucesión de Angelino Arenas. Noviembre 24, Hora 17:30. Expediente Nº 22.119-D-17.

Boleto N°: 4113274 Importe: $ 90
14-15-16/11/2017 (3 Pub.)

Roberto Carbonell, agrimensor, mensurará 7 ha 3.000,00 m2, propiedad: SUCESIÓN DE ANGELINO ARENAS, pretendida por: Natalia Elizabeth Cardozo y Martha Isabel Pacheco, para obtención título supletorio ley 14.159, decreto 5.756/58, ubicada: Camino a Estancia Silva s/nº, 396 m al Oeste de calle la vencedora, hasta la bifurcación de calle pública y camino a estancia Silva y por esta misma 280 m, costado Norte, Gualtallary, Tupungato, aquí punto de encuentro. Limites: Norte: calle pública, Sur: camino a estancia Silva y sucesión de Angelino Arenas, Este y Oeste: Sucesión de Angelino Arenas. Noviembre 24, Hora: 17:00. Expediente Nº 22.118-D-17.

Boleto N°: 4113285 Importe: $ 108
14-15-16/11/2017 (3 Pub.)

Néstor Fracaro, Agrimensor mensurará 632 m2, titular SAT, SEGUNDO MIGUEL; SAT DE BUSTOS, LEONOR Y SAT DE ABRAHAM, EMILIA, pretende Taquichiri Mamani, Edgar Freddy, trámite título supletorio ley 14159 decreto 5756/58, ubicación: calle Arenas o Areninas a 45,50 m Noreste esquina La Tolosa, Cañada Seca, San Rafael. Expediente 3513D2017, Noviembre 20, hora 15,30hs. Límites: Norte, Sur, Oeste: Sat, Segundo Miguel y otros. Este: Calle Arenas o Las Areninas

Boleto N°: 4109943 Importe: $ 72
13-14-15/11/2017 (3 Pub.)

Néstor Fracaro, Agrimensor, mensurará 3067,77m2 titular LOPEZ VDA. DE JUAREZ, MARÍA ENCARNACIÓN, pretende Salas, Andrés, trámite título supletorio ley 14159 decreto 5756/58, ubicación:

Calle Luis Tirasso 4901, El Cerrito, San Rafael. Expediente 3554-D-2017, Noviembre 20, Hora 16,30. Límites: Norte y Oeste: López Stella Maris. Sur: Montes Florencio y Montes Esther. Este: Calle Tirasso

Boleto N°: 4109952 Importe: $ 54
13-14-15/11/2017 (3 Pub.)

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor MENSURARÁ 351,80 mts² propietario JORGE DARDO LUDUEÑA calle Necochea 768 – San José – Guaymallén Expediente 22597/D/2017 Noviembre 21 Hora 14,15

Boleto N°: 4111422 Importe: $ 36
13-14-15/11/2017 (3 Pub.)

Fernando Ariel Caciamani Ingeniero Agrimensor mensurará 9.500 m2 aproximadamente, Parte Mayor Extensión, propiedad MARIA DEL CARMEN CRISTINA GARCIA, ubicada en Carril Costa Canal Montecaseros y Calle Ñango (esquina Noreste), Montecaseros, Gral. San Martin. Expediente: 2987-D-2017. Noviembre: 20, Hora: 13:10.

Boleto N°: 4112578 Importe: $ 36
13-14-15/11/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Mario Andia mensurará 26.832,58 m2 propiedad NICOLE PFUND Y OTRA, ubicada Ruta Provincial Nro. 82, costado Norte, Km 29, Lugar Rincon Suizo, El Challao Las Heras. Noviembre 21, Hora 17:30. Expte. 22782-D-17.

Boleto N°: 4112618 Importe: $ 36
13-14-15/11/2017 (3 Pub.)

Gabriel Mantovan Agrimensor mensurará 462,86 m2 propiedad MARIA ISABEL CASTILLA Y LILIANA DALINDA CASTILLA costado Norte calle Pública s/n, 40 m al Este Ruta Provincial 50 y por esta 237,40 m al Sur calle Juan A Maza, Fray Luis Beltrán, Maipú. Noviembre 21, Hora 9:30. Expediente 22687-D-17.

Boleto N°: 4112652 Importe: $ 54
13-14-15/11/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mensurará, aproximadamente 8.000 m2, parte de mayor extensión, propiedad de MARTA ELENA FOURCADE DE LIVELLARA, Calle Las Garzas s/nº frente a calle Las Torcazas, Potrerillos, Luján de Cuyo. Noviembre 21, Hora 9. Expediente 22.688-D-2.017.

Boleto N°: 4112663 Importe: $ 36
13-14-15/11/2017 (3 Pub.)

Bernarda Chenot Agrimensora mensurará Título Supletorio Ley 14159, propietario AMADEO ALBERTO GABBA, pretendida Graciela Ester Izaguirre, calle Aristóbulo del Valle 1400 Pedro Molina Guaymallén. Límites: Norte: Juan Ricalde, Sur: calle Aristóbulo del Valle, Este: Enzo Guillermo Gonzalez, Oeste: calle Bartolome Mitre. Expte. Nº21234-D-2017. Noviembre 21, Hora 17.

Boleto N°: 4112674 Importe: $ 54
13-14-15/11/2017 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Fernando Yañez Mat. 1563 CAM, mensurará aprox. 295 m2, propiedad de BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A., para regularización dominial (Ley Nº24.374), pretendida por Cortez, Aida Magdalena, D.N.I. 10.498.012, ubicada en calle Gumersindo Pereyra Nº33, Palmira San Martín. Límites: N: calle Gumersindo Pereyra, S: Bodegas y Viñedos Dumit S.A., E: Bodegas y Viñedos Dumit S.A., O: Lino Sotelo, Juvenal y Alcoba Tapia de Lino, María. Expediente Nº 2972-D-2017. Noviembre 20, Hora

12:30.

Boleto N°: 4112683 Importe: $ 90
13-14-15/11/2017 (3 Pub.)

Jose Giordano, Agrimensor, mensurará 406,00m2, para obtencion Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de PEDRO ALEJANDRO MORETTA, pretendida por NORMA ELENA BLASCO. Ubicados en calle Catamarca N° 1507, Ciudad, Las Heras. Límites: Norte: Francisco Arias Sur: Faustino Narvaez Marin, Este: Gustavo Camin, Oeste: calle Catamarca. Noviembre 20, Hora 11.30. Expediente: 22.928-D-2017

Boleto N°: 4113167 Importe: $ 54
13-14-15/11/2017 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jonathan A. Izquierdo mensurará 155,64 m² de OLIVERI CLAUDIA MARCELA ubicados sobre calle Pablo Pescara n° 427, Ciudad, Maipú. Noviembre 21. Hora: 8:30 hs. Expediente 22930-D-17.

Boleto N°: 4113742 Importe: $ 36
13-14-15/11/2017 (3 Pub.)

Jose Giordano, Agrimensor, mensurará 195,70m2, para obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS MANUEL RUIZ LIMITADA, pretendida por OSVALDO RAUL SOLIS. Ubicados en calle Florentino Ameghino N° 19 esquina Carril Adriano Gomez, General Gutierrez, Maipú. Límites: Norte: Rolando Felipe Nanfra Sur: Carril Adriano Gomez, Este: Ruth Nerida Nanfra, Oeste: calle Florentino Ameghino. Noviembre 20, Hora 10. Expediente: 22.922-D-2017

Boleto N°: 4113077 Importe: $ 72
13-14-15/11/2017 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Paulo Favero, mensurará aproximadamente 600m2 para Obtención de Título Supletorio, Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad de NICOLAS. PALAZZOLO, pretende Alfredo Fidel Rojas, Santa Fe (Este) 116, Ciudad, General Alvear. Límites: Norte: Miguel Angel Almandoz; Sur: Calle Santa Fe; Este: Alfredo Fidel Rojas; Oeste: Nicolas Palazzolo. Expte.: 3734D2017 / Noviembre: 21 Hora 18.

Boleto N°: 4113830 Importe: $ 54
13-14-15/11/2017 (3 Pub.)

Ing. Mauro Jaliff mensurará 247,23 m2 Propiedad LEONARDO GABRIEL ORTIGALA Y OTRO. Pedro Molina 199 - Ciudad, General Alvear. Noviembre: 21 Hora: 12:30- Expte: 3731D2017

Boleto N°: 4113832 Importe: $ 36
13-14-15/11/2017 (3 Pub.)

Ing. Mauro Jaliff mensurará 253, m2 Propiedad RAFAEL PARIENTE -Colon 550 - Ciudad, General Alvear. Noviembre: 21 Hora: 12.- Expte; 3582D2017

Boleto N°: 4113833 Importe: $ 18
13-14-15/11/2017 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Gustavo Garcia mensurará aproximadamente 302,41 m², para obtención Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de EDUARDO FENELON GODOY. Pretendida por AGUIRRE, ALDO JUAN. Ubicados en Calle Pedro Molina Nº 2505, San José, GUAYMALLÉN,

MENDOZA. Límites: Norte: Calle Pedro Molina. Sur: Juan Alvaro. Oeste: Calle Pedro B Palacios. Este: Carlos Jose Gavosto. Noviembre 22 hora 15:00. Expte.

Boleto N°: 4113851 Importe: $ 72
13-14-15/11/2017 (3 Pub.)

Emiliano Martinez Aveni, Ingeniero Agrimensor, Mensurará Una Superficie Cubierta Total De 81,61m2 (Siendo Propia De 72,47m2 Y Común De 9,14m2), Para Obtención De Título Supletorio, Ley 14.159, Decreto 5756/58, Propiedad de ALEJANDRO FABIÁN FERREYRA, Pretendida Por Carlos Alberto Diaz, Ubicados En Unidad Número 110 (Planta Baja Con Designación 0-110 Y Planta Alta Con Designación1-110) De Calle Chuquisaca 1412, Sexto Barrio Empleados De Comercio, Presidente Sarmiento, Godoy Cruz. Límites: Norte: Centro Empleados De Comercio Mendoza, Sur: Miguel Ismael Paez, Este: Calle Chuquisaca, Oeste: Centro Empleados De Comercio Mendoza. Expediente 21193-D-2017-01130. Noviembre 21, Hora: 08:30

Boleto N°: 4113831 Importe: $ 108
13-14-15/11/2017 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, el Sr. Ostuni Juan Miguel, D.N.I. 31.188.021, Domicilio Salta 544, C.P. 5600, San Rafael, Mendoza, anuncia Transferencia de Fondo de Comercio, a favor de Ostuni Juan Miguel y Ostuni Facundo Martín Hnos. Sociedad Simple, C.U.I.T. 30-71576937-5, Domicilio Comandante Salas 395, C.P. 5600, San Rafael, Mendoza, destinado al rubro Quiosco, Venta de artículos de librería, Sistema de cobranza tipo pago fácil, rapipago y otros, Fotocopias, Artículos regionales, sin otros rubros, ubicado en Comandante Salas 395, C.P. 5600, San Rafael, Mendoza. Para reclamos de ley se fija el domicilio Comandante Salas 395, C.P. 5600, San Rafael, Mendoza.

Boleto N°: 4112196 Importe: $ 210
10-13-14-15-16/11/2017 (5 Pub.)

Se hace saber que el Señor SALUSSO, Marcelo Alejandro con D.N.I. N° 26.125.634 y domicilio real en calle San Martín y Roca, CP.: 5613, Malargüe, Mendoza VENDE a la Sra. POLICANTE, Silvana Leticia con CUIT N° 27-21377335-1 y domicilio real en calle Gral. Villegas (e) N° 810, Malargüe, CP.:5613, Mendoza, el 100% del FONDO DE COMERCIO de su propiedad del rubro Casa de comidas rápidas y cafetería, que gira bajo los nombres comerciales de VAIROLETTO que sito en calle San Martín y Roca, CP.: 5613 de la Ciudad de Malargüe, Mendoza**,** - Reclamos por el plazo de ley en el domicilio de la compradora.

Boleto N°: 4111401 Importe: $ 180
09-10-13-14-15/11/2017 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

SRI LANKA S.A.: Nuevo Directorio. De conformidad con lo determinado por el art. 60 de la ley 19.550 se hace saber que SRI LANKA S.A., con domicilio en San Martín 1167, primer piso, Mendoza, por Asamblea General Ordinaria de carácter unánime Nº 10, del 5 de junio de 2.017, procedió a la designación del Directorio y distribución de cargos. Conforme lo señalado, el Directorio queda integrado como sigue: Director Titular: Santiago Luis García Belmonte; Director Suplente: Irma del Carmen Argüelles. El Sr. García Belmonte se desempeñará como Presidente. El término del mandato se producirá en oportunidad de celebrarse la asamblea que apruebe los estados contables del ejercicio que finalice el 31 de diciembre de 2019. Se elige como Síndico Titular: Dr. Pablo Rosso Alba; Síndico Suplente: Dra. María de Luján Varone.

Boleto N°: 4114083 Importe: $ 48
15/11/2017 (1 Pub.)

(*)
TECNOTEL S.A. - A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 60, de la Ley de Sociedades Comerciales, se informa que conforme lo resuelto en Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 24 de Octubre de 2017, se ha designado Autoridades y los cargos se distribuyeron de la siguiente manera Presidente/ Director Titular: PABLO MAXIMILIANO MOYA, y como Director Suplente: ARTURO ANTONIO YACIOFANO

Boleto N°: 4112229 Importe: $ 24
15/11/2017 (1 Pub.)

(*)
PAMA S.A. Comunica esta sociedad que por decisión de la Asamblea de accionistas del 11 de octubre de 2017, se ha conformado el siguiente Directorio con mandato por 3 ejercicios según estatutos: Presidente: CORA ANA GONZALEZ (D.N.I 5.879.342) y como director suplente a la señora ANGELA INES SANCHEZ (D.N.I 27.785.293)Todos fijan domicilio especial en Azcuénaga 1.237 Luján de Cuyo, Mendoza. El Directorio.

Boleto N°: 04112351 Importe: $ 24
15/11/2017 (1 Pub.)

(*)
TAO S.A. - DESIGNACIÓN DIRECTORIO - Conforme al artículo 10 inciso b) de la Ley 19.550, se hace saber por un día que: Por resolución de la Asamblea Anual Ordinaria N° 7 de fecha 24/02/2017 se resolvió por unanimidad designar la nueva composición del Directorio, designando a los siguientes accionistas como único Director Titular y Presidente al señor CARLOS FABIÁN ALONSO, DNI N° 20.545.910, con domicilio en calle Chaco s/n° de Real del Padre, San Rafael, Mendoza; y como Director Suplente al señor MARIANO JAVIER ALONSO, DNI N° 27.985.748, con domicilio en calle Chubut s/n° de Real del Padre, San Rafael, Mendoza; por el término de TRES EJERCICIOS, venciendo el mandato el 23/02/2020.

Boleto N°: 4112267 Importe: $ 42
15/11/2017 (1 Pub.)

(*)
TRIVENTO BODEGAS Y VIÑEDOS S.A.: Nuevo Directorio. De conformidad con lo determinado por el art. 60 de la ley 19.550 se hace saber que TRIVENTO BODEGAS Y VIÑEDOS S.A., con domicilio en Canal Pescara 9347, Russell, Maipú, Mendoza, por Asamblea General Ordinaria de carácter unánime Nº 44, del 21 de abril de 2.017, procedió a la designación del Directorio y distribución de cargos. Conforme lo señalado, el Directorio queda integrado como sigue: Directores Titulares: Alfonso Larraín Santa María, C.I. República de Chile Nº 3.632.569-0; Rafael Guilisasti Gana, C.I. República de Chile Nº 6.067.826-K; Santiago de Jesús Ribisich, D.N.I. 26.081.333; Directores Suplentes: Christian Daniel Linares Taboada, D.N.I. Nº 22.426.327 y Alejandro Montarcé, D.N.I. 27.766.261. La distribución de cargos queda conformada de la siguiente manera: Presidente, Alfonso Larraín Santa María; Vicepresidente, Rafael Guilisasti Gana; Director Titular, Santiago de Jesús Ribisich. Vigencia: hasta la asamblea que apruebe estados contables correspondientes al ejercicio fecha de cierre 31.12.19.

Boleto N°: 4113425 Importe: $ 60
15/11/2017 (1 Pub.)

(*)
La **FUNDACIÓN NUEVO HOMBRE** comunica que el día veintitrés de mayo de 2016 por Asamblea

extraordinaria unánime se decidió la reforma del estatuto en su Artículo 7º estableciendo la posibilidad afirmativa de que los miembros del Consejo de Administración puede desempeñar en la entidad empleo de otra índole con servicios remunerados.

Boleto N°: 4114389 Importe: $ 18
15/11/2017 (1 Pub.)

(*)
BODEGA FOSTER SA. Comunica que con fecha 18 de noviembre de 2016, mediante acta de reunión de directorio se modificó el domicilio de la sede social, legal y fiscal a calle Brandsen N° 1039, Perdriel, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza

Boleto N°: 4114438 Importe: $ 18
15/11/2017 (1 Pub.)

(*)
ARWINE S.A. Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de Junio de 2017, se resolvió la disolución anticipada de la sociedad; y se designó como liquidador al Sr. Eduardo Gustavo Nogal, D.N.I. N°26.831.268, con domicilio en calle Sarmiento N°250, 3 Piso, oficina B, de la Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: 4114448 Importe: $ 18
15/11/2017 (1 Pub.)

(*)
INDIAN WELLS S.A.: Nuevo Directorio. De conformidad con lo determinado por el art. 60 de la ley 19.550 se hace saber que INDIAN WELLS S.A., con domicilio en San Martín 1167, primer piso, Mendoza, por Asamblea General Ordinaria de carácter unánime Nº 8, del 5 de junio de 2.017, procedió a la designación del Directorio y distribución de cargos. Conforme lo señalado, el Directorio queda integrado como sigue: Director Titular: Santiago Luis García Belmonte; Director Suplente: Irma del Carmen Argüelles. El Sr. García Belmonte se desempeñará como Presidente. El término del mandato se producirá en oportunidad de celebrarse la asamblea que apruebe los estados contables del ejercicio que finalice el 31 de diciembre de 2019. Se elige como Síndico Titular: Dr. Pablo Rosso Alba; Síndico Suplente: Dra. María de Luján Varone.

Boleto N°: 4114073 Importe: $ 48
15/11/2017 (1 Pub.)

(*)
COMPAÑÍA DE COMERCIO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA informa que, mediante Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 6 de noviembre de 2017, ha resuelto designar al Sr. Juan Pablo Mortarotti, DNI 17.084.486, como único Director Titular y Presidente de su Directorio, y al Sr. Gabriel Horacio Mortarotti, DNI 24.996.303, como Director Suplente, ambos con mandato hasta el día 7 de noviembre de 2019.

Boleto N°: 4115040 Importe: $ 24
15/11/2017 (1 Pub.)

(*)
VINCULACIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES INTERNACIONALES CUYO (VICIC) S.A. -Por acta de Subsanación escritura N°: 60, de fecha 10/11/2017, se decidió eliminar como objeto: actividades Fiduciarias. Y por acta de subsanación escritura N°: 61, de fecha 13/11/2017, se subsanó error en el nombre del socio MARIO RAMÓN CORREA, que había sido erróneamente consignado como Mario Ramón Correas.-

Boleto N°: 4115105 Importe: $ 18
15/11/2017 (1 Pub.)

(*)
TECNO-ELECTRO SOCIEDAD ANONIMA. De conformidad con el artículo 10, apartado b) de la Ley 19550 comunícase que la Asamblea de Accionistas celebrada el 20 de setiembre de 2017, reformó el Estatuto Social para modificar el objeto social y le fecha de cierre de ejercicio. A partir de las modificaciones se incluye en el objeto social la siguiente actividad: f. Otros Servicios: Constitución y administración de fideicomisos en general; y la fecha de cierre de ejercicio será el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: 4115169 Importe: $ 30
15/11/2017 (1 Pub.)

(*)
"Comunicase la constitución de una sociedad **DESARROLLANDES SRL**, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Máximo GUIÑAZU, argentino, Documento Nacional de Identidad número 34.015.765, CUIT/CUIL: 20-34015765-7, de 28 años de edad, nacido el día 19 de septiembre de 1988, quien declara ser de estado civil casado en primeras nupcias, de profesión Licenciado en Comercio Exterior, con domicilio en calle Azcuénaga 1451, San Francisco del Monte, Departamento Guaymallén de esta Provincia de Mendoza; Horacio Fermín GUIÑAZÚ, argentino, Documento Nacional de Identidad número 31.645.464, CUIT/CUIL: 20-31645464-0, de 32 años de edad, nacido el día 3 de agosto de 1985, quien declara tiene estado civil casado en primeras nupcias, de profesión Ingeniero Industrial, con domicilio en calle Azcuénaga 1451, San Francisco del Monte, Departamento Guaymallén de esta Provincia de Mendoza; Jorge Alberto MARTINEZ KLEIN, argentino, Documento Nacional de Identidad número 32.019.762, CUIT/CUIL: 20-32019762-8, de 31 años de edad, nacido el día 6 de febrero de 1986, quien declara tiene estado civil casado en primeras nupcias, de profesión Ingeniero Industrial, con domicilio en calle Tiburcio Benegas 510, departamento 11, del Departamento Godoy Cruz de esta Provincia de Mendoza; Pedro COLOMBI, argentino, Documento Nacional de Identidad número 10.315.784, CUIT/CUIL: 20-10315784-7, de 64 años de edad, quien declara tiene estado civil casado en primeras nupcias, de profesión Abogado, con domicilio en calle Julio A. Roca 455, Ciudad, Capital de esta Provincia de Mendoza.- 2º) Fecha del acto constitutivo: 16 de agosto de 2017. 3) Denominación: DESARROLLANDES S.R.L..-. 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social, legal y fiscal se ha fijado en calle Pedro Molina 91 de Ciudad, Capital de la Provincia de Mendoza, República Argentina. 5º) Objeto Social: 1. “Asesoramiento y Consultoría” 2. “Agente de Comercio Exterior” 3. “Asociación para el Desarrollo de Productos de Exportación” 4. “Establecimiento y Desarrollo de Grupos de Exportación” 5. “Desarrollo de negocios de Inversión Directa Extranjera” 6º) Plazo de duración: Será de 50 años a partir de la inscripción en el Registro correspondiente 7º) Monto del capital social: PESOS CIEN MIL ($ 100.000,00).- 8º) Órgano de administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, los que estarán en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representan la mayoría absoluta del capital.- Se podrá designar igual o menor número de suplentes, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección. 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley General de Sociedades número 19.550, conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la citada norma.- 10º) Organización de la representación legal: Gerentes Titulares a los Señores: Maximo GUIÑAZÚ, Horacio Fermín GUIÑAZÚ y Jorge Alberto MARTÍNEZ KLEIN, socios de la misma. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31/12."

Boleto N°: 4115344 Importe: $ 180
15/11/2017 (1 Pub.)

(*)
JHANISO S.A. ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA UNÁNIME 13 DE NOVIEMBRE DE 2017. En

la ciudad de Mendoza, a los 13 días del mes de noviembre de 2017, siendo las 09:00 horas, se constituye en la sede social, la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de **JHANISO S.A.** en los términos del artículo 237, 3ª parte de la Ley de Sociedades Comerciales (Asamblea Unánime), por lo que se han omitido las publicaciones de estilo. Se cuenta con la asistencia de los accionistas que representan el 100% del Capital Social, que se registran y firman el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea Nº1. Contándose con el quórum legal para las Asambleas Unánimes Extraordinarias, siendo las 09:00 horas, se declara abierto el acto, designándose como Presidente de la presente Asamblea al Sr. Cristian Javier Baslut a fin de considerar el siguiente Orden del Día:1) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA .2) ELEVAR EL CAPITAL SOCIAL DE $ 500.000,00 A $ 625.000,00. RENUNCIA AL DERECHO DE PREFERENCIA Y ACRECER.3) REDACCION DEFINITIVA DEL ARTÍCULO 5º DEL ESTATUTO SOCIAL.4) CONFERIR AUTORIZACION PARA PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LA INSCRIPCION DEL AUMENTO ANTE LA DIRECCION DE PERSONAS JURÍDICAS DE MENDOZA.- Acto seguido, el Sr. Presidente pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día: 1-Se designan para la firma del acta a: Sonia Sidanelia SPINELLO y Nicolás Cristian BASLUT SPINELLO. 2- ELEVAR EL CAPITAL SOCIAL DE $ 500.000,00 A $ 625.000,00. Toma la palabra el accionista Nicolás Cristian Baslut, e informa a los presentes que a fin de activar la marcha de las actividades productivas de la sociedad tendientes a lograr un desarrollo empresario, y con la necesidad de conseguir financiación a través de los organismos oficiales de la provincia de Mendoza se solicita a los accionistas aprueben el aumento de Capital hasta completar $ 625.000,00. El accionista continúa diciendo, que si la asamblea lo aprueba, le permitirá suscribir la suma de pesos ciento veinticinco mil ($ 125.000,00) en ciento veinticinco (125) acciones. Por lo tanto corresponde que la asamblea trate el nuevo aumento de capital social, la emisión, suscripción e integración del mismo, correspondiente a pesos: ciento veinticinco mil ($125.000,00), llevando consecuentemente el Capital Social actual de $500.000,00, según su inscripción en el Registro Público de Sociedades, a la suma total de $625.000,00 de modo que formula la moción para que la asamblea general extraordinaria de accionistas se expida al respecto. Puesto a votación la moción, se aprueba por unanimidad de los accionistas que representan la totalidad del capital social en acciones con derecho a voto. De Igual manera se aprueba por unanimidad que la suscripción del presente aumento de pesos $125.000,00 de capital será del socio-presidente Cristian Javier Baslut, DNI: 23.949.322. Al respecto el presidente mociona para que en función del aumento de capital, se emitan CIENTO VEINTICINCO (125) acciones de un valor nominal de pesos mil ($1000,00) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción. El presidente mociona asimismo para que se proceda a la suscripción de las acciones en este acto. Acto seguido se aprueba la moción por unanimidad, suscribiendo el accionista CRISTIAN JAVIER BASLUT, CUIT Nº 20-23949322-0 la cantidad de CIENTO VEINTICINCO (125) acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto por acción, que representa un total de pesos: CIENTO VEINTICINCO MIL ($125.000,00). Acto seguido Sonia Sidanelia SPINELLO y Nicolás Cristian BASLUT SPINELLO declaran que hacen expresa renuncia al derecho de preferencia y al de acrecer. A continuación se resuelve sobre la integración de las nuevas acciones suscriptas. Cristian Javier Baslut integra todas las acciones que suscribe con un inmueble ubicado en calle pasaje comunero de indivisión forzosa sin número con salida a calle Lavalle sin número, Lugar LOS NARANJOS-Complejo Residencial, Distrito CIUDAD, Departamento SAN MARTIN, Provincia de MENDOZA, individualizada como LOTE 6. Puesta a votación la moción la misma es aprobada por unanimidad. Luego de un breve intercambio de ideas, los señores accionistas resuelven por unanimidad aceptar el aumento de capital, y el correspondiente aporte del inmueble por la suma de pesos: CIENTO VEINTICINCO MIL ($125.000,00) llevando el actual Capital Social Suscripto de $500.000,00 a un Capital Social Suscripto de $625.000,00 en la forma propuesta, quedando la participación de cada accionista de la siguiente manera:

ACCIONISTA	SUSCRIPCIÓN INICIAL DE ACCIONES	SUSCRIPCIÓN DEL PRIMER AUMENTO	CAPITAL SUSCRIPTO
CRISTIAN JAVIER BASLUT	331	125	456
NICOLÁS CRISTIAN BASLUT SPINELLO	25	-	25

SONIA SIDANELIA SPINELLO	144	-	144
TOTAL	500	125	625

A continuación se pasa a considerar el cuarto punto del orden del día. 3- REDACCION DEFINITIVA DEL ARTÍCULO 5º DEL ESTATUTO SOCIAL. Toma la palabra el Sr. Presidente e informa que en razón del aumento de capital social, éste alcanza la suma de pesos: SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL ($625.000,00) por lo que corresponde modificar el estatuto social respecto del artículo referido al capital social. Propone la siguiente nueva redacción del artículo QUINTO: “El capital social se fija en la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL ($625.000,00), representado por SEISCIENTAS VEINTICINCO (625) ACCIONES de un valor nominal de PESOS MIL ($1000) cada una.- Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a UN voto por acción.”. Puesta la moción a votación se aprueba por unanimidad de todos los accionistas que representan la totalidad del capital social en acciones con derecho a voto. A continuación pasa a tratarse el siguiente punto del Orden del Día: 4- Conferir autorización para presentar toda la documentación correspondiente a la Inscripción del aumento ante la Dirección de Personas Jurídicas. Por unanimidad se resuelve conferir autorización a: Victoria Rubio Icart DNI 19.033.390 y Mario Valentín Rubio DNI: 13.553.288 para que, cualquiera de ellos, separada e indistintamente, y quienes estos autoricen expresamente, con las más amplias facultades, hagan todas las tramitaciones necesarias para gestionar la registración e inscripción en el Registro Público de Comercio de Mendoza.

Boleto N°: 4115614 Importe: $ 552
15/11/2017 (1 Pub.)

(*)

CHACARA S.A., CUIT N°30-70832258-6. Emisión de Obligaciones Negociables no convertibles en acciones BAJO EL REGIMEN PYME CNV GARANTIZADA. 1) Ingreso a la Oferta Publica bajo el Régimen Pyme CNV Garantizada: autorizado en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31 de Octubre de 2017. Términos y condiciones de emisión Serie I de Obligaciones Negociables Pymes CNV Garantizadas: autorizado por Acta de Directorio de 01 de noviembre de 2017. 2) Emisora: CHACARA S.A., domicilio social: calle Balcarce Nº 132, Planta baja, Oficina 3 de la ciudad de Lujan de Cuyo, 5507 (CP), provincia de Mendoza. Constituida en la Ciudad de Mendoza el 25 de febrero de 2003, inscripta en Registro Público de Mendoza el 05/06/2003 legajo Nº 7071. Plazo de duración: 90 años desde la fecha del Acta Constitutiva. Objeto Social: agropecuario, constructora, inmobiliaria, exportación e importación, mandataria, forestación y silvicultura, minera, transporte privado, electromecánica, de crédito, industriales, frigoríficas, servicios, licitaciones y concesiones, asesoramiento y consultoría. Actividad principal al momento de la emisión: agroindustrial. Capital Social: Pesos dos millones quinientos mil ($2.500.000). Patrimonio neto al 31 de diciembre de 2016: $9.318.161,62. 3) La sociedad no ha emitido obligaciones negociables ni debentures con anterioridad. A la fecha de emisión posee deuda con garantía hipotecaria a favor del Fondo de la Transformación y Crecimiento de Mendoza por un total de $1.105.295 y crédito a favor del Banco de la Nación Argentina con garantía prendaria por un total de $473.300. Amortización, actualización del capital, tipo y época de pago de los intereses: se determina en cada serie que se emita. 4) Condiciones de emisión de la Serie I de Obligaciones Negociables Pymes CNV Garantizadas, simples no convertibles en acciones ni subordinadas: a) monto y moneda: hasta $ 5.000.000 (pesos cinco Millones) El monto definitivo de la emisión será determinado con anterioridad a la Fecha de Emisión e informado en el Aviso de Resultado de Colocación; b) Garantía: Las Obligaciones Negociables PYMES CNV GARANTIZADAS Serie I están garantizadas por un aval otorgado por CUYOAVAL SOCIEDAD DE GARANTÍA RECIPROCA, con domicilio en calle Patricias Mendocinas Nª 617, 4to piso de la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza.; c) Plazo de vigencia Serie I: será de Veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de Emisión; d) Condiciones de amortización: Las Obligaciones Negociables se amortizaran en Siete (07) pagos trimestrales siendo el primer pago de amortización en el 6to (sexto) mes y los restantes en el mes 9, 12, 15, 18, 21 y 24. Las Fechas de los Pagos de Amortización y montos a cancelar se indicarán en el “Cuadro de Pago de Amortización y Servicios” inserto en el Aviso de Suscripción a publicar en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (www.cnv.gob.ar) y en los medios que disponga el Mercado Argentino de

Valores SA; e) Tasa de interés y pago de intereses: La Tasa de interés compensatorio será variable, equivalente a la Tasa de Referencia, más los puntos básicos anuales que se determinen en la licitación conforme al procedimiento que se establezca en el prospecto de emisión, con una tasa máxima y una tasa mínima a determinar que será informado en el Aviso de Suscripción a publicarse en Ítem "Información financiera" y en los medios autorizados por el Mercado Argentino de Valores S.A., devengado durante el Período de Devengamiento, y será la que surja 5 (cinco) días hábiles bancarios anterior a la fecha de cada vencimiento. El interés se calculará sobre el valor residual emitido considerando para su cálculo un año de 365 días. Tasa de referencia: El promedio aritmético simple de las tasas de interés para depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos de 30 a 35 días en banco privados ("BADLAR Privada"), en base a las tasas informadas por el BCRA durante el Período de Devengamiento. Actualmente, la tasa BADLAR Privada es informada por el BCRA en su página de internet (www.bcra.gob.ar), Sección "Estadísticas e Indicadores /Monetarias y Financieras/Tasas de interés por depósitos y BADLAR (serie diaria). En caso de que la tasa BADLAR Privada dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa BADLAR Privada que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA.. Por "Diferencial de Tasa" se entiende: la tasa nominal anual adicional que se pagará por sobre la Tasa de Referencia, y que se determinará a través del sistema determinado en el capítulo "Colocación" del Prospecto, al finalizar el Período de Colocación. Los Servicios de interés correspondiente a las Obligaciones Negociables podrán ser pagados en forma Trimestral a partir de la fecha de finalización del plazo de integración y será informado en Prospecto de Emisión de la Serie y en el Aviso de Suscripción a publicarse en www.cnv.gob.ar ítem "Información Financiera", y en los medios autorizados por el Mercado Argentino de Valores SA. Las fechas de pagos de interés (Servicios) se indicarán en el "Cuadro de Pago de Amortización y Servicios" inserto en el Aviso de Suscripción a publicar en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores y en los medios que disponga el Mercado Argentino de Valores SA.

Boleto N°: 4115365 Importe: $ 348
15/11/2017 (1 Pub.)

VELA LUKA SA comunica que por Resolución de Asamblea Extra Ordinaria Unánime del día 12/09/2017 obrantes a fojas 14 Del libro de actas de Asamblea n°1 se ha aceptado la renuncia de los siguientes directores Sra. Cristina Haydee Petkovic, directora titular Sra Silvia Amparo Petkovic y Sr Mario Francisco Evaristo Petkovic, directores suplentes y se ha decidido conformar el nuevo Directorio de VELA LUKA SA del siguiente modo: Presidente: Ingrid Eleonora Petkovic DNI 12.090.548 y Director Titular: Adriana María Petkovic DNI 06.167.085 y Director Suplente Federico Zeid Petkovic DNI 26.557.870. Todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres años a partir del 12/09/2017 Hasta el 31/08/2020.

Boleto N°: 4114136 Importe: $ 126
13-15-17/11/2017 (3 Pub.)

PLACEBO LA TEBAIDA S.A. Comunica que en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 02/11/2017, se procedió a la elección del nuevo Directorio, por el término de tres (3) años. Siendo su nómina la siguiente: VALDEMOROS, ANGEL MANUEL en el carácter de Director Titular y PRISCO CASAGRANDE LUIS FRANCISCO en el carácter de Director Suplente. Asimismo por acta de Directorio de fecha 02/11/2017 se designaron los siguientes cargos: Presidente al Sr. VALDEMOROS ANGEL MANUEL D.N.I. Nº 10.622.846; Director Suplente al Sr. PRISCO CASAGRANDE LUIS FRANCISCO D.N.I. Nº 30.024.991– EL DIRECTORIO.

Boleto N°: 4113134 Importe: $ 108
13-14-15/11/2017 (3 Pub.)

Estancia Las Rosas AGSA : Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Simultánea: Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 2 de diciembre de 2017, a las 9 horas, en primera convocatoria y una hora después, en segunda convocatoria, en la Escribanía Anglat sito en Av. España 551. Planta Baja, Mendoza, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el Sr. LGS y sus efectos. 3) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2016. 4) Destino del resultado del ejercicio. 5) Aprobación de la gestión de los directores. 6) Aprobación de la retribución a los directores ejecutivos y dominicales conforme lo autoriza el artículo 261 LGS. 7) Ratificación de contratos con partes vinculadas. Los puntos 1 a 6 serán tratados con carácter ordinario. El punto 7 será tratado con carácter extraordinario. NOTA: Documentación a disposición de los Sres. accionistas en la escribanía Anglat sito en Av. España 551; Planta Baja. Mendoza. Cualquier requerimiento de información adicional deberá ser solicitado por escrito al directorio en forma fehaciente ante la Escribanía Anglat en cualquier momento dentro del plazo de esta convocatoria y hasta cinco (5) días hábiles previos a la fecha de celebración de la asamblea. Asamblea General Ordinaria: Se convoca a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 2 de diciembre de 2017, a las 14.00 horas, en primera convocatoria y a las 15:00 horas, en segunda convocatoria, en la Escribanía Anglat sito en Av. España 551, Planta Baja, Mendoza, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con la Presidente. 2) Elección y retribución de Síndico Titular y síndico suplente. 3) Elección de directores titulares y suplentes. NOTA: Los accionistas que deseen ejercer derecho de voto acumulativo deben cumplir con los requisitos esenciales exigidos por el artículo 263 LGS y normas reglamentarias para implementar el sistema de voto acumulativo que competirá con el sistema ordinario por el tercio de las vacantes a cubrir. El presidente de la asamblea será la máxima autoridad en el proceso de elección quien confeccionará las correspondientes cédulas electorales.

Boleto N°: 4113850 Importe: $ 720
13-14-15-16-17/11/2017 (5 Pub.)

La **Compañía de Seguros La Mercantil Andina Sociedad Anónima**, comunica que por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada con fecha veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, se ha dispuesto la designación del Directorio que se detalla a continuación, quienes iniciarán su mandato a partir del primero de noviembre del año dos mil diecisiete y finalizarán el día treinta y uno de octubre del año dos mil dieciocho: DIRECTORES TITULARES: CPN Pedro MIRANTE, Ing. Verónica PALLINI, Lic. Daniela BALDINI, Bachiller en Ciencias Matías Guillermo MAYOL, Dra. Graciela TESTON, Lic. Patricio Martín IGLESIAS. DIRECTORES SUPLENTES: Ing. Andrés Emilio QUANTIN, Lic. Fernando OLEKSUK y al CPN Pablo Andrés SEITLER.SÍNDICOS TITULARES al Dr. Matías CAMBIASO, Dr. Claudio VAZQUEZ y Dra. Florencia ORTIZ FREULER .SÍNDICOS SUPLENTES Dr. Juan José MARE, Dr. Norberto ALMEYDA y al Dr. Diego FERRARIPRESIDENTE: CPN Pedro MIRANTE; VICEPRESIDENTE: Ing. Verónica PALLINI; SECRETARIO: Dra. Graciela TESTON; TESORERO; Bachiller en Ciencias Matías Guillermo MAYOL.

Boleto N°: 4114067 Importe: $ 300
13-14-15-16-17/11/2017 (5 Pub.)

SANATORIO POLICLINICO GENERAL ALVEAR S.A.: Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 4 de diciembre de 2017 a las 20:00 horas y 21:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de calle Albox y Diagonal Carlos Pellegrini Nº 501, General Alvear, Provincia de Mendoza para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta respectiva en representación de la Asamblea. 2º) Tratamiento de la convocatoria fuera de término del Ejercicio Económico Nº 51 finalizado el 30 de junio de 2017. 3º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley General de Sociedades texto ordenado 1984 y modificatorias correspondiente al Ejercicio económico Nº 51 finalizado

el 30 de Junio de 2017.- 4º) Consideración del resultado del ejercicio, según propuesta de proyecto de distribución de utilidades del Ejercicio económico Nº 51 finalizado el 30 de Junio de 2017. 5º) Consideración de la gestión del Directorio realizada durante el ejercicio económico Nº 51 finalizado el 30 de junio de 2017.

Boleto N°: 4111915 Importe: $ 330
09-10-13-14-15/11/2017 (5 Pub.)

CONCURSOS DE ANTECEDENTES

COLEGIO NOTARIAL

LLAMADO A CONCURSO DE TITULARIDAD DE REGISTROS VACANTES.

Se llama a concurso para cubrir la titularidad de los Registros Notariales vacantes al 30 de septiembre de 2017:

Primera Circunscripción Nros. 72, 119, 142, 272, 389, 474, 586
Segunda Circunscripción Nros. 30, 176
Tercera Circunscripción: Nro. 172

Capítulo I. De los registros a concursar.
Artículo 1º) Los Registros a concursar serán aquellos que hayan quedado vacantes al día 30 de septiembre de cada año, considerando la vacancia definitiva de los Registros que se produjera a partir del día uno de octubre del año anterior. El domicilio del Registro que se cubra deberá estar dentro de la misma circunscripción Notarial en donde se encontraba dicha vacancia.
Artículo 2º) Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 1º) del presente reglamento, se llamará a Concurso para acceder a la titularidad de un Registro Notarial cuando se creen nuevos Registros a los fines de cumplir con la proporcionalidad de un notario por cada cinco mil habitantes.

CAPITULO II. Llamado a Concurso
Artículo 3º) El llamado a Concurso se hará una vez al año en tanto y en cuanto se den las circunstancias establecidas en los artículos 1º) y 2º) del presente reglamento, en concordancia con lo prescripto por el 73 de la Ley 3058 (T.O. Ley 7346). Cada año el programa para los exámenes escritos y orales será determinado y publicado por el Colegio Notarial de Mendoza en el Boletín Oficial y su contenido versará sobre temas jurídicos notariales.
Artículo 4°) El Colegio Notarial publicará antes del 15 de noviembre de cada año, el llamado a Concurso conjuntamente con el Programa para los exámenes escrito y oral. La publicación se realizará dos (2) veces seguidas en el Boletín Oficial, y por una (1) vez en un diario de circulación en la Provincia con la misma anticipación.
Artículo 5º) Los aspirantes a la titularidad de un Registro Notarial en la provincia de Mendoza, deberán cumplir con todos los requisitos exigidos a tales efectos por la Ley 3058 (T.O. Ley 7346) y artículos 1º y 2º del Decreto Reglamentario 339/07. Artículo 6º) A las doce horas del día 30 de noviembre o del día hábil administrativo inmediato posterior, si aquel fuera feriado, y sin posibilidad de presentación del trámite por "nocturna", expirará el plazo para que los aspirantes a la titularidad de un Registro presenten la documentación exigida a los fines de su participación en el concurso próximo inmediato. La presentación deberá constar de: una solicitud de inscripción acompañada de los comprobantes que acrediten su matriculación en el Colegio Notarial, colegiación y antecedentes de orden personal, profesional y académico a que se refiere el artículo 80 de la Ley 3058 (T.O. Ley 7346).
Artículo 7º) La presentación deberá hacerse en forma personal por el aspirante o con apoderado especial con facultades suficientes para hacer la misma. La Secretaría del Consejo Superior del Colegio Notarial de Mendoza y las Secretarías de la Segunda y Tercera Circunscripción Notarial, serán los órganos receptores de las presentaciones.
Artículo 8º) De cada aspirante se confeccionará un legajo, al cual se le agregará el resultado de las oposiciones que realice. El concurso constará de antecedentes y oposición. Los antecedentes se

presentarán cumpliendo en la fecha indicada en el artículo 6°) con las exigencias y puntajes establecidos a partir del artículo 10°).
Artículo 9°) La oposición constará de un examen escrito y otro oral, bajo las condiciones establecidas en el presente reglamento. Por Resolución de Consejo Superior, los aspirantes a la titularidad de un Registro Notarial inscriptos en tiempo y forma, podrán participar del concurso a realizarse de la siguiente manera: 1) En el mes de diciembre se realizará el examen escrito, y en el mes de marzo del año siguiente el examen oral.

Capítulo III. De los antecedentes
Artículo 10º) El puntaje por concurso de antecedentes se asignará a cada aspirante de la siguiente forma: a) Antigüedad en el título de notario: medio (0,50) punto por cada año, con un máximo de cuatro (4) puntos. b) Antigüedad en la matrícula del Colegio Notarial: medio (0,50) punto por cada año, con un máximo de cuatro (4) puntos. c) Antigüedad en el ejercicio de la profesión ya sea como titular o adscripto de un Registro notarial, tres (3) puntos por cada año de ejercicio con un máximo de doce (12) puntos. d) Antigüedad en el ejercicio de la profesión de abogado o procurador medio (0,50) punto por cada año de ejercicio, con un máximo de cinco (5) puntos. e) Acreditar la autorización de escrituras traslativas de dominio, o con vocación registral inmobiliaria: un quinto (0,20) de punto cada uno con un máximo de cinco (5) puntos; f) A los antecedentes de orden académico jurídico notarial se les concederá un puntaje general que no podrá exceder de veinte (20) puntos, los que se asignarán de la siguiente manera: f-1) Cursos universitarios de post-grado de hasta un año de duración: máximo de un punto y medio (1,50); y de más de un año de duración: hasta un punto y medio (1,50) más por cada excedente, con un máximo de cinco (5) puntos. f -2) El título de Doctorado en las Ciencias del Derecho: cinco (5) puntos. f -3) Seminarios Universitarios: un cuarto de punto (0,25), con un máximo de cuatro (4) puntos. f-4) Monografías, ponencias fundadas y trabajos presentados en congresos, jornadas, seminarios o cursos, o trabajos publicados por revistas o medios de difusión jurídicos o notariales: de medio (0,50) punto a un punto y medio (1,50) cada uno con un máximo de quince (15) puntos. f-5) Inscripción y asistencia a congresos o jornadas: un quinto (0,20) de punto cada uno con un máximo de cinco (5) puntos. f-6) La obtención en anteriores concursos de alguno de los cinco primeros puestos en el orden de lista para la adjudicación de registros: dos (2) puntos por cada puesto obtenido en dichas condiciones. f-7) La participación en anteriores concursos en que hubiere sido eliminado, medio (1/2) punto por cada participación. f-8) Desempeño como autoridad de Consejo Superior o Consejo de Circunscripción en este u otro Colegio Notarial: medio (0,50) punto por cada año en el cargo con un máximo de dos (2) puntos. Los antecedentes jurídicos notariales mencionados deberán acreditarse fehacientemente mediante certificaciones expedidas por universidades nacionales o privadas debidamente autorizadas, o colegios o entidades profesionales u otras entidades de jerarquía a juicio del Tribunal.
Artículo 11º) Para los cómputos previstos en los incisos precedentes se considerarán como año entero las fracciones mayores de seis (6) meses y serán desechadas las fracciones menores de ese lapso.
Artículo 12º) El puntaje que podrán obtener los aspirantes por sus antecedentes, será de hasta cincuenta (50) puntos. Los antecedentes desfavorables en el ejercicio del notariado, de la abogacía o de la procuración serán evaluados en cada caso en sesión secreta por el Tribunal con quórum para su funcionamiento, quien establecerá por mayoría de cuatro quintos (4/5) el puntaje a deducir del total asignado por antecedentes hasta un máximo de veinte (20) puntos''.
Artículo 13º) Luego de haber sido asignados los puntajes que correspondan a los aspirantes por sus antecedentes, se procederá a tomar las pruebas de oposición, las que consistirán en un examen escrito y en un examen oral, conforme al programa que a tales fines confeccionará cada año el Consejo Superior del Colegio Notarial. El puntaje que podrán obtener los aspirantes por las pruebas de oposición será de hasta cincuenta (50) puntos, de los cuales corresponderán veinticinco (25) puntos a la prueba escrita y veinticinco (25) puntos a la prueba oral. Las pruebas de oposición serán eliminatorias, por lo que el aspirante que obtuviere menos de dieciocho (18) puntos en la prueba escrita no tendrá acceso a la prueba oral, y el que obtuviere menos de dieciocho (18) puntos en la prueba oral quedará eliminado del concurso, quedando sin efecto el puntaje asignado por antecedentes.
Artículo 14º) Inasistencia: El aspirante que decida no presentarse en el examen escrito, previsto en el reglamento, deberá comunicar dicha decisión con una antelación de tres días hábiles a la fecha del examen, venciendo este plazo a las doce horas. Esta comunicación deberá hacerse por escrito ante la

Secretaría Administrativa del Colegio Notarial. El aspirante inscripto que hubiera decidido no participar en el Concurso y no realizara en la forma prevista la debida comunicación de su decisión, tendrá una sanción que consistirá en abonar una suma de pesos similar al costo de los gastos en los que incurrió el Colegio por la expectativa de su presentación. Dicha suma será abonada dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al día del examen escrito. Si el aspirante no abonara dicha suma, quedará impedido de presentarse al próximo llamado a Concurso.

Capítulo IV. De las oposiciones

Artículo 15º) El examen escrito, se tomará a los aspirantes en el mes de diciembre de cada año y el examen oral en el mes de marzo del año siguiente en las fechas en que determine el Tribunal. El examen escrito se realizará en una sola sesión cuya duración no podrá exceder de cuatro (4) horas y versará sobre dos (2) temas del programa publicado. Una vez comenzado el examen escrito y asignados los temas, los aspirantes deberán permanecer en la sala del concurso, donde no tendrá acceso ninguna persona ajena al acto. Conforme a la cantidad de aspirantes, este examen podrá efectuarse en uno (1) o más turnos dando prioridad a los aspirantes de la Segunda y Tercera Circunscripción.

Artículo 16º) El Tribunal deberá corregir y puntuar, en forma plenaria, y publicar los resultados dentro de los diez días hábiles posteriores al examen escrito.

Artículo 17º) La oposición oral será pública y versará sobre uno (1) o dos (2) temas del programa según estime el Tribunal, habiendo sido los mismos desinsaculados para cada aspirante con anticipación al examen, el que no podrá durar más de cuarenta (40) minutos. Sin perjuicio de lo antes dispuesto, los miembros del Tribunal podrán hacer preguntas al aspirante sobre cualquier tema del programa publicado, o sobre el contenido de los trabajos por él presentados como antecedentes. El puntaje asignado por el Tribunal tanto en la prueba escrita como en la oral, será irrecurrible.

Artículo 18º) La decisión del jurado en cuanto a la aprobación de los exámenes de cada aspirante, deberá ser unánime en lo que respecta al mínimo exigible para no quedar eliminado, es decir, dieciocho (18) puntos entre veinticinco (25) para el examen escrito y de dieciocho (18) puntos entre veinticinco (25) para el examen oral, es decir, que bastará que el voto de un solo miembro del Tribunal considere que el aspirante no ha alcanzado el mínimo establecido en el presente artículo, para que el aspirante quede eliminado para el concurso en el que haya participado.

Artículo 19º) El Tribunal expresará el resultado del concurso dentro de los diez (10) días hábiles de concluida la última oposición oral y dentro de los tres (3) días hábiles de expresada dicha decisión se publicará en el Boletín Oficial a cargo del Colegio Notarial de Mendoza, por el término de tres (3) días corridos, la lista de los aspirantes con su correspondiente puntaje en orden decreciente. La decisión se anotará en un libro de actas llevado a tales efectos por el secretario del Tribunal. Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la última publicación, el Tribunal elevará a la Suprema Corte de Justicia el orden de lista para que proceda a efectuar las designaciones pertinentes si correspondiere. Cuando ninguno de los aspirantes obtenga la calificación señalada en el artículo 8º del presente reglamento Concurso será declarado desierto por el Tribunal.

CAPITULO V. Del Tribunal

Artículo 20º). El Tribunal deberá quedar integrado antes del uno de diciembre de cada año. Estará compuesto y actuará según lo determina el Art. 80 de la Ley 3058 (T.O. Ley 7346), y el Art. 12 del Decreto Reglamentario 339/07. Deberá ser integrado por: a) Un (1) representante o miembro de las Facultades de Derecho o de Ciencias Jurídicas o Sociales de las Universidades Argentinas Nacionales y uno (1) por cada una de las Facultades de Derecho o de Ciencias Jurídicas privadas, que otorguen el título de abogado y cuyo contenido de la carrera incluya las asignaturas de Derecho Notarial y Derecho Registral, o título de Notario o Escribano y cuyos rectorados tengan su sede en la provincia de Mendoza; b) Un (1) miembro por la Universidad Notarial Argentina o de la Academia Nacional del Notariado; c) Un (1) Notario Titular, en ejercicio, en la provincia de Mendoza designado por el Consejo Superior del Colegio Notarial; d) Un (1) miembro integrante del Tribunal de Ética del Colegio Notarial de Mendoza, designado por dicho Tribunal; y e) Un (1) miembro designado por la Suprema Corte de Justicia o por el Poder Ejecutivo con título de Abogado y/o Escribano. Los organismos, instituciones y entidades nombradas designarán al menos un (1) miembro alterno que podrá actuar en forma indistinta en reemplazo del titular. El Colegio Notarial convocará, anticipadamente y por nota simple, a las Instituciones

mencionadas a formar parte del referido Tribunal, debiendo éstas contestar sobre su participación, antes del vencimiento de los plazos establecidos.
Artículo 21º) El Tribunal sesionará con simple mayoría de sus miembros (con un mínimo de tres (3) miembros), en la sede del Colegio Notarial. El Tribunal nombrará un Presidente y un Secretario, elegidos entre y por sus titulares, por simple mayoría de votos. El Presidente organizará el concurso de acuerdo a las pautas establecidas en este reglamento y velará por el fiel cumplimiento del mismo. El Secretario llevará el libro de actas y anotará todas las circunstancias que a entender de cualquiera de los miembros del Tribunal sean consideradas relevantes. Los miembros del Tribunal no percibirán por sus funciones remuneración alguna, pero el Colegio Notarial, por decisión del Consejo Superior, podrá establecer un reconocimiento en concepto de viáticos.
Aprobado en sesión de Consejo Superior del 9 de noviembre de 2017. Acta 1.165

PROGRAMA PARA LOS EXAMENES ESCRITOS Y ORALES CON MOTIVO DEL LLAMADO A CONCURSO PARA ACCEDER A LA TITULARIDAD DE REGISTRO NOTARIALES VACANTES.

CONSIDERANDO:

Las facultades delegadas por la Suprema Corte de Justicia en el reglamento de los concursos de oposición y antecedentes para el acceso a la titularidad de registros notariales, el Consejo Superior del Colegio Notarial de Mendoza

RESUELVE:

1º) Aprobar el programa para los exámenes escritos y orales del concurso para acceder a la titularidad de registro notariales vacantes del llamado del año 2017, el que se regirá bajo las siguientes normas:

a) Examen Escrito: Consistirá: 1) en la redacción de una escritura pública cuyo objeto debe referir a los diversos temas consignados en el programa, a cuyo efecto se presentará por escrito a los concursantes un caso práctico a resolver. Su duración será de tres horas treinta minutos; 2) Los concursantes no podrán identificarse en la prueba escrita con su nombre a cuyo efecto en sesión privada, de la que no podrán participar los miembros del tribunal, desinsaculará cada uno un número de identificación el que deberá hacer constar en el exterior del sobre cerrado en el que entregue la prueba escrita, y en el margen superior de las hojas de su examen. En el boleto numerado desinsaculado por cada aspirante, éste anotará su nombre y número de documento. Todos los boletos numerados con el nombre del concursante serán introducidos en un sobre cerrado y lacrado, que quedará en depositado en manos de un notario.

b) Examen Oral: Conforme al artículo 17º) La oposición oral será pública y a efectos de su desarrollo el concursante desinsaculará dos bolillas del bolillero. El concursante iniciará la exposición en base a una de las 2 bolillas desinsaculadas. El examen no podrá durar más de cuarenta (40) minutos. Los miembros del Tribunal podrán hacer preguntas al aspirante sobre cualquier tema del programa publicado, o sobre el contenido de los trabajos por él presentados como antecedentes.

2º) El programa de examen es el siguiente:

Bolilla I Temas

a) Sistemas Notariales. Notariado de tipo latino y anglosajón. Sus diferencias La función notarial. Concepto Contenido. Naturaleza Jurídica. La investidura, Juramento, Fianza. Deberes y derechos del notario en la ley 3058. Régimen de Acceso a la función notarial. La regulación del acceso a la función en Mendoza.

b) Eficacia de los Actos Jurídicos. Nulidad. Inoponibilidad. Nulidades: clases. Conversión. Subsanación: confirmación, ratificación, rectificación, y reproducción. Escrituras aclaratorias, complementarias,

rectificatorias. Simulación y falsedad.

c) Partición extrajudicial por ascendientes. Reserva de usufructo a favor de los partidores. Presunción legal.

d) Derechos Reales: conjuntos inmobiliarios.

e) Asociaciones Civiles. Simples asociaciones. Caracteres elementos Instrumentación y régimen. Responsabilidad de los socios. Disolución, liquidación y partición.

f) Ley 17801. Art. 9º de la ley 17801. Recursos. Ley reglamentaria Provincial.

g) Derecho Tributario: Régimen Impositivo vigente para los residentes en el exterior en la transmisión de derechos reales.

Bolilla 2 Temas.

a) Ejercicio de la función: Inhabilidades. Incompatibilidades. Competencia (en razón de la materia, de las personas, del territorio, del tiempo). Operaciones de ejercicio. Distinción. Deberes notariales en relación a las operaciones.

b) Régimen de Capacidad. Intervención en documentos notariales de personas con capacidad restringida.

c) Régimen Patrimonial Matrimonial. Concepto. Bienes. Propios, Gananciales, mixtos. Asentimiento del cónyuge y conviviente para disponer de bienes. Poderes para dar asentimiento. Calificación Registral del asentimiento. Jurisprudencia.

d) Derechos reales: tiempo compartido.

e) Sociedad anónima. Forma de Constitución. Estatutos Sociales. Órganos. Capital Social. La Sociedad Anónima Unipersonal.

f) Ley 17801. Régimen de Inscripciones, plazos, procedimientos y efectos y ley reglamentaria provincial.

g) Excepciones a la aplicación de Retenciones en concepto de Impuesto a las Ganancias

Bolilla 3 Temas.

a) Fe pública; originaria y derivada. Fe pública Notarial: evidencia, inmediatez, coetaneidad, objetividad, formalización, solemnidad. El documento Notarial: concepto, elementos; corporalidad, contenido, autoría. Forma. El valor probatorio del documento Notarial. Identidad de los comparecientes.

b) Testamentos. Clases. Nuevo régimen de legados en el CCCN. Registro de actos de última voluntad. Ley 6095/94. Sucesiones: Intervención del notario en escrituras provenientes de sucesiones. Cesión de derechos hereditarios.

c) Cesión de derechos. Concepto. Naturaleza. Efectos. Forma y Prueba. Cesión de posición contractual, de créditos y deudas: diferencias. Regulación legal. Cesión en garantía.

d) Derecho Real de condominio. Derecho real de tiempo compartido.

e) Normas Generales de Personas Jurídicas en el CCCN. Régimen Especial Ley General de sociedades. Régimen de Inscripción.

f) El Tracto sucesivo y tracto abreviado registral en la ley 17801. Reglamentación provincial.

g) Impuesto a las ganancias: su incidencia en la actividad notarial. Hechos imponibles. Alícuotas,

Bolilla 4.Temas.

a) Responsabilidad del notario. Concepto. Naturaleza Jurídica: contractual-, extracontractual. Tipos de Responsabilidad: civil, penal, disciplinaria, tributaria. Órgano de superintendencia del notariado. Código y Tribunal de Ética. Sanciones disciplinarias en la Ley 3058 y su proceso.

b) Régimen de la Vivienda familiar. Anotación en los registros inmobiliarios. Protección del Bien sujeto a explotación familiar. Art. 1010 CCC

c) Contrato de Fideicomiso: clases de fideicomiso, instrumentación, efectos, inscripción.

d) Derecho Real de Servidumbre.

e) Asociaciones civiles. Simples Asociaciones. Régimen en el CCCN

f) Régimen de Zona de Seguridad de Fronteras. Ley de Tierras Rurales. Normas de Fondo y de Derecho registral

g) Impuesto de sellos: su incidencia en la actividad notarial. Código Fiscal de Mendoza. Actos gravados. Base imponible. Excepciones.

Bolilla 5. Temas

a) Hechos. Actos jurídicos. Elementos del negocio jurídico. Imputabilidad. La autonomía de la voluntad y el orden Público. Instrumentos Particulares, Privados. Fecha cierta. Libertad de formas. Régimen del automotor. Firma, Firma en blanco. Doble ejemplar.

b) El régimen de la Unión Convivencial en el CCCN.

c) Contratos: Permuta. Pago por entrega de bienes.

d) Derechos reales: cementerios privados.

e) El consorcio de copropietarios como persona jurídica. Asambleas: tipos, formas, quórums y mayorías. Inscripción.

f) Los principios registrales. Principio de rogación, Anotaciones personales.

g) Impuesto de sellos: Código Fiscal de Mendoza Actos gravados. Base Imponible, Excepciones. incidencia en la actividad notarial.

Bolilla 6 Temas.

a) Circulación de Documentos Notariales. Legalizaciones. Su necesidad. Fundamentos. Alcances. Legalización de primer grado y de segundo grado. Apostilla de la Haya. Estampilla del Consejo Federal del Notariado Argentino.

b) Donación. Formas. Títulos provenientes de donación. Donación a legitimarios y a terceros. Interpretación doctrinaria.

c) Dominio. Modos de adquirir. Título y Modo Tradición. Posesión. Dominio Imperfecto.

d) Sociedades residuales o libres. Su nueva regulación. Orden de servicio 396 RPI

e) Registros Inmobiliarios: clases por sus efectos. Publicidad registral: certificados e informes. Su regulación.

f) Derecho Real de Usufructo. Uso. Habitación

g) Impuesto de sellos. Transferencia de inmuebles ubicados en la provincia de Mendoza instrumentada por notarios de otras demarcaciones.

Bolilla 7. Temas.

a) Documentos Notariales. CCCN. Regulación de Documentos notariales en la Ley 3058. Protocolo. Exhibición. Pérdida o destrucción. Expedición de copias y testimonios Actas: su regulación en el CCCN. Certificados. Copias y certificados en la Ley 3058-.

b) El requirente del acto notarial: nombre, documentos, estado de familia, domicilio, nacionalidad, capacidad. Ley de Identidad de Género.

c) Boleto de compraventa. Naturaleza Jurídica. Caracteres: esenciales, naturales y accidentales. Objeto. Precio: pago en moneda extranjera.

d) Derecho Real de superficie.

e) Reorganización Societaria. Fusión y escisión de sociedades.

f) Tracto sucesivo y tracto abreviado en la ley 17801. Inscripción definitiva, provisional y condicional. Prórroga e inscripta en la fecha. Inscripción preventiva del art. 38 de la ley 19550.

g) Impuesto a la Transferencia de Inmuebles. AFIP. Régimen de sustitución de inmuebles.

Bolilla 8. Temas

a) Estudio de títulos. Recopilación de antecedentes. Concepto. Actos constitutivos y declarativos de derechos. Intervención de título. Normativa Local. Responsabilidad Notarial.

b) Mandato, poder y representación. Mandato sin representación. Poderes Especiales, irrevocables. Poderes con efectos después del fallecimiento. Sustitución. Gestión de negocios ajenos. Auto contratación.

c) Directivas Medicas Anticipadas (Ley 26.529 y CCC)

d) Derecho real de Propiedad Horizontal.

e) Disolución Societaria. Liquidación Societaria: distribución del patrimonio, adjudicación de bienes.

f) Registración de la hipoteca. Plazos. Rango. Cancelación.

g) Régimen de información a AFIP. Declaraciones juradas de los notarios según los distintos impuestos.

Bolilla 9.Temas

a) Escrituras Públicas. Regulación en el CCC. Ley 3058. Elementos. Requisitos. Eficacia. Capacidad y legitimación. Unidad de acto. Escrituras simultáneas. Nulidades. Documentos habilitantes. Casos de representación. Autorizaciones

b) Régimen del matrimonio: Convenciones Matrimoniales. Regímenes. Opción de Régimen. Cambio de régimen. Liquidación. Contratación entre cónyuges.

c) Contrato de Renta Vitalicia.

d) Dominio Imperfecto. Clases. Efectos. Registración

e) Sociedad de Responsabilidad Limitada. Forma de Constitución. Órganos. Composición del Capital Social.

f) Ley 17801: Principio y reserva de prioridad.

g) Impuesto a las ganancias: hecho imponible. Casos especiales de aplicación de imposición.

Bolilla 10. Temas.

a) Certificaciones: de firmas, copias fotocopias, etc. Autorizaciones: distintos tipos, técnicas de redacción.

b) Protocolizaciones. Fecha cierta. Idioma Extranjero.

c) Compraventa: bienes y cosas. Régimen jurídico del automotor: Elementos, partes, capacidades. Precio, modos de pago. Pago en moneda extranjera. Saldo de precio y garantías. Formas de entrega de la posesión. Tenencia.

d) Derecho Real de Hipoteca. Concepto Forma. Principios. Efectos. Plazo. Hipoteca de monto determinado y de monto indeterminado. Validez. Rango. Negocios de Rango. Especialidad en cuanto al crédito, Ley N° 27.271.

e) Sociedades extranjeras. Su actuación en la Republica Argentina.

f) Registración de medidas cautelares, y otras registraciones previstas en la ley 17801. Publicidad noticia. Previsiones en la ley reglamentaria de la ley 17801 de Mendoza

g) COTI, y certificados previos que debe solicitarse a AFIP

3º) El examen escrito se tomará a los aspirantes el día martes 19 de diciembre de 2017. De conformidad a la cantidad de concursantes que se presenten a rendir el Consejo Superior podrá determinar que la prueba escrita se tome en dos o más turnos. Si hubiera más de un turno la prueba escrita de cada turno deberá ser diferente, a partir de las 08:30 horas

El examen oral se tomará a los aspirantes por orden alfabético, el día martes 20 de marzo de 2018 a partir de la hora 08:30 horas.

Ambos exámenes se tomarán en la sede del Colegio Notarial de Mendoza, sito en calle Patricias Mendocinas 756 de la ciudad de Mendoza. Los concursantes aspirantes a acceder a un Registro, deberán concurrir con su Documento Nacional de Identidad.

Resolución aprobada por el Consejo Superior del Colegio Notarial de Mendoza, en sesión del día 9 de noviembre de 2017 (Acta nº 1.165).

Boleto N°: 4114604 Importe: $ 2988
14-15/11/2017 (2 Pub.)

LICITACIONES

(*)
HOSPITAL EL SAUCE

LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN SERVICIO DE EXTERNACIÓN DE PACIENTES DE HOSPITAL EL SAUCE
EXPTE.: 404 - D - 2017
APERTURA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017.-
HORA: 12:00HS
SERVICIO DE EXTERNACIÓN DE PACIENTES DE HOSPITAL EL SAUCE EN HOGARES PRIVADOS (PAMI)
LAS LISTAS, DETALLES Y PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA
OFICINA DE COMPRAS DEL HOSPITAL "EL SAUCE" CON DOMICILIO EN ALFONSO X S/N, EL SAUCE,
GUAYMALLÉN, PCIA. DE MENDOZA. TEL: 4511410/7/8 INT 140.
MONTO ESTIMADO: $4.088.000,00
FECHA DE PUBLICACIÓN: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

S/Cargo
15/11/2017 (1 Pub.)

(*)
HOSPITAL EL SAUCE

LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN SERVICIO DE EXTERNACIÓN DE PACIENTES DE HOSPITAL EL SAUCE
EXPTE.: 707 - D - 2017
APERTURA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017.-
HORA: 09:00HS
SERVICIO DE EXTERNACIÓN DE PACIENTES DE HOSPITAL EL SAUCE EN HOGARES PRIVADOS
LAS LISTAS, DETALLES Y PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA
OFICINA DE COMPRAS DEL HOSPITAL "EL SAUCE" CON DOMICILIO EN ALFONSO X S/N, EL SAUCE,
GUAYMALLÉN, PCIA. DE MENDOZA. TEL: 4511410/7/8 INT 140.
MONTO ESTIMADO: $17.885.000,00
FECHA DE PUBLICACIÓN: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

S/Cargo
15/11/2017 (1 Pub.)

(*)
GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
HOSPITAL PEDIÁTRICO “DR.HUMBERTO J.NOTTI”

Llámese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:
Expte: 5109D17E07
Apertura: 24 de Noviembre de 2017

Hora: 12:00
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DUODENOSCOPIO DESTINADO AL SERVICIO DE QUIRÓFANO
VALOR DEL PLIEGO: $ 600,00
Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Compras del Hospital Pediátrico Dr. Humberto J. Notti, con domicilio en Av. Bandera de los Andes 2603 San José, Guaymallén Pcia.Mendoza. www.compras.mendoza.gov.ar (5109 CUC.255)

S/Cargo
15/11/2017 (1 Pub.)

(*)
MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN - LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1211-2017.-

DEJASE SIN EFECTO en todos sus términos el Decreto Nº 3153-2017, por medio del cual se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 1200-2017, por no haber sido publicado en los medios electrónicos correspondientes; conforme a lo expuesto en el visto y considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente Nº 14661-DEV-2017-60204.-

LLAMASE a Licitación Pública, para el día 04 de diciembre de 2017, a las DIEZ (10:00) Hs., por la provisión de mano de obra, equipos, herramientas menores y totalidad de materiales para la reconstrucción de la plaza Juan Manuel de Rosas, incluye todo el cierre perimetral en Distrito Pedro Molina del Departamento de Guaymallén, con destino a la Dirección de Espacios Verdes, con un Presupuesto Oficial de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS con 81/100 ctvos. ($2.508.936,81).-

Pliego de Bases y Condiciones: en Dirección de Compras y Suministros, de Lunes a Viernes, en horario de atención al público.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES: PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($2.500).-

VALOR DEL SELLADO: UN MIL TRESCIENTAS (1.300) U.T.M.

S/Cargo
15-16/11/2017 (2 Pub.)

(*)
MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

LICITACIÓN PÚBLICA: Nº 1114
EXPEDIENTE: 28558 - M - 2017
OBJETO: OBRA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE Y MIRADOR DE BICENTENARIO, UBICADO EN CALLES BOULOGNE SUR MER – DISTRITO EL CHALLAO - DEPARTAMENTO LAS HERAS.-
DESTINO: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
FECHA DE APERTURA: 04 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 10:00 HS.
LUGAR DE APERTURA: DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 43.818.737,50
VALOR DEL PLIEGO: $ 43.818,00
CONSULTAS DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS - MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS – SAN MIGUEL Y RIVADAVIA – LAS HERAS – TEL 4129623 HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS.-

S/Cargo
15-16/11/2017 (2 Pub.)

(*)
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

ALQUILER DE INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA CDR LAVALLE
LICITACIÓN: 11/2017 CUC 35
REPARTICIÓN DESTINO: DIRECCIÓN DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
APERTURA: 27/11/2017 A LAS 10:00HS. PRESUPUESTO OFICIAL: $655.200,00
PLIEGOS DE CONDICIONES: ÁREA CONTABLE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, SITA EN CASA DE GOBIERNO, CUERPO CENTRAL, PLANTA BAJA, MENDOZA.
LUGAR DE APERTURA: ÁREA CONTABLE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, SITA EN CASA DE GOBIERNO, CUERPO CENTRAL, PLANTA BAJA, MENDOZA.
CONSULTA POR INTERNET: WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV.AR

S/Cargo
15/11/2017 (1 Pub.)

(*)
MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO

LICITACIÓN PÚBLICA NRO 1228
MOTIVO: “SISTEMA DE DATOS CORPORATIVO PARA LA MODERNIZACIÓN MUNICIPAL”.
EXPEDIENTE LICITATORIO N° 12553-17
APERTURA DE SOBRES: 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 10:00 HS
LUGAR DE APERTURA: DIR. DE COMPRAS Y SUMINISTROS - CALLE XX DE SETIEMBRE 83 - LUJÁN DE CUYO
CONSULTA DE PLIEGOS: WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV.AR / WWW.LUJANDECUYO.GOV.AR
VALOR DEL PLIEGO: $ 2.800,00
VENTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

S/Cargo
15/11/2017 (1 Pub.)

(*)
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL T. J. SCHESTAKOW

LICITACIÓN NRO. 1157
EXPEDIENTE N° 2746-D-2017
OBJETO: SERVICIO DE PINTURA DE INTERIOR DEL ALA NORTE DEL 6, 5 Y 4 PISO, ALA ESTE DEL 5 Y HALL DE LOS 5 Y 4 PISO
APERTURA: 05-12-2017 HORA: 12:00
VALOR DEL PLIEGO $ 900,00
INFORMES: Oficina de Compras del Hospital T. J. Schestakow – Cmte. Torres 150 San Rafael –Mza - 5600 –
TEL. 0260-4424290 -4437153 al 156 int. 205.
Y EN WWW.COMPRAS MENDOZA. GOV.AR

S/Cargo
15/11/2017 (1 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
PROVINCIA DE MENDOZA
FE DE ERRATAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1036/2017
EXPTE. N° 11.692
LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 1036/2017 – EXPTE. 11.692 PARA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 12:00 HS., PARA “ADQUISICIÓN DE CAJAS NAVIDEÑAS PARA EL PERSONAL DE H. LEGISLATURA Y H. CÁMARA DE SENADORES”.
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PODRÁN SER IMPRESOS DESDE LA PÁGINA WEB: WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV.AR.

S/Cargo
14-15-16-17-21-22-23/11/2017 (7 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
PROVINCIA DE MENDOZA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1035/2017
EXPTE. N° 11.682
LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 1035/2017 – EXPTE. 11.682 PARA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 10:00 HS., PARA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO DESTINADO A SALON DE PASOS PERDIDOS DE LA H. LEGISLATURA PROVINCIAL”.
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PODRÁN SER IMPRESOS DESDE LA PÁGINA WEB: WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV.AR.

S/Cargo
13-14-15-16-17-21-22-23/11/2017 (8 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
PROVINCIA DE MENDOZA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1034/2017
EXPTE. N° 11.681
LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 1034/2017 – EXPTE. 11.681 PARA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 10:00 HS., PARA “PROVISION DE ARTICULOS DE ILUMINACION DESTINADOS A LA H. CÁMARA DE SENADORES”.
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PODRÁN SER IMPRESOS DESDE LA PÁGINA WEB: WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV.AR.

S/Cargo
13-14-15-16-17-21-22-23-24-27-28/11/2017 (11 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
PROVINCIA DE MENDOZA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1033/2017
EXPTE. N° 11.664
LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 1036/2017 – EXPTE. 11.692 PARA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 12:00 HS., PARA “ADQUISICIÓN DE CAJAS NAVIDEÑAS PARA EL PERSONAL DE H. LEGISLATURA Y H. CÁMARA DE SENADORES”.
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PODRÁN SER IMPRESOS DESDE LA PÁGINA WEB: WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV

S/Cargo
13-14-15-16-17-21-22-23/11/2017 (8 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

PROVINCIA DE MENDOZA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3019/2017
EXPTE. N° 11.693
LLÁMESE A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3019/2017 – EXPTE. 11.693 PARA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE 2017, A LAS 10.00 HS., PARA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE ANUAL DE EQUIPAMIENTO CISCO PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES"
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PODRÁN SER IMPRESOS DESDE LA PÁGINA WEB: WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV.AR.

S/Cargo
13-14-15-16/11/2017 (4 Pub.)

DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL ALQUILER DE UN INMUEBLE, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA RESIDENCIA ALTERNATIVA – SAN CRISTOBAL –
EXPEDIENTE Nº 5458/D/2017/77739/E/0/3
RESOLUCIÓN Nº 001069/2017
FECHA: VIERNES 17 DE NOVIEMBRE DE 2017, HORA 09:00
LUGAR: OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CALLE ARMANI 1800, GODOY CRUZ, MENDOZA.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 ($600.000,00)
VIGENCIA DEL CONTRATO: 2 (DOS) AÑOS CON OPCIÓN A PRÓRROGA.
PLIEGOS: DISPONIBLES EN WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV.AR/ SERVICIOS/ BUSQUEDA DE LICITACIONES / CONSIGNAR Nº DE LICITACIÓN Y CUC (219)
VALOR DE PLIEGOS: $ 0,00.
INFORMES: OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DI.N.A.F
TEL. 0261-4439228 / 4281000

S/Cargo
09-10-13-14-15-16/11/2017 (6 Pub.)

DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL ALQUILER DE UN INMUEBLE, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA RESIDENCIA ALTERNATIVA – DON LLANOS –
EXPEDIENTE Nº 1901/D/2017/77739/E/0/5
RESOLUCIÓN Nº 001068/2017
FECHA: VIERNES 17 DE NOVIEMBRE DE 2017, HORA 11:00
LUGAR: OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CALLE ARMANI 1800, GODOY CRUZ, MENDOZA.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 ($600.000,00)
VIGENCIA DEL CONTRATO: 2 (DOS) AÑOS CON OPCIÓN A PRÓRROGA.
PLIEGOS: DISPONIBLES EN WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV.AR/ SERVICIOS/ BUSQUEDA DE LICITACIONES / CONSIGNAR Nº DE LICITACIÓN Y CUC (219)
VALOR DE PLIEGOS: $ 0,00.
INFORMES: OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DI.N.A.F
TEL. 0261-4439228 / 4281000

S/Cargo
09-10-13-14-15-16/11/2017 (6 Pub.)

DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL ALQUILER DE UN INMUEBLE, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA RESIDENCIA ALTERNATIVA – MARIA CRISTINA –
EXPEDIENTE Nº 1900/D/2017/77739/E/0/6
RESOLUCIÓN Nº 001067/2017
FECHA: VIERNES 17 DE NOVIEMBRE DE 2017, HORA 13:00
LUGAR: OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CALLE ARMANI 1800, GODOY CRUZ, MENDOZA.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 ($600.000,00)
VIGENCIA DEL CONTRATO: 2 (DOS) AÑOS CON OPCIÓN A PRÓRROGA.
PLIEGOS: DISPONIBLES EN WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV.AR/ SERVICIOS/ BUSQUEDA DE LICITACIONES / CONSIGNAR Nº DE LICITACIÓN Y CUC (219)
VALOR DE PLIEGOS: $ 0,00.
INFORMES: OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DI.N.A.F
TEL. 0261-4439228 / 4281000

S/Cargo
09-10-13-14-15-16/11/2017 (6 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
PROVINCIA DE MENDOZA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1032/2017
EXPTE. N° 11.651
LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 1032/2017 – EXPTE. 11.651 PARA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 10:00 HS., PARA “PROVISIÓN, COLOCACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DESTINADO A LA H. CÁMARA DE SENADORES”
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PODRÁN SER IMPRESOS DESDE LA PÁGINA WEB: WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV.AR.

S/Cargo
08-09-10-13-14-15-16-17-21/11/2017 (9 Pub.)

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 91/2017
OBRA: Señalamiento Horizontal, con Material Termoplástico Aplicado por Pulverización Neumática y Extrusión, Dispositivos de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales Varias de las Provincias de Buenos Aires (1º Distrito), Córdoba, Mendoza, La Rioja, San Juan, San Luis, Neuquén y La Pampa.
PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Trescientos Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil Con 00/100 ($ 300.535.000,00) referidos al mes de Mayo de 2017 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses.
GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Tres Millones Cinco Mil Trescientos Cincuenta ($ 3.005.350).
LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V., el día 05 de Diciembre de 2017, a las 11:00 Hs.
VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero ($0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar “Licitaciones” "Obras" "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 91/2017 – Rutas Varias”, y disponibilidad del pliego a partir del 03 de Noviembre de 2017 en la página antes mencionada.

Boleto N°: 4106823 Importe: $ 1260

03-06-07-08-09-10-13-14-15-16-17-21-22-23-24/11/2017 (15 Pub.)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
PROCESO DE CONTRATACIÓN 82-0019-LPU17
Clase: Etapa Única Nacional
Modalidad: Ajuste alzado
Expediente Nº: EX2017-19233312-APN-DC#ME
Objeto de la contratación: Construcción de Jardines de Infates (Zona Cuyo y Córdoba) con la provisión de materilaes, maquinarias, mobiliarios y mano de obra necesarios para su completo cumplimiento.
Garantía de mantenimiento de contrato: Suma equivalente al 1% del Presupuesto Oficial.
Presupuesto oficial: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 30/00 ($250.615.587,30)
ACTO DE APERTURA
Lugar/ Dirección
La presentación de las ofertas se realizará a través del sistema CONTRAT.AR, hasta el día establecido en dicho sistema.
La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sisitema CONTRAT.AR (www.contratar.gob.ar). En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondientes.
Día y hora: El día 18/01/2018, a las 15:00 horas
VISITA Y RETIRO DE PLIEGOS
Lugar/Dirección:
El Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares y sus respectivos anexos se encontrarán disponibles en el portal http://contratar.gob.ar.
Los interesados, inscriptos o preinscriptos en él podrán bajarlo del citado sitio web con usuario y contraseña.
CONSULTAS AL PLIEGO:
Lugar/Modo de presentación
Para efectuar consultas al pliego de bases y condicones particulares, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo de CONTRAT.AR. Las consultas deben efectuarse a través de CONTRAT.AR.
Plazo y horario:
Hasta el día 02/01/2018 a las 18:00 horas.

S/Cargo
31/10 01-02-03-06-07-08-09-10-13-14-15-16-17-21/11/2017 (15 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)
En los edictos publicados los días 08/10/14/16 y 21/11 en los autos N° 80.209 caratulados, “EQUITY TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A. C/ GODOY, ELENA ANGELA P/ EJECUCION HIPOTECARIA”, donde dice CESION DEL CRÉDITO HIPOTECARIO a favor del STANDAR BANK S.A. debe decir CESION DEL CREDITO HIPOTECARIO DEL STÁNDAR BANK A FAVOR DE EQUITY TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.

Boleto N°: 4115117 Importe: $ 18
15/11/2017 (1 Pub.)

(*)

CÁMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE CUYO: Informa que ante la imposibilidad material de llevar a cabo la asamblea de aprobacion de balance y cambio de autoridades programada inicialmente para el dia 29 de agosto de 2017 a las 18:30hs, pospuesta para el dia 26 de octubre de 2017, la misma se pospone nuevamente para el dia 23 de noviembre de 2017 a las 18:30hs en su sede Social de Peatonal Sarmiento N°199, 6° piso, of. 604.

Boleto N°: 4115353 Importe: $ 24
15/11/2017 (1 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

BOLETÍN OFICIAL
Tarifas de publicaciones a partir del 1 de enero de 2017 LEY Nº 8.923:

1. Venta de ejemplares que se encuentren únicamente en soporte papel se fija el importe de $12
2. Copia certificada por cada hoja del Boletín Oficial que se encuentre en soporte magnético se fija el importe de $ 5
3. Copia certificada de cada norma o edicto publicado en el Boletín Oficial $4
4. Publicación de avisos en el Boletín Oficial:
 a. Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras $6
 b. En las publicaciones en que la composición no sea corrida teniendo en cuenta el soporte papel la tarifa será por centímetro de columna $ 7
 c. En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de $180
 d. En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
 e. Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
 f. Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial

Recaudación:

Saldo Anterior	$334238
Entrada día 14/11/2017	$348
Total	$334586

Gobierno de la Provincia de Mendoza

2017 - A¿¿o del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número: BO-2017-00213729-GDEMZA-SSLYT#MC

Mendoza, Miércoles 15 de Noviembre de 2017

Referencia: BOLETIN OFICIAL Nº 30490 15/11/2017

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 127 pagina/s.

Digitally signed by GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA
DN: cn=GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2017.11.15 08:01:36 -03'00'

Julieta Priolo
Subdirectora
Subsecretaría Legal y Técnica - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Digitally signed by GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA
DN: cn=GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2017.11.15 08:01:40 -03'00'